PROSPECTO DE INFORMACIÓN

PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE GARANTÍA GENERAL

CORFICOLOMBIANA S.A.

AGOSTO DE 2019

Fecha de divulgación: 20 de agosto de 2019
Emisor: Corporación Financiera Colombiana S.A., en adelante Corficolombiana S.A.
NIT: 890.300.653-6
Domicilio: Bogotá D.C., Colombia
Dirección oficina principal: Carrera 13 No. 26- 45, pisos 3, 6, 7 y 8
Sucursales: No tiene
Actividad Principal del Emisor: El objeto social de Corficolombiana S.A. es celebrar o ejecutar todas las operaciones y contratos legalmente permitidos a las Corporaciones Financieras, con sujeción a los requisitos y limitaciones de la Ley colombiana.

CARACTERÍSTICAS DE LAS OFERTAS DE LOS BONOS DE GARANTÍA GENERAL	
PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE GARANTÍA GENERAL	
Clase de Valor:	Bonos de Garantía General
Número de Series:	Cinco (5) series: A, B, C, D y E
Plazos:	Todas las series cuentan con plazos de redención entre dos (2) años y treinta (30) años contados a partir de la Fecha de Emisión.
Calificación del Programa de Emisión y Colocación de los Bonos de Garantía General	Fitch Ratings Colombia S.A. otorgó una Calificación de AAA(col) al Programa de Emisión y Colocación de los Bonos de Garantía General de Corficolombiana S.A. El documento de calificación se encuentra incorporado en su integridad como anexo al presente Prospecto de Información.

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS BONOS DE GARANTÍA GENERAL	
Mercado al que se dirigen los Valores:	Mercado Principal.
Destinatarios:	El Público en General. Por Público en General se entiende todas las personas jurídicas, incluyendo pero sin limitarse a los Fondos de Pensiones y Cesantías, las personas naturales, menores de edad que posean tarjeta de identidad, mayores de edad que posean cédula de ciudadanía, documento de identificación personal –NIP, NUIP o NIT, así como los extranjeros residentes en Colombia que tengan cédula de extranjería y cualquier otro Inversionista con la capacidad legal de adquirir los valores emitidos por Corficolombiana S.A.
Tipo de Oferta:	Oferta Pública.
Ley de Circulación:	A la orden. Totalmente desmaterializados.
Valor Nominal:	Un millón de pesos ($1.000.000 m/cte.) para cada Serie denominada en pesos o mil (1.000) UVR para la serie denominada en UVR.
Precio de Suscripción:	El precio de suscripción de los Bonos de Garantía General estará conformado por el valor nominal más la prima o menos el descuento, en caso de ofrecerse en el Aviso de Oferta Pública respectivo.

Número de Títulos:	La cantidad total de títulos será el resultado de dividir el monto efectivamente emitido en cada una de las Emisiones sobre el Valor Nominal (pesos o UVR).
Cupo Global del Programa:	Un billón de pesos $1.000.000.000.000 m/cte.
Derechos que incorporan los Valores:	Percibir el capital, los intereses y el reembolso del capital, todo de conformidad con lo establecido en el Aviso de Oferta respectivo, el Reglamento de Emisión y el presente Prospecto de Información. El traspaso electrónico de los Bonos de Garantía General conlleva para el adquirente la facultad de ejercer el derecho de pago al capital y los intereses en los términos contenidos en el título; los demás derechos que emanan de este prospecto o de la ley.
Modalidad de inscripción:	Los Bonos de Garantía General que hacen parte del presente Programa de Emisión y Colocación han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) bajo inscripción automática.
Modalidad de emisión de los valores:	De conformidad con el artículo 6.1.1.1.5 del Decreto Único 2555 de 2010, los Valores del Programa se emitirán bajo la modalidad estandarizada.
Inversión Mínima:	La inversión mínima será equivalente al valor de diez (10) Bonos de Garantía General, es decir, diez millones de Pesos ($10.000.000) o diez mil (10.000) UVR. En consecuencia, no podrán realizarse operaciones, en el mercado primario ni en el mercado secundario, por montos inferiores a diez millones de Pesos ($10.000.000) o diez mil (10.000) UVR. UVR y de ahí en adelante podrán negociarse en múltiplos de (1) bono mientras se cumpla con la inversión mínima. La inversión en los Bonos de Garantía General deberá hacerse por un número entero de Bonos de Garantía General ya que los mismos no podrán fraccionarse.
Tasa Máxima de interés:	Ver subsección Tasas máximas de los Valores en la sección Condiciones financieras de los Valores en el Capítulo 1 de la Primera Parte del presente Prospecto de Información
Comisiones y gastos conexos:	Los Inversionistas deberán asumir el costo del Gravamen a los Movimientos Financieros –GMF– que se puedan generar dentro del proceso de suscripción de los Bonos de Garantía General (4x1000). Los rendimientos financieros de estos Valores se someterán a la retención en la fuente, de acuerdo con las normas tributarias vigentes y los conceptos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) al momento del respectivo pago.
Bolsa donde están inscritos los Valores:	Bolsa de Valores de Colombia S.A. (en adelante "bvc").
Vigencia de la autorización de la Oferta Pública del Programa de Emisión y Colocación:	De acuerdo con el artículo 6.3.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010, las Emisiones podrán ser ofertadas públicamente, en forma individual, durante un plazo de tres (3) años contados a partir desde que el Emisor remita a la Superintendencia Financiera de Colombia con destino al RNVE, la documentación prevista en los artículos 5.2.1.1.3 y 5.2.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010. Lo anterior, toda vez que los Valores emitidos por Corficolombiana S.A. como establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Financiera, se entienden inscritos de manera automática en el RNVE y autorizada su oferta pública. Para proceder a la colocación de una nueva Emisión, el Emisor deberá dar por concluida la anterior Emisión, de conformidad al literal b) del Artículo 133 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
Vigencia de la oferta:	La vigencia de la oferta de cada una de las Emisiones que se realicen con cargo al Cupo Global será la establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública.
Plazo de colocación:	El plazo de colocación de cada una de las Emisiones será el establecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Agentes Líderes Colocadores	Para la primera Emisión del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Garantía General será Casa de Bolsa S.A., para las demás emisiones, el(los) Agente(s) Líder(es) Colocador(es) será(n) informado(s) al mercado a través delos Avisos de Oferta correspondientes.
Representante Legal de los Tenedores de Bonos:	De conformidad al parágrafo del artículo 133 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la emisión de Bonos por parte de una Corporación Financiera no requiere de un Representante Legal de los Tenedores de Bonos.
Agente Administrador de los pagos del Programa:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia – Deceval S.A. (en adelante "Deceval").
Información Financiera Actualizada a:	La información financiera contenida en el prospecto de información se encuentra actualizada al 31 de marzo de 2019. A partir de esa fecha, dicha información se puede consultar en el Registro Nacional de Valores y Emisores y/o en la Bolsa de Valores de Colombia.
Personas autorizadas para dar mayor información o declaraciones sobre el contenido del Prospecto de Información	Las personas autorizadas para dar información o declaraciones sobre el contenido del Prospecto de Información son: Adriana del Pilar González, Gerente Corporativo de Relación con Inversionistas, Juan Carlos Páez, Vicepresidente Ejecutivo, Gustavo Ramírez, Vicepresidente Ejecutivo de Inversiones y Alejandro Sánchez, Vicepresidente Ejecutivo de Banca de Inversión de Corficolombiana S.A., quienes podrán ser contactados en la oficina principal de la compañía en la siguiente dirección: Carrera 13 No. 26- 45, pisos 3, 6, 7 y 8, Bogotá D.C. Colombia. Los interesados en solicitar información o declaración sobre el contenido del Prospecto de Información podrán hacerlo mediante contacto telefónico al teléfono 3538787 en Bogotá D.C o vía mail a las siguientes direcciones: adriana.gonzalez@corficolombiana.com, juan.paez@corficolombiana.com, gustavo.ramirez@corficolombiana.com y alejandro.sanchez@corficolombiana.com
Código de Buen Gobierno:	A la Fecha de publicación del presente Prospecto de Información, Corficolombiana S.A. cuenta con un Código de Buen Gobierno que cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente, el cual puede ser consultado en la página web www.corficolombiana.com y en las oficinas principales del domicilio de la Sociedad. De igual forma, la Sociedad efectúa anualmente según lo exige la Circular Externa No. 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la encuesta de mejores prácticas corporativas - Código País.

Agente Operativo y Adjudicador

Depósito Centralizado de Valores

Agente Líder de los Colocadores

Otros Agentes de los Colocadores

ADVERTENCIAS

"SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN QUE DESEEN REALIZAR EN CADA UNA DE LAS EMISIONES QUE EL EMISOR REALICE CON CARGO AL CUPO GLOBAL AUTORIZADO PARA EL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN"

"EL PROSPECTO NO CONSTITUYE UNA OFERTA NI UNA INVITACIÓN POR O A NOMBRE DEL EMISOR, EL ESTRUCTURADOR, EL AGENTE LÍDER O LOS COLOCADORES, A SUSCRIBIR O COMPRAR CUALQUIERA DE LOS VALORES SOBRE LOS QUE TRATA EL MISMO"

"LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LAS OFERTAS PÚBLICAS QUE SE REALICEN CON CARGO AL CUPO GLOBAL AUTORIZADO PARA EL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN, NO IMPLICAN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR"

"LA INSCRIPCIÓN DE LOS TÍTULOS QUE SE EMITAN EN CADA EMISIÓN QUE SE REALICE CON CARGO AL CUPO GLOBAL AUTORIZADO PARA EL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN, EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICA CERTIFICACIÓN ALGUNA SOBRE LA BONDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR".

"ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UNA OFERTA PÚBLICA VINCULANTE, POR LO CUAL, PUEDE SER COMPLEMENTADO O CORREGIDO. EN CONSECUENCIA, NO SE PUEDEN REALIZAR NEGOCIACIONES HASTA QUE LA OFERTA PÚBLICA SEA AUTORIZADA Y OFICIALMENTE COMUNICADA A SUS DESTINATARIOS"

AUTORIZACIONES, INFORMACIONES ESPECIALES Y OTRAS ADVERTENCIAS GENERALES A TODOS LOS PROCESOS:

A Autorizaciones

1. De los órganos competentes del Emisor

De acuerdo con lo establecido en literal i) del artículo cuadragésimo sexto (46) de los estatutos sociales de la Corporación Financiera Colombiana S.A. (en adelante "Corficolombiana S.A." o "El Emisor"), corresponde a la Junta Directiva autorizar la emisión de bonos, el presente Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Garantía General fue autorizado por dicho órgano en su reunión llevada a cabo el día 26 de junio de 2019 y 31 de julio de 2019, tal y como consta en el Acta No. 1903 y Acta No. 1906 respectivamente.

De igual manera y tal como consta en el acta 1903, la Junta Directiva autorizó al representante legal de la sociedad, para adelantar y ejecutar todos los trámites necesarios, celebrar los contratos requeridos, así como adelantar cualquier otro trámite necesario para la realización del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Garantía General. Particularmente, autorizó al representante legal para (i) determinar la tasa de interés máxima de los valores, la cual será publicada en los Avisos de Oferta Pública; (ii) elaborar el Prospecto de Información, dentro de los parámetros consagrados en el Reglamento, de conformidad con los comentarios, aclaraciones u observaciones realizadas por las entidades competentes, o los que se estimen convenientes por cualquier otra circunstancia.

2. De autoridades administrativas

La Delegatura de Emisores y Otros Agentes de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante oficio No. 2019089256-010-000 del 20 de agosto de 2019, formalizó la inscripción automática en el RNVE y la oferta pública de los Bonos de Garantía General que hacen parte del Programa de Emisión y Colocación.

Ninguno de los pronunciamientos de la SFC respecto de los valores emitidos por Corficolombiana S.A. constituye una opinión sobre la calidad de dichos valores o la solvencia de la Sociedad.

B Otras ofertas de valores del Emisor

Corficolombiana S.A. no tiene otras ofertas públicas o privadas de valores en trámite en forma simultánea con el presente Programa.

Corficolombiana S.A. tampoco ha solicitado autorizaciones para formular ofertas públicas o privadas de valores en el mercado local ni en el extranjero, cuya decisión por parte de la autoridad competente aún se encuentre en trámite.

Los Bonos de Garantía General de Corficolombiana S.A. se encuentran inscritas en el RNVE y en la bvc para su negociación en el Mercado Secundario.

C Personas autorizadas para dar información o declaraciones sobre el contenido del Prospecto de Información

Las personas autorizadas para dar información o declaraciones sobre el contenido del Prospecto de Información son:

- Adriana del Pilar González Romero, Gerente Corporativo de Relación con Inversionistas, quien podrá ser contactada en las oficinas de Corficolombiana ubicadas en la Carrera 13 No. 26- 45, piso 8 en la

ciudad de Bogotá. Los interesados en solicitar información sobre el contenido del Prospecto de Información, podrán hacerlo mediante contacto telefónico al teléfono (1) 2863300 extensión 8210 en Bogotá o vía correo electrónico a la siguiente dirección: relacion.inversionistas@corficolombiana.com.

- Juan Carlos Páez Ayala, Vicepresidente Ejecutivo de Corficolombiana, quien podrá ser contactado en las oficinas de Corficolombiana ubicadas en la Carrera 13 No. 26- 45, piso 8 en la ciudad de Bogotá. Los interesados en solicitar información sobre el contenido del Prospecto de Información podrán hacerlo mediante contacto telefónico al teléfono (1) 2863300 extensión 7301 en Bogotá o vía correo electrónico a la siguiente dirección: juan.paez@corficolombiana.com.co

- Gustavo Ramírez Galindo, Vicepresidente de Inversiones, quien podrá ser contactado en las oficinas de Corficolombiana ubicadas en la Carrera 13 No. 26- 45, piso 8 en la ciudad de Bogotá. Los interesados en solicitar información sobre el contenido del Prospecto de Información podrán hacerlo mediante contacto telefónico al teléfono (1) 2863300 extensión 1412 en Bogotá o vía correo electrónico a la siguiente dirección: gustavo.ramirez@corficolombiana.com.co.

- Alejandro Sánchez Vaca, Vicepresidente Ejecutivo de Banca de Inversión, quien podrá ser contactado en las oficinas de Corficolombiana ubicadas en la Carrera 13 No. 26 - 45, piso 6 en la ciudad de Bogotá. Los interesados en solicitar información sobre el contenido del Prospecto de Información, podrán hacerlo mediante contacto telefónico al teléfono (1) 2863300 extensión 6103 en Bogotá o vía correo electrónico a la siguiente dirección: alejandro.sanchez@corficolombiana.com.co.

D Interés económico de los asesores

Los Agentes Colocadores de la Emisión de los Bonos de Garantía General tienen un interés económico directo en la colocación de los valores, de acuerdo con los términos del contrato de colocación al mejor esfuerzo suscrito entre Corficolombiana S.A. y cada uno de los Agentes Colocadores.

No existe ningún otro asesor del proceso de emisión y colocación de los Bonos de Garantía General de Corficolombiana S.A. que tenga interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de los Bonos de Garantía General.

E Información sobre las personas que han participado en la valoración de pasivos o activos de la Sociedad

Para el presente Programa no se ha contratado ninguna tasación, valoración, o evaluación de activos o pasivos de la Corporación. La información contenida en este Prospecto de Información ha sido suministrada por Corficolombiana S.A. y, en algunos casos, por diversas fuentes debidamente identificadas en el cuerpo del documento.

F Información sobre vinculaciones entre el Emisor y sus asesores o estructuradores

Casa de Bolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, Agente Líder Colocador de la primera Emisión con cargo al Programa que se ofrece en el presente Prospecto es filial de Corficolombiana S.A.

G Advertencias:

1. Autorizaciones previas

Los Inversionistas interesados en invertir en los Bonos de Garantía General del Emisor deberán obtener previamente cualquier autorización judicial, gubernamental, corporativa o de cualquier otra índole que por sus condiciones particulares puedan requerir.

2. Otras advertencias

EL PROSPECTO NO CONSTITUYE UNA OFERTA NI UNA INVITACIÓN POR O A NOMBRE DE LA ENTIDAD EMISORA, O LOS AGENTES COLOCADORES, A SUSCRIBIR O COMPRAR CUALQUIERA DE LOS VALORES SOBRE LOS QUE TRATA EL MISMO.

IMPORTANTE

Bajo ninguna circunstancia este Prospecto de Información constituye una oferta de venta o una solicitud para comprar.

NOTIFICACIÓN

La información contenida en este Prospecto de Información ha sido preparada para asistir a posibles inversionistas interesados en realizar su propia evaluación de la Sociedad y no pretende contener toda la información que un posible Inversionista pueda requerir. Este Prospecto de Información está basado en información suministrada por Corficolombiana S.A., así como en otras fuentes debidamente identificadas.

Corficolombiana S.A. certifica, dentro de su competencia, que empleó la debida diligencia en la verificación del contenido del Prospecto de Información y, por lo tanto, certifica la veracidad del mismo y que éste no presenta omisiones o inexactitudes que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de futuros Inversionistas.

La distribución de este Prospecto de Información y cualquier venta realizada, no indica ni garantiza bajo ninguna circunstancia, que no se hayan presentado cambios en los asuntos relativos a Corficolombiana desde la fecha de este documento. Hechos posteriores a la preparación y distribución del presente Prospecto de Información pueden generar modificaciones a la información aquí contenida.

El contenido del presente Prospecto de Información o cualquier información recibida en relación con el mismo, ya sea verbal o escrita, por cualquier persona, no se tomará como suministro de cualquier tipo de asesoría por parte de Corficolombiana S.A., así como de sus contratistas, subcontratistas, directores, funcionarios, socios, empleados, agentes, representantes, afiliados o asesores. Cada posible Inversionista deberá realizar una evaluación independiente de los méritos para realizar la inversión y para ello deberá consultar a su propio asesor profesional.

La decisión de inversión en los Bonos de Garantía General ofrecidos implica el reconocimiento y la aceptación del Inversionista de que ni Corficolombiana S.A. ni sus asesores tendrán la obligación de reembolsar ni compensar a los potenciales Inversionistas cualquier costo o gasto incurrido por estos al evaluar o proceder de acuerdo con el Prospecto de Información, o incurrido de otra manera respecto de la transacción.

Ni Corficolombiana S.A., ni sus contratistas, subcontratistas, directores, funcionarios, socios, empleados, agentes, representantes, afiliados o asesores dan declaración o garantía alguna en cuanto al desempeño o resultados futuros de Corficolombiana o cualquier proyección o información (expresa o implícita) relacionada.

Los Inversionistas potenciales solamente deben basarse en la información contenida en este Prospecto de Información, en el Reglamento de Emisión y Colocación y en los Avisos de Oferta Pública de las Emisiones. Ni Corficolombiana S.A., ni los Agentes Colocadores han autorizado a ninguna persona para entregar información que

sea diferente o adicional a la contenida en este Prospecto o en los documentos referidos. Si alguien suministra información adicional o diferente, no debe otorgársele validez alguna.

La información contenida en este Prospecto se considera esencial para permitir una evaluación adecuada de la inversión por parte de Inversionistas potenciales.

BOLSA DE VALORES Y SOCIEDADES COMISIONISTAS

La Bolsa de Valores de Colombia S.A. (bvc) es una sociedad anónima por acciones, de carácter privado, sometida a la inspección, vigilancia y control permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 964 de 2005. La bvc tiene como función principal la de organizar y mantener el adecuado funcionamiento del Mercado de Valores. La bvc es una plaza de negociación donde diariamente se transan los valores que en ella se encuentran registrados.

Las sociedades comisionistas de bolsa (Sociedades Comisionistas de Bolsa o SCB) son personas jurídicas profesionales, que ostentan la calidad de agentes del Mercado de Valores y que por lo tanto se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores que lleva la SFC.

En desarrollo de sus actividades de intermediación, las SCB se encuentran facultadas para celebrar y ejecutar el contrato de comisión sobre valores. En desarrollo de su labor, las SCB reciben órdenes impartidas por un cliente para proceder a la compra o venta de valores en las mejores condiciones que ofrezca el mercado. Igualmente brindan asesoría a sus clientes, dándoles a conocer, de manera objetiva, las opciones que ofrece el mercado. Las SCB se encuentran sometidas a la inspección y vigilancia permanente de la SFC.

TABLA DE CONTENIDO

GLOSARIO **12**
GLOSARIO DE TÉRMINOS DEL PROGRAMA DE EMISIÓN 12
GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA INDUSTRIA 16
PARTE 1 – DE LOS VALORES **19**
CAPÍTULO 1: CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA **19**
A. CLASE DE VALORES, DERECHOS QUE INCORPORAN LOS VALORES, LEY DE CIRCULACIÓN Y NEGOCIACIÓN SECUNDARIA 19
B. MONTO DEL CUPO GLOBAL DEL PROGRAMA, VALOR NOMINAL, INVERSIÓN MÍNIMA, CANTIDAD DE VALORES A OFRECER Y PRECIO DE SUSCRIPCIÓN 19
C. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES OFRECIDOS 22
D. REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LOS VALORES 23
E. DEFINICIÓN DE LAS FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, DE EXPEDICIÓN Y DE EMISIÓN DE LOS VALORES 23
F. COMISIONES Y GASTOS CONEXOS 23
G. BOLSA DE VALORES O SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN EN LOS CUALES ESTARÁN INSCRITOS LOS VALORES 24
H. OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PERSEGUIDOS A TRAVÉS DE LA EMISIÓN 24
I. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DARÁ A CONOCER LA INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS INVERSIONISTAS. 24
J. RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LOS VALORES 24
K. ENTIDAD QUE ADMINISTRA EL PROGRAMA 25
L. OPERATIVIDAD DEL MECANISMO DE EMISIÓN DESMATERIALIZADA 25
M. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE LOS VALORES 27
N. OBLIGACIONES DEL EMISOR 28
O. REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS 29
P. CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS 29
Q. CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS VALORES 29
R. SUBORDINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES 36
S. CALIFICACIÓN OTORGADA AL PROGRAMA Y A LAS EMISIONES 36
CAPÍTULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA PÚBLICA Y DE LA COLOCACIÓN **38**
A. REGÍMEN DE INSCRIPCIÓN 38
B. PLAZO DE COLOCACIÓN Y VIGENCIA DE LA OFERTA 38
C. MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA 38
D. DESTINATARIOS DE LA OFERTA 38
E. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA 38
F. BOLSA DE VALORES DONDE ESTARÁN INSCRITOS LOS VALORES 39
G. REGLAS GENERALES PARA LA COLOCACIÓN DE LA EMISIÓN 39
H. MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN DE LA EMISIÓN 40
I. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL MECANISMO DE COLOCACIÓN 41
J. MERCADO SECUNDARIO Y METODOLOGÍA DE VALORACIÓN 42
K. MECANISMOS PARA LA PREVENSIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO 43
PARTE 2 – INFORMACIÓN DEL EMISOR **44**
CAPÍTULO 1 – INFORMACIÓN GENERAL **44**
A. RAZÓN SOCIAL, SITUACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y CAUSALES DE DISOLUCIÓN 44
B. NATURALEZA, RÉGIMEN JURÍDICO Y SUPERVISIÓN SOBRE EL EMISOR 44
C. DOMICILIO SOCIAL PRINCIPAL Y DIRECCIÓN PRINCIPAL 44
D. OBJETO SOCIAL PRINCIPAL 45
E. RESEÑA HISTÓRICA 45
F. COMPOSICIÓN ACCIONARIA E INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES ACCIONISTAS 49
G. PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO 52
CAPÍTULO 2 – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR **54**
A. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 54
B. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS 56
C. JUNTA DIRECTIVA 57
D. MECANISMOS DE INDEPENDENCIA 63

E. VINCULACIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA CON LA SOCIEDAD O SUS SOCIEDADES VINCULADAS 63
F. PERSONAL DIRECTIVO DEL EMISOR 64
G. AUDITORÍA EXTERNA 66
H. PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL EMISOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y DE LOS FUNCIONARIOS DIRECTIVOS 67
I. CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS 67
J. SOCIEDAD CONTROLANTE Y GRUPO EMPRESARIAL 68
K. SOCIEDADES SUBSIDIARIAS 69
L. RELACIONES LABORALES 74
CAPÍTULO 3 – ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR **75**
A. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO 75
B. DEPENDENCIA DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES Y CLIENTES 81
C. PRINCIPALES MERCADOS EN LOS QUE PARTICIPA 81
CAPÍTULO 4 – INFORMACIÓN FINANCIERA **91**
A. CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DEL EMISOR, NÚMERO DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN Y RESERVAS 91
B. OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DEL EMISOR CELEBRADAS EN EL ÚLTIMO AÑO 91
C. PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES 91
D. INFORMACIÓN SOBRE DIVIDENDOS 91
E. INFORMACIÓN SOBRE LA GENERACIÓN DE EBITDA EN LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS 94
F. EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO EN LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS 95
G. OBLIGACIONES CONVERTIBLES 95
H. PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR 95
I. INVERSIONES QUE EXCEDEN EL 10% DEL TOTAL DE ACTIVOS DEL EMISOR 99
J. RESTRICCIONES PARA LA VENTA DE LOS ACTIVOS QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL EMISOR 99
K. POLÍTICAS DE MANEJO DE LOS ACTIVOS QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO 99
L. PRINCIPALES INVERSIONES EN CURSO DE REALIZACIÓN 100
M. COMPROMISOS EN FIRME PARA LA ADQUISICIÓN DE INVERSIONES FUTURAS 102
N. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS SEPARADOS POR PROPIOS, EN LEASING, RENTADOS Y OTROS 102
O. PATENTES Y MARCAS 106
P. PROTECCIONES GUBERNAMENTALES E INVERSIONES DE FOMENTO 107
Q. OPERACIONES CON VINCULADAS CELEBRADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR 107
R. CRÉDITOS O CONTINGENCIAS QUE REPRESENTEN EL 5% O MÁS DEL PASIVO TOTAL 109
S. OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EMISOR 110
T. PATRIMONIO DEL EMISOR 110
U. PROCESOS RELEVANTES CONTRA LA SOCIEDAD EMISORA 110
V. VALORES INSCRITOS EN EL RNVE 116
W. TÍTULOS DE DEUDA VIGENTES QUE SE HAN OFRECIDO PÚBLICAMENTE 117
X. GARANTÍAS REALES OTORGADAS A FAVOR DE TERCEROS 117
Y. PERSPECTIVAS DEL EMISOR 117
CAPÍTULO 5 – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DE CORFICOLOMBIANA, SUS SUBORDINADAS Y FILIALES **119**
A. TENDENCIAS, COMPROMISOS O ACONTECIMIENTOS CONOCIDOS QUE PUEDAN O VAYAN A AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA LIQUIDEZ DEL EMISOR, SUS RESULTADOS DE OPERACIÓN O SU SITUACIÓN FINANCIERA 119
B. RESULTADOS DEL BALANCE 119
C. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS OPERACIONALES Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS 120
D. PASIVO PENSIONAL Y CARGA PRESTACIONAL 128
E. IMPACTO DE LA INFLACIÓN Y DE LAS FLUCTUACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO 128
F. PRÉSTAMOS O INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA QUE POSEE EL EMISOR 129
G. RESTRICCIONES ACORDADAS CON LAS SUBORDINADAS PARA TRANSFERIR RECURSOS A LA SOCIEDAD. 130
H. INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO AL FINAL DE LOS TRES (3) ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES 130
I. INFORMACIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS O DEUDAS FISCALES QUE EL EMISOR MANTENGA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL 130

J. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INVERSIONES DE CAPITAL QUE SE TENÍAN COMPROMETIDAS AL FINAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO Y DEL ÚLTIMO TRIMESTRE REPORTADO 130
CAPÍTULO 6 – INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DE CORFICOLOMBIANA 132
A. FACTORES MACROECONÓMICOS 132
B. DEPENDENCIA EN PERSONAL CLAVE 133
C. DEPENDENCIA EN UN SOLO SECTOR DE NEGOCIO 133
D. INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR, QUE HUBIERE SIDO OCASIONADA POR FACTORES DIFERENTES A LAS RELACIONES LABORALES 140
E. AUSENCIA DE UN MERCADO SECUNDARIO PARA LOS VALORES OFRECIDOS 141
F. AUSENCIA DE UN HISTORIAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES DEL EMISOR 141
G. OCURRENCIA DE RESULTADOS OPERACIONALES NEGATIVOS, NULOS O INSUFICIENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS 141
H. Durante los últimos tres años no se han presentado resultados operacionales negativos, nulos o insuficientes. **INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE PASIVOS BANCARIOS Y BURSÁTILES** 141
I. LA NATURALEZA DEL GIRO DEL NEGOCIO QUE REALIZA O QUE PRETENDE REALIZAR EL EMISOR 141
J. RIESGOS GENERADOS POR CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL, SINDICATOS 141
K. RIESGOS DE LA ESTRATEGIA DEL EMISOR 141
L. VULNERABILIDAD DEL EMISOR ANTE VARIACIONES EN LA TASA DE INTERÉS Y/O TASA DE CAMBIO 142
M. LA DEPENDENCIA DEL NEGOCIO RESPECTO A LICENCIAS, CONTRATOS, MARCAS, PERSONAL CLAVE Y DEMÁS VARIABLES, QUE NO SEAN DE PROPIEDAD DEL EMISOR 142
N. SITUACIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES EN LOS QUE OPERA EL EMISOR 142
O. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO DEL EMISOR 143
P. VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE ABASTECIMIENTO 143
Q. IMPACTO DE POSIBLES CAMBIOS EN LAS REGULACIONES QUE ATAÑEN AL EMISOR 143
R. IMPACTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES 143
S. EXISTENCIA DE CRÉDITOS QUE OBLIGUEN AL EMISOR A CONSERVAR DETERMINADAS PROPORCIONES EN SU ESTRUCTURA FINANCIERA 143
T. EXISTENCIA DE DOCUMENTOS SOBRE OPERACIONES A REALIZAR QUE PODRÍAN AFECTAR EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO, TALES COMO FUSIONES, ESCISIONES U OTRAS FORMAS DE REORGANIZACIÓN; ADQUISICIONES, O PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y/O CONCURSO DE ACREEDORES 144
U. FACTORES POLÍTICOS 144
V. COMPROMISOS CONOCIDOS POR EL EMISOR, QUE PUEDEN SIGNIFICAR UN CAMBIO DE CONTROL EN SUS ACCIONES 144
W. DILUCIÓN DE POTENCIAL DE INVERSIONISTAS 144
CAPÍTULO 7 – ESTADOS FINANCIEROS 145
A. INDICADORES FINANCIEROS 145
B. PRINCIPALES INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES POR SECTOR PRODUCTIVO 145
C. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR 149
PARTE 3 – CERTIFICACIONES 150
A. CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EMISOR 150
B. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL 151
PARTE 4 – ANEXOS 152
Anexo 1: Código de Buen Gobierno Corficolombiana S.A. 152
Anexo 2: Reporte de Calificación Bonos de Garantía General 153
Anexo 3: Reporte de Calificación Corficolombiana 154
Anexo 4: Estados Financieros Separados Corficolombiana S.A. – junio 2016 y diciembre 2016 155
Anexo 5: Estados Financieros Separados Corficolombiana S.A. - diciembre 2017 156
Anexo 6: Estados Financieros Separados Corficolombiana S.A. - diciembre 2018 157
Anexo 7: Estados Financieros Separados Corficolombiana S.A. – marzo 2019 158
Anexo 8: Estados Financieros Consolidados Corficolombiana S.A. – junio 2016 y diciembre 2016 159
Anexo 9: Estados Financieros Consolidados Corficolombiana S.A. - diciembre 2017 160
Anexo 10: Estados Financieros Consolidados Corficolombiana S.A. - diciembre 2018 161
Anexo 11: Estados Financieros Consolidados Corficolombiana S.A. – marzo 2019 162

GLOSARIO

Para efectos exclusivos de interpretación de este Prospecto de Información, los términos que se incluyen en el presente Glosario, o que se definen en otras secciones de este documento y que en el texto del Prospecto aparecen con letra inicial en mayúscula, tendrán el significado que se les asigna a continuación. Los términos que denoten el singular también incluyen el plural y viceversa, siempre y cuando el contexto así lo requiera. Los términos que no estén expresamente definidos se entenderán en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente o, en su defecto, en su sentido natural y obvio, según el uso general de los mismos.

GLOSARIO DE TÉRMINOS DEL PROGRAMA DE EMISIÓN

Aceptación de oferta: Es la declaración de voluntad irrevocable y unilateral por medio de la cual el inversionista formula una orden de compra de los Bonos de Garantía General y se obliga a pagar los Bonos de Garantía General que acepta adquirir en los términos del Reglamento de Emisión y Colocación y del presente Prospecto.

Administrador del programa o Deceval: Será el Depósito Centralizado de Valores de Colombia - Deceval S.A., quien realizará la custodia y administración y actuará como agente de pago de las Emisiones. Así mismo, ejercerá todas las actividades operativas derivadas del depósito de las Emisiones, así como todas las actividades indicadas en este Prospecto de Información según lo consagrado en la oferta de administración del Programa suscrita por éste y aceptada por el Emisor.

Agente Colocador: Serán las entidades encargadas de promover y colocar los Bonos de Garantía General. Para la primera Emisión se refiere a Casa de Bolsa S.A., o cualquier otra entidad que se designe para estos efectos en el Aviso de Oferta Pública. Para las demás Emisiones que realice el Emisor con cargo al Programa, el(los) Agente(s) Líder(es) Colocador(es) serán designados por el Emisor y tal circunstancia se informará al Mercado Público de Valores en los respectivos Avisos de Oferta Pública de la correspondiente Emisión.

Amortización de Capital: Es la fecha en que el Emisor realizará los pagos del capital de las Series emitidas a los Inversionistas. Para las Series emitidas, el pago se hará al vencimiento de las mismas.

Anotación en Cuenta: Será el registro que se efectúe de los derechos o saldos de los Valores en las cuentas de depósito, el cual será llevado por el Administrador del Programa.

Aviso de Oferta Pública: Será el aviso publicado por Corficolombiana S.A. en un diario de amplia circulación nacional y/o en el Boletín Diario de la bvc, en el cual se ofrecen los Valores de cada una de las Emisiones del Programa al público en general y donde se incluyen las características de los mismos. La publicación del Aviso de Oferta Pública de la primera Emisión se realizará en un diario de amplia circulación nacional, al igual que en el Boletín Diario de la bvc. La publicación de los Avisos posteriores al primero se realizará a través del Boletín Diario de la bvc y/o en un diario de amplia circulación nacional, a elección del Emisor.

Bolsa de Valores de Colombia o bvc: Sociedad anónima cuyo objeto es la organización, reglamentación y explotación de los establecimientos mercantiles y sistemas electrónicos destinados a la negociación de toda clase de valores, divisas y demás bienes susceptibles de ser transados conforme a las leyes y a los reglamentos que regulan el mercado de capitales.

Bono de Garantía General o Bono: Valor que incorpora una parte alícuota de un crédito colectivo constituido a cargo de una Corporación Financiera, bajo la restricción de tratarse de una obligación que cuenta con el patrimonio de la entidad como garantía de la deuda.

Colocación al Mejor Esfuerzo (Underwriting al Mejor Esfuerzo): Modalidad el cual una entidad autorizada se compromete con un emisor a realizar su mejor esfuerzo con el fin de colocar una porción o el total de una emisión de un grupo de valores en el mercado de valores.

Cop, pesos o $: Moneda legal de la República de Colombia, pesos colombianos.

Cupo Global: Monto total de endeudamiento autorizado al Emisor, con cargo al cual podrá realizar una o varias Emisiones de Valores, bajo el Programa de Emisión y Colocación.

Depositante Directo: Será cada una de las entidades que de acuerdo con el reglamento de operaciones del Administrador del Programa aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, pueden acceder directamente a sus servicios y han suscrito el contrato de depósito de valores, bien sea a nombre y por cuenta propia y/o en nombre y por cuenta de terceros.

Día Hábil: Es cualquier día que no sea sábado, domingo o feriado en la República de Colombia y en el cual presten servicio al público los bancos comerciales en Colombia. Para estos efectos, se entenderá que los sábados, domingos o feriados no son días hábiles; y que los días no bursátiles no se considerarán días hábiles.

DTF: Es la tasa de interés variable calculada con base en el promedio ponderado de las tasas de interés efectivas para la captación a noventa (90) días de los establecimientos bancarios, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial, certificada semanalmente por el Banco de la República o la entidad que lo llegase a sustituir. La tasa DTF será entendida como una tasa nominal anual trimestre anticipado. Si el DTF dejare de ser certificado o se llegare a modificar, se aplicará la tasa equivalente que determine el Banco de la República, o la entidad que asuma sus funciones.

Emisión: Será el conjunto de Valores de la misma naturaleza que emite el Emisor en los términos del presente Prospecto de Información con el propósito de ser puestos en circulación en el Mercado Público de Valores de la República de Colombia. Es cada una de las Emisiones que realice el Emisor con cargo al Cupo Global que hace parte del presente Programa.

Emisiones: Varias o la totalidad de las Emisiones que realice el Emisor con cargo al Cupo Global.

Emisión Desmaterializada: Es la emisión en la que el régimen de circulación y el ejercicio de los derechos que de los valores se derivan se ha encargado al Administrador del Programa y regirá por el sistema de Anotación en Cuenta. Todas las Emisiones que realice el Emisor, serán desmaterializadas.

Emisor o la Sociedad: Es la Corporación Financiera Colombiana S.A., y podrá distinguirse con la sigla Corficolombiana S.A. o Corficol S.A.

Estatutos Sociales: Son los estatutos de Corficolombiana S.A. vigentes a la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública.

Fecha de Emisión: Para cada una de las Emisiones de Bonos de Garantía General, será el día hábil siguiente a la fecha en que se publique el primer Aviso de Oferta Pública.

Fecha de Expedición: Será la fecha en la cual se registra la anotación en cuenta ya sea por suscripción original o por transferencia electrónica de los Valores.

Fecha de Suscripción: Será la fecha en la cual sea pagado íntegramente cada Valor.

Fecha de Vencimiento: Será la fecha en la cual se cumpla el plazo de los Valores, contado a partir de la Fecha de Emisión.

IBR: Será la tasa de interés de referencia del mercado interbancario colombiano. Es una tasa de interés de corto plazo para el peso colombiano, la cual refleja el precio al que los agentes participantes en su esquema de formación están dispuestos a ofrecer o a captar recursos en el mercado monetario.

Inflación: Será la variación neta del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para los últimos doce meses, expresada como una tasa efectiva anual. Para efectos del presente Prospecto de Información los términos Inflación e IPC serán sinónimos.

Inversión Mínima: Valor o cantidad mínima de títulos que el inversionista puede adquirir al momento de una Oferta Pública de títulos valores.

Inversionista: Será la persona que demande, a través de(l) (los) Agente(s) Colocador(es), y se le adjudiquen los Valores.

Macrotítulo: Título valor en el cual se encuentran documentados o literalizados diversos derechos. Dicho título debe ser depositado en DECEVAL, quien se encargará de su custodia y administración en virtud del contrato de depósito de títulos celebrado por el Emisor con dicha entidad.

MEC: Mercado Electrónico Colombiano; sistema centralizado de operaciones a través del cual las entidades afiliadas pueden negociar títulos valores, mediante estaciones de trabajo remotas, en la medida en que se encuentren debidamente habilitadas y reglamentadas por la Bolsa de Valores de Colombia.

Modalidad de Pago de los Intereses: La Modalidad de Pago de los Intereses será vencida para todos los Valores correspondiente a las Emisiones.

Monto de la Emisión: Será el monto de cada una de las Emisiones con cargo al Programa para ser ofrecido en el mercado.

Monto de la Oferta: Será el monto ofrecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública. En ningún caso el Monto de la Oferta podrá exceder el monto de la Emisión.

Monto Total de la Oferta: Será el monto de la oferta, y en caso de haber sobredemanda, incluye el monto de la cláusula de sobre-adjudicación contemplada en el respectivo Aviso de Oferta Pública. En ningún caso el Monto Total de la Oferta podrá exceder el monto de la Emisión.

NIIF: Hace referencia a las normas internacionales de información financiera, según han sido adoptadas en Colombia por la Ley 1314 de 2009.

Oferta Pública: Es cada una de las ofertas de Valores de cada una de las Emisiones, dirigida al público Inversionista general y a los fondos de pensiones y cesantías, definida en los términos establecidos en el artículo 6.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010 y aprobada por la SFC.

Periodicidad de Pago de los Intereses: Será la frecuencia con la cual se pagarán los intereses a los tenedores de los Valores. La Periodicidad de Pago de los Intereses podrá elegirse, a opción del tenedor del Valor entre las modalidades que la Entidad Emisora establezca al momento de la respectiva Oferta Pública, que una vez definida

será fija durante la vigencia del respectivo Valor. Tales modalidades serán determinadas por la Entidad Emisora e indicadas en el Aviso de Oferta Pública.

Plazo de Redención: Término establecido por el Emisor para la redención de un Título Valor en el cual se retorna el monto total invertido.

Precio de Suscripción a la Par: Será el precio equivalente al valor nominal del Valor que debe pagar el inversionista al momento de la suscripción.

Precio de Suscripción con Descuento: Será el precio equivalente al valor nominal del Valor menos un monto que no debe pagar el Inversionista al momento de la suscripción.

Precio de Suscripción con Prima: Será el precio equivalente al valor nominal del Valor adicionado en un monto que debe pagar el Inversionista al momento de la suscripción.

Programa de Emisión y Colocación o Programa: Es el plan mediante el cual el Emisor estructura con cargo a un Cupo Global de un billón de Pesos ($1.000.000.000.000), la realización de una o varias Emisiones de Valores, mediante Oferta Pública, durante un término establecido. Este cupo podrá aumentarse si el Emisor cumple con los requisitos legales establecidos para el efecto.

Prospecto de Información: Será el presente documento que contiene los datos del Emisor, del Programa, de los Valores, y de las Emisiones, necesarios para el cabal conocimiento de los mismos por parte de los inversionistas.

Reglamento: Es el Reglamento de Emisión y Colocación aprobado por la Junta Directiva de Corficolombiana S.A. que contiene los lineamientos principales de los Valores, del Programa y las Emisiones, los cuales están contenidos en el presente Prospecto de Información.

Rendimiento: Será el interés ofrecido por el Emisor para cada Valor y que puede ser diferente para cada una de las series y para cada plazo. Dicho Rendimiento será determinado en caso de realizarse la colocación (i) mediante subasta como la Tasa de Corte o (ii) mediante mecanismo en firme como la Tasa de Rentabilidad Ofrecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Sobre adjudicación: En el evento en que el monto total demandado de cada Emisión sea superior al monto ofrecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública, será la facultad de la Entidad Emisora, por decisión autónoma, de atender la demanda insatisfecha hasta por el monto de Sobre-adjudicación que se determine en el respectivo Aviso de Oferta, siempre y cuando el agregado no exceda el Monto de la respectiva Emisión.

Sociedad Calificadora de Valores ó scv: Entidad especializada en el estudio del riesgo que emite una opinión independiente sobre la calidad crediticia de una Emisión de títulos valores (calificación de valores).

Subasta Holandesa: Mecanismo de colocación de valores mediante el cual los Inversionistas presentan demandas por un monto y una tasa específica la cual no puede exceder la tasa máxima establecida por el Emisor. La adjudicación a través de este mecanismo obedecerá los criterios previamente establecidos por el Emisor, además de los establecidos en el instructivo operativo de la bvc para el efecto.

Superintendencia Financiera de Colombia o Sfc: Es el organismo técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que, según lo previsto en el inciso segundo del artículo 8 del decreto 4327 de 2005, tiene como objetivo supervisar el sistema financiero colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza,

así como, promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y aseguradores.

Tasa Cupón: Será el porcentaje con el cual se calculan los Rendimientos de los Valores y corresponde a la tasa facial de los mismos. Para efectos del presente Prospecto de Información la Tasa Cupón será la Tasa de Corte cuando la colocación se realice a través del mecanismo de subasta, y la Tasa Cupón será la Tasa de Rentabilidad Ofrecida cuando la colocación se realice a través del mecanismo de demanda en firme.

Tasa de Corte: Será la tasa única de rentabilidad para cada serie o subserie de la Emisión cuando su colocación se realice mediante el mecanismo de subasta.

Tasa de Interés Efectiva: Será la tasa de interés que acumula el pago periódico de interés sobre el capital o capitalización, ya sea vencido o anticipado.

Tasa de Rentabilidad Ofrecida: Será la tasa única de rentabilidad para cada subserie de cada Emisión cuando su colocación se realice mediante el mecanismo de demanda en firme.

Tasa Fija: Es la tasa fija efectiva anual que se defina en el Aviso de Oferta Pública, la cual se convertirá en una tasa equivalente nominal y se aplicará al monto de capital vigente durante el periodo de causación de intereses a pagar.

Tasa Máxima Ofrecida: Será la tasa máxima que ofrezca el Emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública para cada una de las Sub-series ofrecidas en cada Lote, cuando su colocación se realice mediante el mecanismo de Subasta Holandesa. La Tasa Máxima Ofrecida podrá variar para una misma Sub-serie en cada Lote que se ofrezca.

Tenedores de Bonos de Garantía General: Serán los Inversionistas que adquieran Bonos de Garantía General.

Título Valor: Documento negociable que acredita los derechos de su tenedor legítimo y las obligaciones del Emisor mismo. Incorpora derechos de crédito, participación, tradición o representativos de mercancías. Los bonos del que trata el presente Prospecto otorgarán derechos de crédito.

UVR: Es la unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda, con base exclusivamente en la variación del índice de precios al consumidor certificada por el DANE, definida en el artículo 3 de la Ley 546 de 1999 y cuyo valor se calculará de conformidad con la metodología que establezca la Junta Directiva del Banco de la República. Actualmente es calculada y difundida por esta misma de acuerdo con la metodología definida en la Resolución Externa No. 13 del 11 de agosto de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República, o en las que de tiempo en tiempo la modifiquen o sustituyan.

Valor(es): Serán los Bonos de Garantía General que hagan parte de cada una de las Emisiones del Programa, cuando tenga por objeto o efecto la captación de recursos del público. Los valores tendrán las características y prerrogativas de los títulos valores, excepto la acción cambiaria de regreso. (Artículo 2 Ley 964 de 2005).

Valor Nominal: Cantidad de dinero representada en los Bonos de Garantía General al momento de su Emisión.

GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA INDUSTRIA

Anotación en Cuenta: Representación electrónica de los derechos de un tenedor sobre un valor, en el registro contable que lleva un depósito centralizado de valores.

Bursatilidad: Medida del grado de liquidez que tiene una acción en una Bolsa de Valores.

Calificación de Valores: Es una opinión profesional que produce una agencia calificadora de riesgos, sobre la capacidad de un emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las calificadoras desarrollan estudios, análisis y evaluaciones de los emisores. La calificación de valores es el resultado de la necesidad de dotar a los inversionistas de nuevas herramientas para la toma de sus decisiones de manera informada.

Capital Autorizado: Capital de una empresa que fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas y registrado oficialmente como meta futura de la sociedad.

Capital Pagado: Es la parte del capital suscrito que los accionistas de la empresa han pagado completamente, y por consiguiente ha entrado en las arcas de la empresa.

Capital Suscrito: Es la parte del capital social autorizado de una sociedad que los suscriptores de acciones se han obligado a pagar en un tiempo determinado.

Circular Básica Jurídica: Es la Circular Externa 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera de Colombia - SFC), con sus modificaciones y adiciones.

Ley de Circulación: Mecanismo o forma a través de la cual se transfiere la propiedad de un título valor. Existen tres formas: (i) Al portador: con la sola entrega; (ii) A la orden: mediante endoso y entrega; y (iii) Nominativa: mediante endoso, entrega e inscripción ante el emisor.

Mercado de Valores: En el mercado de valores se llevan a cabo las siguientes actividades: a) La emisión y la oferta de valores; b) La intermediación de valores; c) La administración de carteras colectivas (fondos de valores, fondos de inversión, fondos mutuos de inversión, fondos comunes ordinarios y fondos comunes especiales); d) El depósito y la administración de valores; e) La administración de sistemas de negociación o de registro de valores, futuros, opciones y demás derivados; f) La compensación y liquidación de valores; g) La calificación de riesgos; h) La autorregulación a que se refiere la Ley 964 de 2005; i) El suministro de información al mercado de valores, incluyendo el acopio y procesamiento de la misma, y j) Las demás actividades previstas en la Ley o que determine el Gobierno Nacional, siempre que constituyan actividades de manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores.

Mercado Primario: Se habla de mercado primario cuando se colocan títulos que se emiten o salen por primera vez al mercado. A este mercado recurren las empresas y los inversionistas, para obtener recursos y para realizar sus inversiones, respectivamente.

Mercado Secundario: Se refiere a la compra y venta de valores que ya se encuentran emitidos y en circulación. Proporciona liquidez a los propietarios de valores y se realiza entre inversionistas.

Oferta Pública: Es la manifestación del emisor dirigida a personas no determinadas o a cien o más personas determinadas, con el fin de suscribir, enajenar o adquirir documentos emitidos en serie o en masa, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación y de tradición o representativos de mercancías, en los términos del artículo 6.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

Pago en Efectivo: Transacción en la que una persona hace un pago inmediato en billetes y monedas.

Público en General: Harán parte de esta categoría todas las personas naturales y jurídicas, menores o mayores de edad que tengan capacidad de contratar y que posean cédula de ciudadanía, documento de identificación personal –NUIP, número de identificación tributaria -NIT, o cédula de extranjería, así como los extranjeros, los fondos

individuales e institucionales de inversión extranjera, entidades multilaterales de crédito y los fondos y patrimonios autónomos que tengan número de identificación tributaria –NIT.

Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE): Registro donde se inscriben las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que estos efectúen. Su funcionamiento está asignado a la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual es responsable de velar por la organización, calidad, suficiencia y actualización de la información que lo conforma.

Superintendencia Financiera de Colombia (SFC): Organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que, de acuerdo con la ley, ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realizan actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público. Lo anterior con el fin de preservar la estabilidad, seguridad y confianza en el sistema financiero colombiano, así como, promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados.

Título Valor: Documento negociable que acredita los derechos de su tenedor legítimo y las obligaciones del emisor mismo. Incorpora derechos de crédito, participación, tradición, o representativos de mercancías.

Valor Cotizado en Bolsa: Valores que han sido inscritos en una Bolsa de Valores.

Valor Nominal: Cantidad de dinero representada en el título en el momento de su emisión, el cual aparece detallado en el título representativo de las acciones ordinarias y preferenciales. Para el caso de las Acciones Ordinarias y Preferenciales de Corficolombiana S.A. el valor nominal establecido en los Estatutos Sociales es de diez pesos ($10) por acción.

Valor Patrimonial o Intrínseco: Es el cociente entre el Patrimonio del Emisor y el número de acciones en circulación del mismo. Este resultado muestra la relación existente entre los bienes de la empresa y el valor de la acción.

PARTE 1 – DE LOS VALORES

CAPÍTULO 1: CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA

A. CLASE DE VALORES, DERECHOS QUE INCORPORAN LOS VALORES, LEY DE CIRCULACIÓN Y NEGOCIACIÓN SECUNDARIA

1. Clase de Valor Ofrecido

Los Valores objeto del presente Prospecto de Información son Bonos de Garantía General de Corficolombiana S.A., que serán ofrecidos mediante Oferta(s) Pública(s) y cuya(s) Emisión(es) y Reglamento de Emisión y Colocación fueron aprobadas por la Junta Directiva de la Entidad Emisora en reuniones de fechas veintiséis (26) de junio y treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019) en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias.

De acuerdo con el artículo 6.3.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010 se podrán incluir nuevos valores al Programa previa obtención de las autorizaciones correspondientes por parte de la SFC.

2. Derechos que incorporan los Valores

Los Tenedores de Valores tendrán el derecho de percibir los intereses y el reembolso de su capital, todo de conformidad con los términos estipulados en el presente Prospecto de Información y en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

3. Ley de Circulación y Negociación Secundaria

Los Valores del Programa serán emitidos a la orden y su negociación se hará mediante anotaciones en cuentas o subcuentas de depósito manejadas por Deceval. Las enajenaciones y transferencias de los derechos individuales se harán mediante registros y sistemas electrónicos de datos, siguiendo el procedimiento establecido en el reglamento de operaciones de Deceval, el cual se entiende aceptado por los Inversionistas tenedores de los Valores al momento de realizar su suscripción según corresponda.

Los Valores del Programa tendrán mercado secundario a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y podrán ser negociados directamente por sus tenedores legítimos. Las instrucciones para la transferencia de los Valores del Programa ante Deceval deberán ser efectuadas por intermedio del depositante directo correspondiente, de conformidad con lo previsto en el reglamento de operaciones de dicha entidad. Los Valores del Programa podrán ser negociados en el mercado secundario una vez hayan sido suscritos y totalmente pagados por parte del Inversionista inicial.

Deceval, actuando en calidad de Administrador de pagos del Programa, al momento en que vaya a efectuar los registros o anotaciones en la cuenta de depósito de los Tenedores de Valores, acreditará en la cuenta correspondiente los Valores suscritos por el Inversionista.

B. MONTO DEL CUPO GLOBAL DEL PROGRAMA, VALOR NOMINAL, INVERSIÓN MÍNIMA, CANTIDAD DE VALORES A OFRECER Y PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

1. Monto del cupo global del Programa

El cupo global del Programa es de un billón de pesos ($1.000.000.000.000) m/cte. El cupo global del Programa podrá colocarse en una o varias Emisiones compuestas de uno o varios lotes, dentro de la vigencia de autorización del Programa. El cupo global del Programa se disminuirá en el monto de los Valores que se oferten con cargo a éste.

De acuerdo con el artículo 6.3.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010, el cupo global del Programa podrá ser ampliado, previa obtención de las autorizaciones correspondientes por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuando el mismo haya sido colocado en forma total o, en cuando al menos el cincuenta por ciento (50%) del cupo global autorizado haya sido colocado, siempre que se encuentre vigente el plazo de la autorización del Programa.

2. Valor Nominal e Inversión Mínima

El valor nominal de cada Bono de Garantía General de la totalidad de las series será de un millón de Pesos ($ 1.000.000) o mil (1.000) UVR.

La inversión mínima será equivalente al valor de diez (10) Bonos de Garantía General, es decir, diez millones de Pesos ($10.000.000) o diez mil (10.000) UVR. En consecuencia, no podrán realizarse operaciones, en el mercado primario ni en el mercado secundario, por montos inferiores a diez millones de Pesos ($10.000.000) o diez mil (10.000) UVR. UVR y de ahí en adelante podrán negociarse en múltiplos de (1) bono mientras se cumpla con la inversión mínima. La inversión en los Bonos de Garantía General deberá hacerse por un número entero de Bonos de Garantía General ya que los mismos no podrán fraccionarse.

3. Cantidad de Valores a ofrecer

La cantidad de Valores ofrecidos será el resultado de dividir el monto efectivamente emitido sobre el Valor Nominal de cada título (Bonos de Garantía General).

Para los Valores en UVR se tendrá en cuenta el número de Valores en UVR multiplicados por el Valor de la UVR vigente el día de la colocación de los Valores.

La cantidad exacta de Valores que se ofrecerán, se determinarán al momento de cada una de las Emisiones y será determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en todo caso sin exceder el cupo global del Programa.

4. Precio de Suscripción

El Precio de Suscripción de los Bonos de Garantía General puede ser “a la par” cuando sea igual a su Valor Nominal, “con prima” cuando sea superior a su Valor Nominal, o “con descuento” cuando sea inferior a su Valor Nominal.

Para los Bonos de Garantía General con un rendimiento flotante ligado a la DTF e IBR, se utilizará la convención 360/360 días, es decir, años de 360 días. Para el resto de los Bonos de Garantía General se utilizará la convención 365/365 días, es decir, años de 365 días.

Para el cálculo del precio de suscripción se utilizarán las siguientes fórmulas:

Bonos de Garantía General ofrecidos a la par:

*Precio = Valor Nominal * (1 + Interés Efectivo acumulado)*

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la fecha de Emisión, el Precio de Suscripción del título estará constituido por su Valor Nominal más los intereses causados entre el menor de los siguientes periodos: el periodo transcurrido entre la Fecha de Emisión y la Fecha de Suscripción.

Para el cálculo de los intereses causados entre la Fecha de Emisión y la Fecha de Suscripción se utilizará la siguiente fórmula:

Base 365 días:

*[(1 + Tasa Efectiva%) ^ (Días transcurridos entre la Fecha de Suscripción y la Fecha de Emisión / 365) –1] * Valor Nominal*

Base 360 días:

*[(1 + Tasa Efectiva%) ^ (Días transcurridos entre la Fecha de Suscripción y la Fecha de Emisión / 360) –1] * Valor Nominal*

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a un pago de intereses, el precio de suscripción del título estará constituido por su valor nominal más los intereses causados entre la fecha de pago de los últimos intereses y la Fecha de Suscripción. Para el cálculo de los intereses causados entre la fecha de pagos de los últimos intereses y la Fecha de Suscripción se utilizará la siguiente fórmula:

Base 365 días:

*[(1 + Tasa Efectiva%) ^ (Días transcurridos entre la Fecha de Pago de los últimos intereses y la Fecha de Suscripción / 365) –1] * Valor Nominal*

Base 360 días:

*[(1 + Tasa Efectiva%) ^ (Días transcurridos entre la Fecha de Pago de los últimos intereses y la Fecha de Suscripción / 360) –1] * Valor Nominal*

Para estos dos últimos casos el precio podrá fijares con descuento o con prima:

Bonos de Garantía General ofrecidos con descuento:

*Precio = [(Valor Nominal * (1 - Descuento)) * (1 + Interés Efectivo Acumulado%)]*

Bonos de Garantía General ofrecidos con prima:

*Precio = [[Valor nominal * (1 + Prima)] * (1 + Interés Efectivo Acumulado%)]*

Dónde:

Base 365 días:

Interés Efectivo Acumulado = [(1 + tasa%) ^ n/365] – 1

Base 360 días:

Interés Efectivo Acumulado = [(1 + tasa%) ^ n/360] – 1

Tasa: Es la tasa efectiva anual del título al momento de Emisión.
n: Corresponde a los días del periodo a ser evaluado. Ejemplo: Días transcurridos desde la Fecha de Emisión.

El precio de suscripción de los Bonos de Garantía General colocados a partir del segundo ofrecimiento de cada serie se calculará como el valor presente en la Fecha de Suscripción del Bono de sus flujos financieros (amortización e intereses de(l) (los) bono(s) proyectados con la Tasa Cupón), y descontados a la tasa de rendimiento establecida para el respectivo Lote de acuerdo con el mecanismo de colocación elegido para el respectivo Lote. Para su liquidación se tomarán tasas efectivas anuales en la convención estipulada para cada Serie. El procedimiento matemático para calcular el precio del Bono en el momento de suscripción es el siguiente:

$$P = \sum_{i=1}^{n} \frac{F_i}{(1+r)^{ti}}$$

Dónde:
P: Precio de Suscripción
F_i: Flujo de amortizaciones e intereses
r: Tasa de rentabilidad para el Lote respectivo expresada en términos efectivos
ti: Tiempo expresado en años con base 365/365 o 360/360 (365/365 días, es decir años de 365 días, de doce meses (12) con la duración mensual calendario que corresponda a cada uno de éstos, excepto para la duración del mes de febrero, que corresponderá a veintiocho (28) días. A excepción de las series B (DTF) y E (IBR) cuya convención será 360/360, es decir años de 360 días, de doce (12) meses, con duración de treinta (30) días cada mes).

En el evento en que el Emisor ofrezca lotes en fechas posteriores a las de la Fecha de Emisión, la colocación se realizará vía precio, el cual podrá estar dado a la par, con prima o descuento toda vez que los Bonos de una misma Emisión tienen una misma Tasa Cupón.

C. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES OFRECIDOS

Las acciones para el cobro de los intereses y del capital de los Bonos de Garantía General de Corficolombiana S.A. prescribirán a los cuatro (4) años contados desde la fecha de su exigibilidad, de conformidad con el artículo 6.4.1.1.39 del Decreto 2555 de 2010.

Los gravámenes, embargos, demandas civiles y cualquier acción de tipo legal respecto de los Valores de Corficolombiana se perfeccionarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 27 de 1990, la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, el Reglamento de Operaciones de Deceval y en defecto de las normas especiales que rigen la actividad de los depósitos centralizados de valores, con lo dispuesto en el Código General del Proceso. En virtud de lo anterior, el secuestro o cualquier otra forma de perfeccionamiento del gravamen serán comunicados al Administrador de la Emisión quien deberá tomar nota del mismo e informar de la situación al juzgado respectivo dentro de los tres (3) días siguientes. De esta manera, se entenderá perfeccionada la medida desde la fecha de recibo del oficio y, a partir de esta, no podrá aceptarse ni autorizarse transferencia ni gravamen alguno. En caso de que Corficolombiana llegue a conocer los hechos mencionados, deberá informarlos inmediatamente al Administrador de la Emisión.

Los Valores son indivisibles y, en consecuencia, cuando cualquier causa legal o convencional un Valor pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un único representante común que ejerza los derechos correspondientes

en la calidad de tenedor legítimo del Valor. En el evento de no ser realizada y comunicada tal designación al Administrador, éste podrá designar como representante, para todos los efectos, a cualquiera de los titulares del Valor.

La cancelación de la inscripción en caso de inactividad de uno o varios tenedores se llevará a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5.2.6.1.8 del Decreto 2555 de 2010.

El Inversionista se hace responsable, para todos los efectos legales, por la información que suministre al (los) Agentes(s) Colocador(es) de la Emisión, a la entidad Administradora de la Emisión y a Corficolombiana.

D. REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LOS VALORES

Las Emisiones que hagan parte del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Garantía General de Corficolombiana S.A. serán totalmente desmaterializadas y depositadas en Deceval, para su administración y custodia, en consecuencia, no hay lugar a reposición, fraccionamiento o englobe de los Valores. Los Valores de Corficolombiana S.A. no podrán ser materializados nuevamente y en consecuencia los compradores al aceptar la oferta renuncian expresamente a la facultad de pedir la materialización de los Valores de Corficolombiana S.A. en cualquier momento. En consecuencia, todo comprador de una Emisión de Bonos de Garantía General de Corficolombiana S.A. deberá celebrar un contrato de mandato con una entidad autorizada para participar como Depositante Directo en Deceval.

El depósito y administración de los Valores de Corficolombiana S.A. a través de Deceval se regirá por lo establecido en la Ley 964 de 2005, la Ley 27 de 1990, el Decreto 2555 de 2010, y las demás normas que modifiquen o regulen el tema, así como el Reglamento de Operaciones de Deceval.

E. DEFINICIÓN DE LAS FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, DE EXPEDICIÓN Y DE EMISIÓN DE LOS VALORES

1. Fecha de Suscripción

La Fecha de Suscripción de los Bonos de Garantía General es la fecha en la cual sea pagado íntegramente, por primera vez, cada Bono de Garantía General, la cual será establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Esta fecha podrá ser entre t+0 hasta t+3.

2. Fecha de Expedición

Es la fecha en la cual se registra y anota en cuenta la suscripción original de los Valores o fecha en la que se registran las transferencias de los mismos, teniendo en cuenta que todas las Emisiones serán desmaterializadas.

3. Fecha de Emisión

Es el día hábil siguiente a la fecha en la que se publique el primer Aviso de Oferta Pública de cada una de las Emisiones que se realicen con cargo al cupo global.

4. Fecha de Vencimiento

Es la fecha en la cual se cumpla el plazo de los Valores de cada una de las Emisiones, contado a partir de la Fecha de Emisión para los Bonos de Garantía General.

F. COMISIONES Y GASTOS CONEXOS

Los Inversionistas deberán asumir el costo del Gravamen a los Movimientos Financieros –GMF– que se puedan generar dentro del proceso de suscripción de los Valores de Corficolombiana S.A.

Los rendimientos financieros de estos Valores se someterán a la retención en la fuente, de acuerdo con las normas tributarias vigentes y los conceptos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) al momento del respectivo pago.

G. BOLSA DE VALORES O SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN EN LOS CUALES ESTARÁN INSCRITOS LOS VALORES

Los Bonos de Garantía General estarán inscritos en el RNVE y en la bvc**.**

H. OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PERSEGUIDOS A TRAVÉS DE LA EMISIÓN

Los recursos obtenidos a través del Programa se podrán destinar a la financiación de las inversiones de Corficolombiana S.A. y compañías filiales y a la sustitución de las obligaciones financieras de Corficolombiana S.A. y compañías filiales. Los términos porcentuales de la destinación de los recursos obtenidos a través del Programa se indicarán en el primer Aviso de Oferta Pública de cada una de las Emisiones.

Los recursos obtenidos con ocasión de la colocación de cada Emisión no se destinarán, ni total, ni parcialmente, para pagar pasivos del Emisor con compañías vinculadas o accionistas.

I. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DARÁ A CONOCER LA INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS INVERSIONISTAS.

La información de interés para los inversionistas estará a disposición de los posibles inversionistas para su consulta, en la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Bolsa de Valores de Colombia S.A en la cual están inscritos los Bonos de Garantía General de Corficolombiana S.A., en las Oficinas de Corficolombiana S.A. ubicadas en la Carrera 13 # 26 – 45 Pisos 3, 6, 7 y 8 de la ciudad de Bogotá D.C., en la página web www.corficolombiana.com y en las oficinas principales del (los) Agente(s) Colocador(es).

J. RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LOS VALORES

Los rendimientos financieros de los Valores se someterán a retención en la fuente, de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Si a ello hubiere lugar, el beneficiario podrá acreditar que los pagos a su favor no se encuentran sujetos a retención en la fuente. Cuando el Valor sea expedido a nombre de dos o más beneficiarios, éstos indicarán su participación individual en los derechos derivados del mismo.

El pago de la retención en la fuente ante la DIAN y la expedición de los certificados correspondientes estarán a cargo del Emisor.

Para efectos del Gravamen a los Movimientos Financieros, se deberá tener en cuenta que, de acuerdo con el numeral 7 del artículo 879 del Estatuto Tributario, la compensación y liquidación que se realice a través de sistemas de compensación y liquidación administrados por entidades autorizadas para tal fin, respecto de operaciones que se realicen en el mercado de valores, derivados, divisas o en las bolsas de productos agropecuarios o de otros *commodities*, incluidas las garantías entregadas por cuenta de participantes y los pagos correspondientes a la administración de valores en los depósitos centralizados de valores, se encuentran exentos de dicho gravamen.

Salvo norma expresa en contrario, en el evento en que surjan nuevos gravámenes que les sean aplicables a los Bonos en fecha posterior a su colocación, correrán a cargo de los tenedores de los mismos.

K. ENTIDAD QUE ADMINISTRA EL PROGRAMA

Las Emisiones con cargo al cupo global del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Garantía General serán totalmente desmaterializadas y los pagos serán administrados por Deceval, entidad domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C. y cuyas oficinas principales se encuentran en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Torre 3, Oficina 501, de esa ciudad.

El depósito y administración de los Bonos a través de Deceval se regirá por lo establecido en la Ley 964 de 2005, la Ley 27 de 1990, el Decreto 2555 de 2010 y las demás normas que modifiquen o regulen el tema, así como por el Reglamento de Operaciones de Deceval.

L. OPERATIVIDAD DEL MECANISMO DE EMISIÓN DESMATERIALIZADA

La totalidad del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Garantía General se adelantará en forma desmaterializada, razón por la cual, los Inversionistas de los títulos renuncian a la posibilidad de materializar los Valores que adquieran. En consecuencia, los tenedores de los Valores consentirán en el depósito con Deceval, el cual se entenderá dado con la adhesión al Reglamento del Programa de Emisión y Colocación y al presente Prospecto de Información.

Deceval tendrá a su cargo la custodia y administración de los pagos del Programa conforme a los términos contenidos en el contrato de depósito y administración desmaterializada del Programa suscrito entre el Administrador del Programa y el Emisor.

Todo Inversionista de los Valores deberá ser o estar representado por un depositante directo que cuente con el servicio de administración de valores ante Deceval. Mientras los Valores estén representados por un Macrotítulo en poder de Deceval, todos los pagos de capital e intereses respecto de los Valores serán efectuados por el Emisor a Deceval. Los pagos a los tenedores se harán a través de Deceval, en su condición de depositario de los títulos desmaterializados y agente Administrador de los pagos del Programa en los términos señalados en el presente Prospecto de Información.

Adicionalmente, Deceval realizará todas las actividades operativas derivadas del depósito de cada Emisión relacionadas con su objeto social y facultades legales, dentro de las cuales se incluyen, entre otras, las obligaciones y responsabilidades a su cargo, que se presentan a continuación:

1. Macrotítulo

Deceval deberá registrar el Macrotítulo representativo de cada Emisión perteneciente al Programa, que comprende el registro contable de la respectiva Emisión, la custodia, administración y control del título global, lo cual incluye el control sobre el saldo circulante de cada Emisión, monto emitido, colocado, en circulación, cancelado, por colocar y anulado de cada Emisión de Valores de Corficolombiana.

El Macrotítulo así registrado respaldará el monto efectivamente colocado en base diaria. Para estos efectos, el Emisor se compromete a hacer entrega del Macrotítulo dentro del Día Hábil anterior a la publicación del primer o único Aviso de Oferta Pública del primer o único Lote de la primera o única Emisión que haga parte del Programa de Emisión y Colocación.

2. Registro y Anotaciones

Deceval deberá registrar y anotar en cuenta la información sobre:

1. La colocación individual de los derechos de cada Emisión.
2. Las enajenaciones y transferencias de los derechos anotados en cuentas o subcuentas de depósito. Para el registro de las enajenaciones de derechos en depósito, se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de Deceval.
3. La anulación de los derechos de los Valores de acuerdo con las órdenes que imparta al Emisor en los términos establecidos en el Reglamento de Operaciones de Deceval.
4. Las órdenes de expedición de los derechos anotados en cuentas de depósito.
5. Las pignoraciones y gravámenes, para lo cual el titular o titulares de los derechos seguirán el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de Deceval. Cuando la información sobre enajenaciones o gravámenes de títulos provenga del suscriptor o de autoridad competente, Deceval tendrá la obligación de informar al Emisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la información de tal circunstancia, siempre y cuando se trate de valores nominativos.
6. El saldo en circulación bajo el mecanismo de Anotación en Cuenta.

3. Cobranza

Deceval deberá cobrar al Emisor los derechos patrimoniales que estén representados por anotaciones en cuenta a favor de los respectivos beneficiarios, cuando éstos sean depositantes directos con servicio de administración de valores o estén representados por uno de ellos. Todos los pagos de capital e intereses de los Valores serán efectuados por Corficolombiana S.A. a través de Deceval, utilizando su red de pagos. Lo anterior significa que todos los Inversionistas que adquieran los Valores se obligan a vincularse a depositantes directos con servicio de administración de valores.

1. Deceval presentará dos liquidaciones: una previa y la definitiva. La pre-liquidación de las sumas que deben ser giradas por el Emisor se presentará dentro del término de cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que debe hacerse el giro correspondiente. Ésta deberá sustentarse indicando el saldo de la Emisión del Programa de Emisión que circula en forma desmaterializada y la periodicidad de pago de intereses.
2. El Emisor verificará la pre-liquidación elaborada por Deceval y acordará con ésta los ajustes correspondientes, en caso de presentarse discrepancias. Para realizar los ajustes, tanto Deceval como el Emisor se remitirán a las características de la Emisión del Programa tal como se encuentran establecidas en el Acta de la Junta Directiva que aprobó el Reglamento del Programa de Emisión y Colocación.
3. Posteriormente, Deceval presentará al Emisor, dentro de los dos (2) días hábiles anteriores al pago, una liquidación definitiva sobre los valores en depósito administrados a su cargo.
4. El Emisor sólo abonará en la cuenta de Deceval los derechos patrimoniales correspondientes cuando se trate de los tenedores vinculados a otros depositantes directos o que sean depositantes directos con servicio de administración de valores. Para el efecto, enviará a Deceval una copia de la liquidación definitiva de los abonos realizados a los respectivos beneficiarios, después de descontar los montos correspondientes a la retención en la fuente que proceda para cada uno y consignará el valor de la liquidación mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta designada por Deceval, según las

reglas previstas en el Reglamento del Programa Emisión y Colocación para el pago de intereses y capital. Los pagos deberán efectuarse el día del vencimiento a más tardar a las 12:00 P.M.

5. Deceval deberá informar a los depositantes directos y a los entes de control al día hábil siguiente al vencimiento del pago de los derechos patrimoniales, el incumplimiento del pago de los respectivos derechos, cuando quiera que el Emisor no provea los recursos, con el fin de que éstos ejerciten las acciones a que haya lugar.
6. Deceval no asume ninguna responsabilidad del Emisor, cuando éste no provea los recursos para el pago oportuno de los vencimientos, ni por las omisiones o errores en la información que éste o los depositantes directos le suministren, derivados de las órdenes de expedición, suscripción, transferencias, gravámenes o embargos de los derechos incorporados.

4. Actualización

Deceval deberá actualizar el monto del Macrotítulo representativo de cada Emisión, por encargo del Emisor, a partir de las operaciones de expedición, cancelación al vencimiento, anulaciones y retiros de valores del Depósito, para lo cual contará con amplias facultades.

M. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE LOS VALORES

1. Obligaciones de los Tenedores de Valores

Las principales obligaciones de los Tenedores de Valores son las siguientes:

1. Manifestar su intención de suscribir los Valores dentro del término señalado para el efecto.
2. Pagar totalmente el valor de la suscripción en la fecha establecida en este Prospecto de Información y en el respectivo Aviso de Oferta Pública.
3. Avisar oportunamente a Deceval cualquier enajenación, gravamen o limitación al dominio que pueda pesar sobre los Valores adquiridos.
4. Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones existentes o que se establezcan en el futuro sobre el capital, los intereses o los rendimientos deberán ser pagados en la forma legalmente establecida por cuenta exclusiva de cada tenedor.
5. Las demás que emanen de este Prospecto de Información o de la Ley.

2. Derechos de los Tenedores de Valores

Además de los derechos que les corresponden como acreedores del Emisor de los Valores, tienen los siguientes:

1. Percibir los intereses y el reembolso del capital conforme a los términos estipulados en este Prospecto de Información.
2. En el caso de los Tenedores de Bonos participar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos, por sí o por medio del representante, y votar en ella. De acuerdo con el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, la convocatoria para la Asamblea se hará mediante un aviso publicado en el diario La República y/o El Tiempo y/o Portafolio, o por cualquier otro medio idóneo a criterio de la Superintendencia Financiera de Colombia que garantice igualmente la más amplia difusión de la citación. El aviso de convocatoria deberá: (i) hacerse con no menos de ocho (8) días hábiles de anticipación a la reunión, (ii) especificar si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera

convocatoria, (iii) establecer el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la asamblea e (iv) incluir cualquier otra información o advertencia que exijan el Decreto 2555 de julio de 2010 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan y el Prospecto de Información, en lo que resulte pertinente.

3. Un grupo de tenedores que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito, podrá exigirle al Emisor que convoque a la Asamblea General de Tenedores de Bonos. Si éste no la convocare podrán dirigirse a la Superintendencia Financiera para que ésta lo haga.
4. De conformidad con el artículo 6.4.1.1.16 del Decreto 2555 de 2010, los tenedores de Bonos podrán ejercer individualmente las acciones que les correspondan siempre y cuando no contradigan las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

N. OBLIGACIONES DEL EMISOR

Frente a la SFC la Sociedad debe mantener permanentemente actualizado el RNVE remitiendo a la SFC las informaciones periódicas y relevantes de que tratan los artículos 5.2.4.1.2, 5.2.4.1.3 y 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las cuales por disposición del artículo 1.2.1 de la Circular Única de la bvc, deberán igualmente ser enviadas a la bvc, cuando a ello haya lugar, dentro de los mismos plazos establecidos para el envío a la SFC.

1. Cumplir con las obligaciones contempladas en el Prospecto de Información y las emanadas del Decreto 2555 de 2010, y demás normas complementarias, en lo relacionado con la Emisión de Valores y/o títulos materia del presente Prospecto de Información.
2. Responder por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en razón de las Emisiones, de acuerdo con lo establecido en el Prospecto de Información.
3. Sufragar los gastos que ocasionen la convocatoria y el funcionamiento de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, conforme al artículo 6.4.1.1.23 del Decreto 2555 de 2010. Estos gastos serán cubiertos por el Emisor directamente.
4. Informar a la Superintendencia Financiera de Colombia cualquier situación o circunstancia que constituya objeto de Información Relevante en los términos del artículo 5.2.4.1.5. del Decreto 2555 de 2010.
5. Cumplir con todos los deberes de información y demás obligaciones que se derivan de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores.
6. Cumplir con todas las obligaciones que figuren en el presente Prospecto de Información, en cualquier otro contrato suscrito en desarrollo del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Garantía General, así como las demás que le correspondan por ley.
7. Hacer entrega al Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. Deceval S.A. para su depósito, del Macrotítulo representativo de cada Emisión.
8. Durante la vigencia del Programa, el Emisor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.42 del Decreto 2555 de 2010.
9. Cumplir con las obligaciones asumidas en virtud del contrato de depósito y administración desmaterializada del Programa que Corficolombiana. habrá de celebrar con Deceval.
10. Cumplir en general con las obligaciones que le impone al Emisor el Decreto 2555 de 2010, la Resolución 1.210 del 22 de diciembre de 1995 y la Circular Externa 012 del 9 de octubre de 1998,

expedidas por la Superintendencia de Valores (Hoy Superintendencia Financiera de Colombia) y todas aquellas normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

O. REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS

De conformidad al parágrafo del artículo 133 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la emisión de Bonos por parte de una Corporación Financiera no requiere de un Representante Legal de los Tenedores de Bonos.

P. CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS

La realización de las Asambleas de Tenedores de Bonos se regirá por las normas legales establecidas para el efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia. La convocatoria para las Asambleas de Tenedores de Bonos se hará mediante avisos en forma destacada en los diarios El Tiempo y/o La República y/o Portafolio, o por cualquier otro medio idóneo a criterio de la Superintendencia Financiera de Colombia que garantice igualmente la más amplia difusión de la citación, con ocho (8) días hábiles de anticipación a la reunión, informando a los Tenedores de Bonos si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria, o el tiempo que señale el Decreto 2555 de 2010, el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la asamblea y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010. Las normas aplicables para la celebración de dichas asambleas serán las previstas por la el Decreto 2555 de 2010 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan y el Prospecto de Información, en lo que resulte pertinente.

Un grupo de tenedores de Bonos de Garantía General de Corficolombiana S.A., que represente no menos del diez por ciento (10%) del empréstito, podrán exigir al Emisor que convoque la asamblea, y si éste no lo hiciere, solicitará a la Superintendencia Financiera de Colombia que realice su convocatoria.

Las reuniones de la Asamblea de Tenedores de Bonos se llevarán a cabo en la ciudad de Bogotá. Los avisos de convocatoria que se hagan a la Asamblea de Tenedores de Bonos deberán contener la dirección exacta donde se llevarán a cabo.

Q. CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS VALORES

De conformidad con el artículo 6.1.1.1.5 del Decreto Único 2555 de 2010, los Valores del Programa se emitirán bajo la modalidad estandarizada.

1. Cantidad de Valores Ofrecidos y Monto del Programa

El Programa constará de un millón (1.000.000) de Valores denominados en Pesos o de mil (1.000) Valores denominados en UVR, equivalentes en ambos casos a un billón de pesos ($1.000.000.000.000) m/cte. La cantidad de Valores ofrecidos será el resultado de dividir el monto efectivamente emitido sobre el Valor Nominal de cada título (Bonos de Garantía General).

Para los Valores en UVR se tendrá en cuenta el número de Valores en UVR multiplicados por el Valor de la UVR vigente el día de la colocación de los Valores.

El cupo global del Programa podrá colocarse en una o varias emisiones (en adelante las “Emisiones”) compuestas de uno o varios lotes, dentro de la vigencia de autorización del Programa.

La cantidad exacta de valores que se emitirán se determinará al momento de cada una de las Emisiones y en respectivo Aviso de Oferta Pública, en todo caso sin exceder el cupo global indicado. El cupo global del Programa se disminuirá en el monto de los Valores que se oferten con cargo a este.

De acuerdo con el artículo 6.3.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010, el cupo global del Programa podrá ser ampliado, previa obtención de las autorizaciones correspondientes por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Sobre adjudicación

En el evento en que el monto total demandado de los Valores fuere superior al Monto Ofrecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública, el Emisor, por decisión autónoma, podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto equivalente al que se haya determinado en el respectivo Aviso de Oferta Pública, siempre y cuando el agregado no exceda el monto de la respectiva Emisión.

2. Series en que se divide el Programa

El Programa constará de cinco (5) series A, B, C, D y E con las siguientes características para cada uno de los Valores ofrecidos:

Serie A: Los Bonos de esta serie estarán emitidos en pesos colombianos, devengarán un interés flotante referenciado al IPC y su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos.

Serie B: Los Bonos de esta serie estarán emitidos en pesos colombianos, devengarán un interés flotante referenciado al DTF y su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos.

Serie C: Los Bonos de esta serie estarán emitidos en pesos colombianos, devengarán un interés referenciado a una Tasa Fija y su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos.

Serie D: Los Bonos de esta serie estarán denominados en UVR y devengarán un interés fijo. Su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos.

Serie E: Los Bonos de esta serie estarán emitidos en pesos colombianos, devengarán un rendimiento flotante ligado a la IBR. Su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos.

3. Plazos de los Valores del Programa

La totalidad de las series de Bonos de Garantía General de cada Emisión cuentan con plazos de redención de capital entre dos (2) y treinta (30) años contados a partir de la Fecha de Emisión, tal y como se indique en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.

Cada serie se dividirá en subseries de acuerdo con el plazo de redención. Para diferenciar el plazo de las subseries ofrecidas al público, las mismas deberán indicar la serie y al lado el plazo, en número de años. A manera de ejemplo: Si el plazo ofrecido a partir de la respectiva Fecha de Emisión es de 2 años y la serie a ofrecer es la A, se indicará en el Aviso de Oferta Pública correspondiente que la subserie ofrecida se llamará Serie A2; si el plazo es de 7 años y la serie a ofrecer es la C, la subserie ofrecida se llamará Serie C7. De esta forma se podrá subdividir cada Serie en cualquier número de subseries según el plazo, expresado en años, siempre y cuando dicho plazo sea entre dos (2) y treinta (30) años, contados a partir de la respectiva Fecha de Emisión.

4. Tasas máximas de los Valores

El representante legal de Corficolombiana S.A. fijará en el Aviso de Oferta Pública de cada una de las Emisiones que se realice con cargo al Cupo del Programa, la tasa de interés máxima para cada Serie en caso de Subasta Holandesa, y la tasa de interés específica que devengarán los Bonos de Garantía General en caso de usarse el mecanismo de Demanda en firme, la cual reflejará las condiciones del mercado vigentes en la fecha de colocación, cumpliendo con los lineamientos señalados en el Reglamento.

5. Rendimiento de los Valores

El rendimiento máximo, en caso de Subasta Holandesa, y el rendimiento ofrecido, en caso de Demanda en Firme de los Bonos de Garantía General para cada subserie del Programa, será determinado por el Representante Legal del Emisor y deberá reflejar las condiciones del mercado vigentes en la fecha de la oferta de los mismos, cumpliendo con los lineamientos señalados en el Reglamento de Emisión y Colocación.

El rendimiento máximo o el rendimiento ofrecido será publicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública de cada Emisión, según corresponda.

El rendimiento de los Bonos de Garantía General de todas las series podrá estar dado por la combinación de pago de intereses y un descuento o prima sobre el valor nominal de los Bonos de Garantía General. Tanto los intereses, la prima o descuento, serán determinados por el Emisor al momento de efectuar la correspondiente Oferta Pública y deberá publicarse en el Aviso de Oferta Pública, conforme con los parámetros generales para cada una de las Emisiones, establecidos en el Reglamento.

Una vez pasada la Fecha de Vencimiento o la fecha en que se cause el pago total, los Bonos de Garantía General correspondientes se considerarán vencidos y dejarán de devengar intereses. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses y capital correspondiente en el momento indicado, los Bonos de Garantía General devengarán intereses de mora a la tasa máxima legal permitida.

Serie A

El rendimiento de los Bonos de Garantía General de la Serie A estará dado con base en una tasa variable. Para los efectos de la Emisión se utilizará como tasa de referencia el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Colombia adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa efectiva anual.

Los intereses serán determinados por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública y deberá publicarse en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Los intereses se liquidarán como una tasa variable, con base en el último dato oficial suministrado por el DANE para el IPC anualizado de los últimos 12 meses conocida al momento en que se inicie el respectivo período de causación del interés y adicionada en los puntos (Margen) determinados al momento de la respectiva Oferta Pública.

Para el cálculo de los intereses se utilizará la siguiente fórmula:

$$(1 + IPC\%) * (1 + Margen\%) - 1$$

Dicha tasa deberá convertirse en una tasa equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública, la cual se deberá publicar en el respectivo Aviso

de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital que representen los Bonos de Garantía General correspondientes.

En caso de que la inflación utilizada en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará re-liquidación de los intereses. En caso de que eventualmente se elimine el IPC, éste será reemplazado, para los efectos de cálculo de los intereses, por el índice que el Gobierno defina como reemplazo de dicho indicador.

Serie B

El rendimiento de los Bonos de Garantía General de las Serie B estará dado con base en una tasa variable. Para efectos de la Emisión se utilizará como tasa de referencia la DTF adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa trimestre anticipado.

Los intereses serán determinados por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública y deberá publicarse en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Para el cálculo de los intereses, se tomará la DTF trimestre anticipado vigente para la semana en que se inicie el respectivo período de causación del interés, a este valor se le adicionarán los puntos determinados al momento de la Oferta Pública y esa será la tasa nominal base trimestre anticipado, la cual deberá convertirse en una tasa equivalente en términos efectivos de acuerdo con el período de pago de intereses escogido. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital que representen los Bonos de Garantía General correspondientes.

En caso de que la DTF utilizada en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará re-liquidación de los intereses.

En caso de que eventualmente se elimine la DTF, ésta será reemplazada, para los efectos de cálculo de los intereses, por el índice que el Gobierno defina como reemplazo de dicho indicador.

Serie C

El rendimiento de los Bonos de Garantía General de la Serie C estará dado por una tasa fija en términos efectivo anual.

Los intereses serán determinados por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública y deberá publicarse en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Para el cálculo de los intereses, la tasa efectiva anual dada deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital vigente para el período que representen los Bonos de Garantía General correspondientes.

Para el cálculo de los intereses de la Serie C, se tomará la tasa fija efectiva anual en su equivalente mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido, según se establezca la modalidad de pago de los intereses en el Aviso de Oferta Pública.

Serie D

Los Bonos Serie D estarán emitidos en UVR y devengarán un interés fijo. Los puntos efectivos que se ofrecerán para el cálculo de los intereses, serán determinados por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

Para el cálculo de los intereses de la Serie D, se tomará la tasa fija efectiva anual en su equivalente mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido, según se establezca la modalidad de pago de los intereses en el Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida se aplicará al valor insoluto del capital en UVR vigente durante el periodo de intereses a cancelar, multiplicadas por el valor de la UVR para el último día del periodo de interés. En el evento que las UVR utilizadas para realizar los cálculos respectivos sufran alguna modificación o sean motivo de alguna corrección por parte de la Junta Directiva del Banco de la República, no se realizará re-liquidación de los intereses ya pagados.

En el caso de que eventualmente el Gobierno elimine la UVR, ésta será reemplazada por la unidad de medida que el Gobierno establezca en su lugar.

Serie E

El rendimiento de los Bonos de Garantía General de la Serie E estará dado con base en una tasa variable. Para efectos de la Emisión se utilizará como tasa de referencia el Índice del Banco de la República (IBR) adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa nominal mes vencida. El IBR se cotiza con base en 360 días y su tasa se expresa en términos nominales.

Los intereses serán determinados por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública y deberán publicarse en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IBR – Plazo a un mes nominal mes vencido vigente a la fecha en la cual inicia el respectivo período de causación del interés, tal como se señala en el Artículo 23 del Reglamento del Indicador Bancario de Referencia - IBR, a este valor se le adicionarán los puntos (Margen) determinados al momento de la respectiva oferta pública y esa será la tasa nominal mes vencida, luego a esta tasa se le calculará su tasa equivalente en términos efectivo anual.

En caso de que el IBR utilizado en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará re-liquidación de los intereses.

En caso de que eventualmente se elimine el IBR, éste será reemplazado, para los efectos de cálculo de los intereses, por el índice que el Gobierno defina como reemplazo de dicho indicador.

Para el cálculo de la tasa de interés se utilizará la siguiente fórmula:

Tasa de rendimiento E.A. (%) = [(1 + ((IBR N.M.V. + SPREAD N.M.V.) / 12)) ^ 12]) – 1

Para calcular el monto de los intereses se aplica al capital vigente la tasa de colocación. El monto se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula:

*Intereses en pesos pagaderos al final del período = Saldo de capital en Pesos * [(1 + tasa E.A. %) ^ (n / 360) – 1]*

6. Periodicidad y modalidad de pago de los intereses

La Modalidad de Pago de los Intereses será vencida para todos los Valores correspondientes a las Emisiones. La Periodicidad de Pago de los Intereses de los Valores será establecida por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública. Dicha periodicidad podrá ser: Mes Vencido (MV), Trimestre Vencido (TV), Semestre Vencido (SV) y Año Vencido (AV), reservándose el derecho de ofrecer dichas periodicidades para cada subserie. Una vez definida dicha periodicidad, ésta será fija durante la vigencia del Valor.

Para efectos de pago de rendimientos, tales periodos serán mensuales, trimestrales, semestrales o anuales y se contarán a partir de la Fecha de Emisión y hasta el mismo día del mes, trimestre, semestre, o años siguientes. Para el primer pago de intereses, se entenderá por inicio del respectivo período, la Fecha de Emisión. Para los siguientes pagos de intereses, se entenderá como fecha de inicio del respectivo periodo, el día siguiente a la fecha de terminación del período inmediatamente anterior. En caso de que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tendrá como tal el último día calendario del mes correspondiente. Los intereses se calcularán desde el día de inicio del respectivo período y hasta el día de vencimiento del respectivo periodo. Cuando el período de intereses venza en día no hábil, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha, sin perjuicio de que su pago se realice hasta el día hábil siguiente. En caso en que el día del último pago de intereses del Bono corresponda a un día no hábil, el Emisor pagará los intereses el día hábil siguiente y reconocerá los intereses hasta ese día. El día de vencimiento será día hábil dentro del horario bancario. El día sábado no será día hábil.

Al valor correspondiente a los intereses causados y por pagar se le hará un ajuste a una cifra entera, de tal forma que cuando hubiese fracciones en centavos, éstas se aproximarán al valor entero superior o inferior más cercano expresado en Pesos.

En el Aviso de Oferta Pública de cada una de las Emisiones se informará a los inversionistas sobre las tasas vigentes que serán aplicables a las series que se emitan. En todo caso se advierte que la tasa vigente en cada caso será la que publique el órgano encargado de su publicación. Para el caso de la serie denominada en IPC, el IPC aplicable será el último dato oficial suministrado por el DANE. Para las series denominadas en DTF, IBR y UVR, será el último dato oficial suministrado por el Banco de la República. Para el caso de Tasa Fija, será la tasa establecida el día de la adjudicación.

De acuerdo con el artículo 6.1.1.1.5. del Decreto Único 2555 de 2010, las reglas para el cálculo de los intereses se calcularán desde el inicio del respectivo período empleando una de las siguientes convenciones:

- 360/360. Corresponde a años de 360 días, de doce (12) meses, con duración de treinta (30) días cada mes.
- 365/365. Corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponda a cada uno de éstos, excepto para la duración del mes de febrero, que corresponderá a veintiocho (28) días.
- Real/real. Corresponde a años de 365 ó 366 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponda a cada uno de éstos.
- Real/360. El numerador corresponde a años de 365 o 366 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponda a cada uno de estos. El denominador corresponde a años de 360 días, de doce (12) meses, con duración de treinta (30) días cada mes.

En ningún caso se emplearán convenciones distintas de las anteriormente enunciadas, ni se crearán nuevas a partir de combinaciones de los factores que correspondan a cada una de estas, de manera tal que la convención que se emplee sea consistente. Estas convenciones resultarán aplicables aún para años bisiestos.

En el factor para el cálculo y la liquidación de los intereses se deberán emplear seis (6) decimales aproximados por el método de redondeo, ya sea que se exprese como una fracción decimal (0,000000) o como una expresión porcentual (0,0000%).

Cuando en las condiciones de cada Emisión se ofrezcan tasas de interés expresadas en términos nominales, compuestas por un indicador de referencia nominal más un margen, se entiende que la tasa a emplear para la determinación del factor de liquidación corresponderá al total que resulte de adicionar al valor del respectivo indicador el margen ofrecido.

Así mismo, cuando en las condiciones de cada Emisión se ofrezcan tasas de interés expresadas en términos efectivos, compuestas por un indicador de referencia efectivo más un margen, se entiende que la tasa a emplear para la determinación del factor de liquidación corresponderá al total que resulte de multiplicar uno (1) más el valor del respectivo indicador por uno (1) más el margen ofrecido y a este resultado se le restará uno (1).

La tasa cupón deberá ser la misma para cada uno de los títulos que conforman una serie en una emisión y se deberá expresar con dos (2) decimales en una notación porcentual, es decir de la siguiente manera (0,00%).

Los Valores devengarán intereses únicamente hasta la fecha de su vencimiento cumpliendo con el procedimiento establecido en el Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Garantía General. No habrá lugar al pago de intereses por el retardo en el cobro de intereses o capital.

Para efectos del cómputo de plazos de los Valores, se entenderá, de conformidad con el artículo 829 del Código de Comercio (Decreto 410 de 1971), que: “Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado se trasladará hasta el día hábil siguiente”. El día de vencimiento será hábil dentro del horario bancario. El día sábado se entenderá como no hábil.

Al valor correspondiente a los intereses causados y por pagar se le hará un ajuste a una cifra entera, de tal forma que cuando hubiese fracciones en centavos, éstas se aproximarán al valor entero superior o inferior más cercano expresado en Pesos, y en caso de tratarse de 50 centavos de Pesos, éstos se aproximarán al valor entero superior expresado en Pesos.

7. Amortización de Capital

La amortización de capital de todos los Bonos de Garantía General será efectuada de manera única en la fecha de vencimiento según la sub-serie respectiva. De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento del numeral 3.2 del artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, el plan de amortización de los Bonos de Garantía General consiste en un único pago en la fecha de vencimiento de cada Bono de cada Emisión. Para la serie denominada en UVR, el capital se liquidará en Pesos en la fecha de vencimiento multiplicando el capital denominado en UVR por el valor de la UVR vigente en dicha fecha.

El Emisor publicará el respectivo plan de amortización de cada Emisión que incorpore las condiciones bajo las cuales se realizarán pagos de capital cuando la amortización de los Valores no sea al vencimiento de cada una de las subseries colocadas en el mercado, a más tardar el día hábil siguiente a la colocación de los Bonos a través de Información Relevante. El plan de amortización incluirá las demás condiciones principales de cada una de las subseries adjudicadas, incluyendo (i) valor nominal (ii) tasa cupón (iii) fecha de emisión, (iv) fechas de pago de intereses (v) fecha de vencimiento.

Para todas las series, transcurrido un (1) año desde la Fecha de Emisión de la respectiva Emisión, la Entidad Emisora podrá adquirir los Bonos de Garantía General de cualquiera de las series ofrecidas bajo la Emisión, siempre que dicha operación sea realizada a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. Dicha adquisición implica la amortización extraordinaria de los Bonos de Garantía General, en consecuencia opera la confusión por concurrir en la sociedad Emisora la calidad de acreedor y deudor. La posibilidad de la sociedad Emisora de readquirir sus propios Bonos de Garantía General no obliga a los Tenedores de Bonos de Garantía General a su venta.

8. Lugar de pago de Capital e Intereses

Todo suscriptor de Valores deberá ser o estar representado por un depositante directo que cuente con el servicio de administración de valores ante Deceval. Mientras los Valores estén representados por un Macrotítulo en poder de Deceval, todos los pagos de capital e intereses respecto de los Valores serán efectuados por el Emisor a Deceval. Los pagos a los Tenedores de Valores se harán a través de Deceval, en su condición de depositario y agente Administrador del Programa en los términos señalados en el presente Prospecto de Información.

En caso de incumplimiento la sociedad Emisora será responsable del pago de los Valores con los recursos de su caja; en caso de persistir en incumplimiento o que estos no fueran suficientes, el Emisor entiende que los Tenedores de los Valores podrán ejecutar todas las acciones legales que consideren pertinentes para lograr el pago de las acreencias existentes en su favor

R. SUBORDINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES

Los Valores de la Emisión no están subordinados a ninguna otra obligación existente.

S. CALIFICACIÓN OTORGADA AL PROGRAMA Y A LAS EMISIONES

El Comité Técnico de Calificación de Fitch Ratings Colombia S.A., Sociedad Calificadora de Valores, en reunión del 26 de junio de 2019, después de efectuar el correspondiente estudio y análisis, con ocasión de la asignación de la calificación del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Garantía General de Corficolombiana S.A. con un cupo de un billón de Pesos ($1.000.000.000.000) m/cte, decidió otorgar la calificación AAA(col) a los Bonos de Garantía General (deuda de largo plazo) según consta en el Acta No. 5567 de la misma fecha.

Al respecto, es necesario precisar que las emisiones calificadas en estas categorías representan la máxima calificación asignada por Fitch Colombia en su escala de calificaciones domésticas. Estas calificaciones se asignan a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno. Los factores de riesgo regulatorios y de mercado son moderados, según escala de calificación de Fitch Ratings Colombia S.A.

La calificación asignada por el Comité Técnico de Calificación de Fitch Ratings Colombia S.A. SCV se apoya en las siguientes consideraciones:

El Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Garantía General de Corficolombiana S.A. está calificado en el mismo nivel que la calificación de riesgo nacional de largo plazo de Corficolombiana AAA(col), debido a la ausencia de subordinación y garantías específicas.

Con respecto a la calificación de riesgo nacional de largo plazo de Corficolombiana, la calificación refleja el soporte potencial que recibiría de ser necesario de su accionista principal y su compañía controladora, Banco de Bogotá y Grupo Aval, respectivamente.

Para la agencia las inversiones de capital de largo plazo y la actividad importante de tesorería de Corficolombiana la hacen fundamental para la estrategia general de Grupo Aval. La opinión de Fitch en cuanto al soporte también considera implicaciones negativas por reputación para su accionista principal y su compañía controladora, que deriven de un incumplimiento de Corficolombiana. La propensión de soporte proveniente de Banco de Bogotá permanece inalterada, mientras el banco sea el accionista principal de Corficolombiana.

En todo caso, la calificación de los Bonos de Garantía General y la calificación de Corficolombiana deben ser consultados en la Parte IV – Anexos.

CAPÍTULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA PÚBLICA Y DE LA COLOCACIÓN

A. REGÍMEN DE INSCRIPCIÓN

Los Valores que hagan parte del Programa de Emisión y Colocación se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 2555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

B. PLAZO DE COLOCACIÓN Y VIGENCIA DE LA OFERTA

De acuerdo con el artículo 6.3.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010, las Emisiones podrán ser ofertadas públicamente, en forma individual, durante un plazo de tres (3) años contados a partir de la fecha en que el Emisor remita a la Superintendencia Financiera de Colombia con destino al RNVE, la documentación prevista en los artículos 5.2.1.1.3 y 5.2.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010. Lo anterior, toda vez que los Valores emitidos por Corficolombiana S.A. como establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Financiera, se entienden inscritos de manera automática en el RNVE y autorizada su oferta pública, sujeta a la remisión en el Registro Nacional de la documentación prevista en los referidos artículos, como lo dispone el artículo 111 numeral 3ro. del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Para proceder a la colocación de una nueva Emisión, el Emisor deberá dar por concluida la anterior Emisión, en lo que respecta a los Bonos no colocados, lo anterior en los términos del literal b) del artículo 133 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

De acuerdo con el artículo 6.3.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010 se podrá renovar el plazo de vigencia de la autorización de la oferta pública de los valores que hagan parte del Programa por periodos iguales antes del vencimiento, comprendiendo los mismos valores, o la inclusión de otros, previa obtención de las autorizaciones correspondientes por parte de la SFC.

El plazo de colocación de cada una de las Emisiones será el establecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

La vigencia de cada Oferta de cada una de las Emisiones será fijada en el respectivo Aviso de Oferta.

C. MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA

La oferta de los Valores de Corficolombiana S.A. se adelantará mediante Oferta Pública en el mercado primario.

D. DESTINATARIOS DE LA OFERTA

Los Valores emitidos tendrán como destinatario al público inversionista en general. Por público en general se entiende todas las personas jurídicas y patrimonios autónomos, incluyendo los Fondos de Pensiones y Cesantías, las personas naturales, menores de edad que posean tarjeta de identidad, mayores de edad que posean cédula de ciudadanía, documento de identificación personal –NIP o NUIP, así como los extranjeros residentes en Colombia que tengan cédula de extranjería y cualquier otro inversionista que esté en capacidad de adquirir los Valores.

E. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA

La publicación del primer Aviso de Oferta Pública de la primera Emisión se realizará en el diario La República y/o El Tiempo y/o Portafolio, o en su defecto en cualquier otro diario de amplia circulación nacional, al igual que en el Boletín Diario de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

La publicación de los Avisos de Oferta Pública de las Emisiones de los Bonos de Garantía General posteriores al primero se realizará a través del Boletín Diario de la bvc y/o en un diario de amplia circulación nacional, a elección del Emisor.

Para los avisos publicados en el Boletín Diario de la bvc se entenderá como fecha de publicación la fecha en que dicho boletín esté disponible al público, la cual debe coincidir con la fecha de publicación del Aviso de Oferta en los diarios de circulación nacional, en caso de publicarse simultáneamente a través de ambos medios.

F. BOLSA DE VALORES DONDE ESTARÁN INSCRITOS LOS VALORES

Los Valores estarán inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

G. REGLAS GENERALES PARA LA COLOCACIÓN DE LA EMISIÓN

El mecanismo de adjudicación de los Valores correspondientes al Programa será el de Subasta Holandesa o Demanda en Firme, según se determine en el Aviso de Oferta Pública. En caso de que el Emisor decida colocar mediante subasta holandesa, deberá tenerse en cuenta que el administrador de la subasta será la Bolsa de Valores de Colombia. Esta administración de la subasta se realiza toda vez que el Emisor le encargará a la Bolsa de Valores de Colombia el proceso de adjudicación de los Valores bajo la metodología de Subasta Holandesa por tasa en el mercado primario y el proceso de cumplimiento de las operaciones resultantes de la adjudicación de dicha operación.

Los destinatarios de la Oferta podrán ser o no afiliados al MEC. Si son afiliados al MEC, tendrán la opción de presentar sus solicitudes de demanda directamente a la bvc en el horario que el Emisor establezca en el Aviso de Oferta Pública y en la forma y términos establecidos en el Instructivo Operativo que expida la Bolsa de Valores de Colombia. Dichos afiliados al MEC podrán actuar por cuenta propia o por cuenta de terceros según lo permita su régimen legal.

Aquellos Destinatarios que son afiliados al MEC y que no deseen presentar sus solicitudes de demanda directamente a la bvc y aquellos Destinatarios que no son afiliados al MEC, podrán presentar sus solicitudes de demanda a través de(l)(los) Agente(s) Líder(es) Colocador(es), de los Agentes Colocadores definidos en el Aviso de Oferta Pública respectivo y/o través de cualquier otro afiliado al MEC que pueda actuar por cuenta de terceros, utilizando el formato que el(los) Agente(s) Líder(es) Colocador(es) distribuya(n), en el horario y a través de los medios de comunicación idóneos que el Emisor establezca en el Aviso de Oferta Pública, para que dicha(s) entidad(es), a su vez, presente(n) por ellos tales demandas ante la bvc a través de la sesión de colocación por internet.

El(Los) Agente(s) Líder(es) Colocador(es)de los Valores se indicará en el Aviso de Oferta correspondiente a cada Emisión. Para la primera Emisión de Bonos el Agente Líder Colocador será Casa de Bolsa S.A., no obstante, lo anterior, en la colocación podrá(n) participar otro(s) Agente(s) Colocador(es), comisionista(s) de bolsa, miembro(s) de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., que lel(los) Agente(s) Líder(es) Colocador(es) invite(n) a participar. Lo anterior, previo consentimiento del Emisor. En cualquier caso, en cada Aviso de Oferta Pública se incluirá el nombre del(los) Agente(s) Líder(es) Colocador(es) y los otros Agentes Colocadores ante quienes se deben presentar las demandas, el número de fax, la página web y/o la dirección donde éstas se recibirán, la hora a partir de la cual serán recibidas y la hora límite hasta la cual se recibirán.

Aquellos Destinatarios que deseen participar en el proceso de colocación, deberán presentar sus demandas de compra en el(los) día(s), en los horarios y a través de los medios de comunicación que el Emisor establezca en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, indicando la(s) subserie(s) demandada(s) y para cada subserie, el monto demandado. En el evento en que el mecanismo de adjudicación a ser utilizado sea el de Subasta Holandesa, deberá también indicarse la tasa demandada.

Para efecto de los mecanismos de colocación descritos más adelante, en caso de que el Agente Colocador reciba una demanda ilegible por fax, se solicitará inmediatamente al Inversionista, por vía telefónica, que reenvíe su demanda, la cual deberá ser confirmada por la misma vía. En todos los casos, el(los) Agente(s) Líder(es) Colocador(es) y los demás Agentes Colocadores definidos en el Aviso de Oferta Pública respectivo respetarán el orden de llegada del primer fax.

Las demandas se entenderán en firme por el solo hecho de haberlas presentado, entendiendo esto como el acto de haberlas enviado y que hayan sido recibidas por la Bolsa de Valores de Colombia siempre que las órdenes hayan sido recibidas apropiadamente por el(los) Agente(s) Líder(es) Colocador(es) y los demás Agentes Colocadores definidos en el Aviso de Oferta Pública respectivo. En todos los casos, por el hecho de presentar la demanda, se entenderá que tanto el afiliado al MEC como el inversionista aceptan las condiciones previstas en el Reglamento de Emisión y Colocación, en este Prospecto de Información, en el Aviso de Oferta Pública y en el Instructivo de la Bolsa de Valores de Colombia.

Una vez establecida la Tasa Cupón para cada serie o subserie ofrecida, ésta será inmodificable durante todo el plazo de los Valores; por consiguiente, en caso de que el Emisor realice nuevos ofrecimientos para lograr la colocación total de cada Emisión, en caso de Subasta Holandesa, éstos se harán para establecer el precio de suscripción de los títulos; en el caso de Demanda en Firme será por orden de llegada y el ofrecimiento se hará por precio o por tasa de rendimiento definida por el Emisor; en ambos casos respetando la Tasa Cupón previamente definida.

Independientemente del mecanismo de adjudicación que se utilice, si el monto demandado fuere superior al monto ofrecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, y siempre que así se haya anunciado en el Aviso de Oferta Pública, el Emisor podrá atender la demanda insatisfecha hasta por el monto que se haya señalado en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, siempre que el valor agregado no supere el Monto Total de la Oferta.

El Emisor podrá decidir no adjudicar montos en alguna(s) de la(s) subserie(s) ofrecidas cuando se demande por lo menos el ciento por ciento (100%) del monto ofrecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública en una o varias de la(s) subserie(s) ofrecidas, o podrá otorgar montos parciales por subserie, conforme a criterios de favorabilidad para el Emisor en cuanto a tasa y plazo.

Dentro de una misma Emisión de Bonos de Garantía General, en el evento en que queden saldos sin colocar, éstos podrán ser ofrecidos en un lote subsecuente mediante un nuevo Aviso de Oferta Pública. Los lotes subsecuentes podrán constar de subseries previamente ofertadas, solamente bajo las mismas condiciones en las que fueron ofertadas primariamente, y/o de subseries diferentes.

No obstante lo anterior, el(los) Agente(s) Líder(es) Colocador(es) y los demás Agentes Colocadores definidos en el Aviso de Oferta Pública respectivo podrán recibir nuevas demandas después de cerrada la subasta y hasta la vigencia de la oferta para, en el evento en que el monto ofrecido haya sido mayor al monto demandado, adjudicar las nuevas demandas de acuerdo con el orden de llegada a la Tasa de Corte previamente determinada, hasta que el monto ofrecido se adjudique en su totalidad o hasta el vencimiento de la oferta.

H. MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN DE LA EMISIÓN

El mecanismo de adjudicación podrá ser el de subasta o el de demanda en firme, según se determine en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

I. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL MECANISMO DE COLOCACIÓN

1. Mecanismo de Subasta Holandesa

La Subasta para la adjudicación de los Valores se realizará utilizando el mecanismo de Subasta Holandesa, el cual se encuentra descrito en la sesión de colocación por Internet, del Reglamento administrado por la Bolsa de Valores de Colombia S.A., el Sistema Electrónico de Adjudicación será el encargado de realizar la adjudicación de los Lotes conforme a los términos y condiciones del Prospecto de Información, Aviso de Oferta y a los Instructivos Operativos que la bvc emita para la respectiva subasta, así como los criterios a tener en cuenta para la presentación, rechazo modificación, consultas o adjudicación de demandas.

Los términos y condiciones previstos para la subasta se informarán en el Aviso de Oferta Pública correspondiente y en todo caso se divulgarán al mercado a través del Instructivo Operativo elaborado por la Bolsa de Valores de Colombia y publicado para tales efectos.

De conformidad con lo previsto en el Numeral 3.3 del Artículo 6.1.1.1.5. del Decreto 2555 de 2010 (adicionado por el Artículo 2 del Decreto 767 de 2016), las tasas máximas podrán ser publicadas en forma separada al Aviso de Oferta Pública, el día de emisión de los títulos, en los boletines que para el efecto tenga dispuestos la Bolsa de Valores de Colombia. En caso de que el Emisor opte por usar esta posibilidad, la misma deberá informarse expresamente en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.

Los destinatarios de la oferta autorizados para ingresar demandas al Sistema Electrónico de Adjudicación de la Bolsa de Valores de Colombia podrán ser o no afiliados al MEC, siempre y cuando así se establezca en el respectivo Aviso de Oferta de Pública y en el instructivo operativo que la bvc expida para la Emisión.

En el Aviso de Oferta Pública se incluirá el nombre de(l)(los) Agente(s) Líder(es) Colocador(es) y los demás Agentes Colocadores a los que se les deben presentar las demandas, los números de fax y/o la dirección donde se recibirán las demandas de compra, la hora a partir de la cual serán recibidas (hora de apertura) y la fecha y hora límite hasta la cual se recibirán, (hora de cierre) y fecha en la cual expira la vigencia de la oferta.

En cualquier caso, si después de realizada la subasta quedan saldos sin colocar en una o varias de las series o subseries ofrecidas, se podrán ofrecer en un nuevo Aviso de Oferta Pública, bajo las mismas condiciones financieras. Para efectos de la subasta holandesa y la adjudicación de los títulos que no fueron demandados, se tomará su valor nominal.

En el evento en que el monto total demandado de Valores fuere superior al monto ofrecido en el Aviso de Oferta Pública, el emisor, por decisión autónoma podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto equivalente al que se haya determinado en el Aviso de Oferta Pública, siempre y cuando no se exceda el monto de la Emisión.

Una vez la bvc como Administrador del Sistema Electrónico de Adjudicación publique los resultados de la adjudicación, el Agente Colocador o afiliado al MEC que recibió la demanda del inversionista le deberá indicar, por el medio que considere más idóneo, si su demanda fue aceptada (y bajo qué características) o si fue rechazada.

2. Mecanismo de Demanda en Firme

En el Aviso de Oferta Pública, el Emisor anunciará las series o subseries ofrecidas, el monto máximo a adjudicar por subserie y las tasas de interés o de rentabilidad para cada serie o subserie ofrecida.

No obstante, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 8 del Artículo 6.1.1.1.5. del Decreto 2555 de 2010 (adicionado por el Artículo 2 del Decreto 767 de 2016), las tasas de interés o de rentabilidad ofrecidas para

cada serie o subserie podrán ser publicadas en forma separada al Aviso de Oferta Pública, el día de emisión de los Bonos, en los boletines que para el efecto tenga dispuestos la Bolsa de Valores de Colombia. En caso de que el Emisor opte por usar esta posibilidad, la misma deberá informarse expresamente en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.

En el Aviso de Oferta Pública se incluirá el nombre de(l)(los) Agente(s) Líder(es) Colocador(es) y los demás Agentes Colocadores a los que se le deben presentar las demandas, los números de fax y/o la dirección donde se recibirán las demandas de compra, la hora a partir de la cual serán recibidas (hora de apertura) y la fecha y hora límite hasta la cual se recibirán, (hora de cierre) y fecha en la cual expira la vigencia de la oferta.

Los Destinatarios de la Oferta presentarán sus demandas de compra ante el(los) Agente(s) Líder(es) Colocador(es) o los demás Agentes Colocadores definidos en el Aviso de Oferta Pública respectivo, el día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública de la Emisión correspondiente. El monto demandado debe ser establecido teniendo en cuenta el monto máximo a adjudicar por serie o subserie y las series o subseries ofrecidas por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública.

Debe quedar constancia de la fecha y hora de recepción de las demandas y el Revisor Fiscal de(l)(los) Agente(s) Líder(es) Colocador(es) y de los demás Agentes Colocadores definidos en el Aviso de Oferta Pública respectivo, deberán estar presentes durante la recepción de las demandas y durante el proceso de adjudicación a efecto de certificar el cumplimiento de los requisitos del mismo. El Emisor, dando cumplimiento a lo indicado en la Circular Externa 029 de 2014, a través del mecanismo de información relevante publicará una certificación del Revisor Fiscal de(l)(los) Agente(s) Líder(es) Colocador(es) y de los demás Agentes Colocadores en la cual conste el cumplimiento de los parámetros establecidos para la colocación en los términos previstos en el presente Prospecto de Información y en el Aviso de Oferta Pública.

La adjudicación de los títulos a los Destinatarios de la Oferta se realizará por orden de llegada o por prorrateo según se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

En todo caso se podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto equivalente al que se haya determinado en el Aviso de Oferta Pública, siempre y cuando el agregado no exceda el monto de la respectiva Emisión.

Una vez sea adjudicada la totalidad de la Emisión, se enviará una comunicación vía fax, correo, y/o teléfono en la cual se informará a todos aquellos Inversionistas que enviaron las Ofertas, si les fue adjudicada o no parte de la Emisión, y el monto que les fue adjudicado el mismo día de la adjudicación.

J. MERCADO SECUNDARIO Y METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

Los Valores tendrán mercado secundario directamente entre los Tenedores de los Valores y a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

La valoración de los títulos será realizada por el inversionista tenedor de los mismos, según el régimen aplicable por la entidad que ejerza vigilancia y/o control.

La clasificación, valoración y contabilización de los Valores para los Tenedores que sean empresas del sector financiero se realizará de acuerdo con lo definido en el Capítulo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

La clasificación, valoración y contabilización de los Valores para los Tenedores que sean empresas del sector real se realizará de acuerdo con lo definido por las NIIF acogidas mediante la Ley 1314 de 2009 o las normas que los modifiquen o los sustituyan.

La valoración a la que se hace alusión en la presente sección, no implica responsabilidad alguna de la SFC, así como tampoco sobre la bondad, precio o negociabilidad de los Valores.

K. MECANISMOS PARA LA PREVENSIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Los inversionistas interesados en adquirir los Valores deberán estar vinculados como clientes del Agente Colocador definido en cada Aviso de Oferta Pública o ser afiliados del sistema MEC de la Bolsa de Valores de Colombia.

Tratándose de colocaciones a través de los mecanismos de Subasta Holandesa o Demanda en Firme, la documentación requerida en los términos del Capítulo VII del Título I Parte III de la Circular Externa 029 de 2014 deberá allegarse a más tardar antes de la hora prevista para la iniciación de la recepción de las demandas.

En este evento corresponderá a el(los) Agente(s) Líder(es) Colocador(es) y demás Agentes Colocadores definidos en el Aviso de Oferta Pública respectivo llevar a cabo el conocimiento de los inversionistas, para lo cual darán aplicación a las instrucciones previstas en el Capítulo VII del Título I Parte III de la Circular ya mencionada.

Los Inversionistas que presenten posturas para la Emisión de Valores convocadas por el Emisor, deberán suministrar la información requerida por éste y/o el Agente Colocador para el adecuado conocimiento del cliente y para la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación al terrorismo. En el caso que el inversionista no cumpla a satisfacción con esta información, no podrá participar en el proceso de adjudicación.

El(Los) Agente(s) Líder(es) Colocador(es) y demás Agentes Colocadores dejarán constancia de haber efectuado las actividades de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo antes del ingreso o envío de demandas a la bvc.

Los soportes de la realización del procedimiento anterior podrán ser solicitados en cualquier momento por la Bolsa de Valores de Colombia y/o por el Emisor con el objeto de velar por el cumplimiento de las normas sobre prevención de actividades delictivas, lavado de activos, financiación del terrorismo y demás delitos subyacentes.

En caso de que el(los) Agente(s) Líder(es) Colocador(es) subcontraten, otro(s) agente(s) colocador(es), comisionista(s) de bolsa, miembro(s) en la bvc le corresponderá a cada uno de ellos efectuar la consolidación de la información conocimiento de los inversionistas.

En los eventos de colocación de valores a través de varias entidades sujetas a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, el(los) Agente(s) Líder(es) Colocador(es) efectuarán la consolidación de la información de los inversionistas. En este caso, cada una de las entidades vigiladas deberá darle cumplimiento a las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII del Título I Parte III de la Circular Externa 029 de 2014 (Circular Básica Jurídica) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, o en la norma que la sustituya o modifique, y efectuar en forma individual, los reportes de que trata dicho capítulo.

PARTE 2 – INFORMACIÓN DEL EMISOR

CAPÍTULO 1 – INFORMACIÓN GENERAL

A. RAZÓN SOCIAL, SITUACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y CAUSALES DE DISOLUCIÓN

1. Razón Social

La Corporación se denomina Corporación Financiera Colombiana S.A., puede utilizar las siglas Corficolombiana S.A. o Corficol S.A., es un establecimiento de crédito, constituido como sociedad comercial anónima de carácter privado mediante Escritura Pública No.5710 de la Notaria Primera de Cali del 27 de noviembre de 1961.

La escritura de constitución ha sido reformada en varias ocasiones, siendo la última la protocolizada mediante la escritura No. 11799 otorgada en la Notaría 29 de Bogotá el 29 de junio de 2018.

Los Estatutos Sociales de Corficolombiana S.A. se pueden consultar en www.corficolombiana.com

2. Situación Legal y Duración

Corficolombiana S.A. no se encuentra disuelta y, de conformidad con sus Estatutos Sociales, su término de duración se extiende hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del 2100.

3. Causales de Disolución

De conformidad con el Capítulo XIII artículo 62 de los Estatutos Sociales, el Emisor se disolverá:

a) Por la expiración del plazo señalado como término de su duración;

b) Porque las pérdidas agoten la reserva legal y las reservas estatutarias y convencionales y a la vez alcancen a disminuir el patrimonio líquido a menos del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, salvo que la Asamblea General de Accionistas se acoja a una o más de las medidas señaladas en el artículo 459 del Código de Comercio;

c) Por resolverlo así la Asamblea General de Accionistas; y

d) Por la ocurrencia de una cualesquiera de las demás causales de disolución establecidas en la Ley, si la Sociedad no se acoge a una cualquiera de las medidas que la misma ley establece para evitarla.

B. NATURALEZA, RÉGIMEN JURÍDICO Y SUPERVISIÓN SOBRE EL EMISOR

Corficolombiana S.A. está constituida como establecimiento de crédito del tipo de las Corporaciones Financieras, se encuentra sometido al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La actividad financiera ejercida por Corficolombiana S.A. se encuentra regulada por la Ley Colombiana (Leyes 45 de 1990, 35 de 1993, 795 de 2003, 964 de 2005 y 1328 de 2009), y en especial por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto-Ley 663 de 1993) y demás normas que lo modifiquen, desarrollen o complementen.

C. DOMICILIO SOCIAL PRINCIPAL Y DIRECCIÓN PRINCIPAL

El Emisor tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá y su dirección principal en la Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 3, 6, 7 y 8.

D. OBJETO SOCIAL PRINCIPAL

El objeto social de Corficolombiana S.A. es la realización de todos los actos y contratos autorizados a esta clase de establecimientos de crédito por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero o aquellas otras disposiciones especiales o normas que los sustituyan, modifiquen o adicionen.

En desarrollo del objeto social la Corporación podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para lograr su finalidad, como fomentar el ahorro y la inversión privada, desarrollar el mercado de capitales, promover la organización y reorganización de empresas manufactureras, agropecuarias, mineras, turísticas y otros sectores a los cuales se autorice la extensión de sus servicios; otorgar créditos a dichas empresas, suscribir y conservar acciones o partes de interés social en las mismas, así como propiciar la participación de terceros en el capital de ellas, entendiéndose esta enunciación de actividades como mero ejemplo, pues la extensión de las mismas estará dada por la ley o normas sobre la materia. Igualmente podrá participar en el capital de sociedades de servicios financieros, técnicos o administrativos en los términos indicados en la ley 45 de 1990 o normas posteriores.

E. RESEÑA HISTÓRICA

La Corporación Financiera Colombiana S.A., (en adelante, "CFC", "Corficolombiana", o "Corficol") es el resultado de la fusión de la Corporación Financiera del Valle S.A. y la Corporación Financiera Colombiana S.A., compañías creadas en 1961 y 1959 respectivamente.

Desde su creación y hasta la fusión en el año 2005 ambas entidades, en desarrollo de su objeto social realizaron inversiones relevantes en empresas del sector real, dentro de las que vale la pena mencionar las siguientes entidades: Lloreda S.A., Hoteles Estelar S.A, Promigas S.A E.S.P., Organización Pajonales S.A.S., Unipalma S.A. y Tesicol S.A.

Así mismo, la entonces Corporación Financiera del Valle constituyó en 1988 la sociedad Leasing del Valle S.A. (actualmente, Leasing Corficolombiana S.A.) y en 1991 constituyó las sociedades Casa de Bolsa S.A., y Fiduciaria del Valle S.A. (actualmente, Fiduciaria Corficolombiana S.A.) y la Fundación Corfivalle (actualmente, Fundación Corficolombiana S.A.).

Igualmente, resulta importante resaltar las inversiones en el sector de infraestructura, dentro de las cuales se destacan las siguientes empresas: Proyectos de Infraestructura S.A - Pisa, Concesionaria Vial de los Andes S.A.S - Coviandes, Concesiones CCFC S.A.S y Concesionaria Panamericana S.A.S.

Hacía finales de 1998 y principios de 1999 CFC realizó procesos de fusión con la Corporación Financiera de los Andes, Corporación Financiera Santander, Indufinanciera, Corfiboyacá, Corfes, Corfiprogreso y Corfitolima en las cuales, Corficolombiana S.A. actuó como entidad absorbente.

En junio del año 2006 se llevó a cabo la cesión parcial de activos, pasivos y contratos a Banco de Bogotá S.A., mediante la cual se perfeccionó la operación de movilización de cartera de la Corporación, consolidándose como una entidad especializada en la generación de oportunidades de inversión y soluciones financieras.

En septiembre de 2006 se lanzó la nueva imagen de la Corporación y las Filiales Financieras, con un concepto que compromete la marca y se proyecta al futuro.

En el 2008 Corficolombiana participó como inversionista de la fase II del fondo de Hidrocarburos de Colombia; adicionalmente, recibió el 0,45% de Cine Colombia como consecuencia de la liquidación de Sidelpa S.A. Por otro lado, se cerró el proceso de venta de Huevos Oro Ltda.

Los negocios más importantes este año fueron: la capitalización de Transoriente S.A. y la capitalización del proyecto de Pajonales.

En el 2009, se constituyó en Lima, Perú la compañía Gas Comprimido del Perú S.A. (GASCOP) con el objeto de desarrollar un proyecto piloto de distribución de gas natural en el norte del Perú.

En el año 2009, Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. (Episol, filial de Corficolombiana) se asoció con Odebrecht, Grupo brasileño experto en construcción con presencia multinacional, para participar, como socio minoritario, en la convocatoria efectuada por el Instituto Nacional de Concesiones (INCO) para la adjudicación del contrato correspondiente a la construcción del sector 2 de la denominada Ruta del Sol. Surtido el trámite de la licitación y adjudicado el contrato a la promesa de sociedad futura liderada por Odebrecht, se constituyó la sociedad Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. (en adelante, "CDRS" o "Concesionaria") cuyos accionistas mayoritarios con un 62% del capital de social son Constructora Norberto Odebrecht S.A. y Odebrecht Latinvest Colombia S.A.S. Los accionistas minoritarios son Episol con un 33% y CSS Constructores S.A. con un 5% del capital social.

En el año 2010 Coviandes, subsidiaria de Corficolombiana S.A. a cargo de la operación del corredor vial Bogotá – Villavicencio, suscribió con la ANI el Adicional No. 01 al Contrato de Concesión, cuyo objeto es la construcción de una segunda calzada en el tercio medio de la carretera, sector El Tablón – Chirajara.

En 2011, Corficolombiana S.A. junto a la Empresa de Energía de Bogotá (EEB) y dos Fondos de Capital Privado gestionados por Corredores Asociados S.A. y Correval S.A., cerraron la adquisición de tres empresas extranjeras que eran propietarias del 52,13% de Promigas S.A. Así mismo, a través de su filial Episol S.A.S., participó en el proceso de selección que le dio el derecho a adquirir el vehículo que controla el 100% la sociedad colombiana Concesionaria Panamericana S.A.S.

En el 2013 Corficolombiana S.A. adquirió una participación adicional del 16,66% en la concesionaria Aerocali S.A., aumentando su participación al 49,9%. Igualmente, amplió levemente su participación en Mineros S.A., lo que le permitió elevar su participación de 6,98% a 7,73%.

En el año 2014 Corficolombiana S.A. resultó adjudicatario de dos concesiones de Cuarta Generación (4G) promovidas por el Gobierno Nacional, estas son Autopistas para la Prosperidad Pacífico 1 y Mulaló – Loboguerrero. De esta forma, el portafolio de concesiones suma 1.015,5 km de concesiones viales de los cuales están en ejecución 773,1 km, y 642,0 km son contratos de construcción de doble calzada.

En 2015 Corficolombiana S.A., a través de sus filiales, obtuvo la adjudicación de dos nuevas concesiones viales: (i) la concesión para la construcción de la doble calzada en el tercer tramo de la vía Bogotá – Villavicencio, sector Chirajara – Fundadores (Coviandina), a través de una iniciativa privada sin recursos públicos, y (ii) la concesión para la construcción, operación y mantenimiento del proyecto Villavicencio – Yopal (Covioriente). Adicionalmente se destaca la apertura de un 4° hotel en Perú (Asia).

En 2016 Grupo Aval Acciones y Valores S.A., a través de un acuerdo de accionistas celebrado con el Banco de Bogotá S.A., Banco de Occidente S.A. y Banco Popular S.A., configuró una situación de control sobre Corficolombiana S.A., control que previamente era ejercido por el Banco de Bogotá S.A. Por otra parte, Corficolombiana S.A. suscribió un Acuerdo de Accionistas con los Bancos Bogotá, Occidente y Popular, mediante el cual la Corporación adquirió la calidad de controlante directo de Casa de Bolsa S.A.

También se resalta en 2016 la inauguración en diciembre del Hotel Estelar Cartagena de Indias, con 338 habitaciones y 51 pisos. Igualmente se avanzó en la construcción del Hotel Estelar Square de la línea superior en la ciudad de Medellín (donde Hoteles Estelar actuará como operador). En el sector de Energía y Gas, ese año se realizó la

inauguración de la primera terminal de regasificación de gas natural liquado GNL en Colombia, proyecto construido y operado por la Sociedad Portuaria el Cayao (SPEC), filial de Promigas, con una capacidad de regasificación de 400 MMPCD, aumentando la confiablidad del sistema eléctrico colombiano.

A partir de diciembre de 2016 Episol, filial de Corficolombiana S.A., se vio afectada por el escándalo de corrupción de la empresa brasilera Odebrecht, al tener una participación del 33% en la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. de la cual eran socias dos empresas del grupo Odebrecht.

A comienzos de 2017 las autoridades colombianas lograron establecer que, como dentro del entramado de corrupción de Odebrecht en varios países, la referida multinacional brasilera había acordado con el entonces Viceministro de Transporte y Gerente (e) del INCO, Gabriel Ignacio García Morales el pago de un soborno por valor de $6,5 millones de dólares a favor de este último para la adjudicación del Sector II del proyecto Ruta del Sol a finales del año 2009. La referida situación desencadenó en la terminación por mutuo acuerdo del contrato concesión entre la ANI y CRDS y el inicio de varias disputas legales contra la Concesionaria y/o sus accionistas. Para mayor detalle favor remitirse el Capítulo 6 “Información sobre riesgos de Corficolombiana”.

En relación con esta situación, Episol, realizó un análisis de deterioro sobre el 100% del valor de dicha inversión, resultando en un impacto en el Estado de Resultados de 2016 de $102.275 millones (provisión de $63.046 millones y desconocimiento del MPU del periodo por $39.228 millones), que se reflejó también en los Estados Financieros de Corficolombiana S.A. En octubre de 2017, en cumplimiento de una medida cautelar ordenada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. hizo entrega material de la infraestructura del corredor vial a la ANI. En diciembre del mismo año, Episol reconoció un gasto por $140.691 millones como resultado de un análisis del posible deterioro en el valor de su inversión en CRDS, deterioro que se vio igualmente reflejado en los estados financieros de Corficolombiana S.A. Para mayor detalle favor remitirse el Capítulo 6 “Información sobre riesgos de Corficolombiana”.

En 2017 Corficolombiana S.A adquirió la participación de Iridium Colombia Concesiones Viarias S.A.S. y Dragados IBE Sucursal Colombia, en Covipacífico y Covimar y sus correspondientes consorcios constructores (40% en cada una de las Concesiones y 49% en cada uno de los Consorcios Constructores), ampliando así su participación en dichas concesiones y vehículos constructores. Adicionalmente se dio la puesta en operación comercial del proyecto Gases del Pacífico para distribuir gas en el norte del Perú, a través de Quavii, filial de Promigas, empresa encargada de proveer el servicio de distribución bajo un esquema de concesión durante 21 años hasta 2038. En 2017 Corficolombiana S.A. continuó avanzando la construcción del Hotel Estelar Square y Estelar La Torre Suite ambos en la ciudad de Medellín e igualmente el Estelar San Isidro en Lima Perú.

En enero de 2018, se presentó un colapso de una de las pilas del puente Chirajara, ubicado en el KM64 de la vía Bogotá – Villavicencio. Esta infraestructura hace parte del Adicional N° 1 al Contrato de Concesión en el que Coviandes es el concesionario y Coninvial es el contratista constructor; sin embargo, para la ejecución de este puente se había subcontratado a Gisaico, compañía que venía ejecutando las obras de construcción. Corficolombiana S.A. es titular directa e indirecta del 59,77% en Coviandes y del 60% del capital accionario de Coninvial. Luego de las investigaciones adelantadas por la firma Modjeski & Masters, se estableció que el colapso de la pila obedeció a un error de diseño, en julio de 2018 se realizó la demolición controlada de la pila restante del Puente Chirajara y en el tercer trimestre del mismo año Coviandes seleccionó a la firma francesa Eiffage para adelantar el diseño y construcción del nuevo puente Chirajara. El plazo de ejecución será máximo de 27 meses. Coviandes asumirá en su totalidad el costo de dicha reconstrucción.

Como consecuencia del siniestro la ANI inició en 2018 un proceso sancionatorio en contra de Coviandes, que actualmente sigue en curso, y que no resulta necesariamente en la imposición de multas en contra de la Concesionaria, en tanto que la decisión dependerá de las pruebas y argumentos que sean valorados en el marco de

dicho proceso. No obstante, con ocasión del siniestro y del mismo proceso sancionatorio, en noviembre de 2018 la ANI y Coviandes suscribieron un contrato de transacción en virtud del cual acordaron, entre otros puntos, lo siguiente: (i) Coviandes asume por su cuenta y riesgo los costos para la construcción del nuevo viaducto para la cual se establece un nuevo cronograma para el diseño y construcción del mismo; (ii) Coviandes asume los costos de interventoría necesarios para el seguimiento de las obras, así como el costo de una asesoría externa a ser contratada por la ANI; (iii) como compensación por la no entrega de las obras del viaducto Coviandes le reconocerá a la ANI el pago de una suma de $8.353 millones; (iv) las partes se declaran a paz y salvo con excepción de ciertos perjuicios que la ANI viene reclamando desde la apertura del proceso sancionatorio (desplazamiento del Capex, no ejecución del Opex, afectaciones socio – económicas e impacto en la concesión)

En el mes de febrero de 2018 la Superintendencia de Sociedades admitió en proceso de liquidación judicial a Pizano S.A., y a partir de esa fecha se viene surtiendo el trámite de la liquidación en los términos que para el efecto establece la Ley 1116 de 2006 (presentación de créditos, inventarios, avalúos, entre otros).

En febrero de 2018, Coviandina S.A.S. suscribió el contrato de deuda senior por $1.600.000 millones con: (i) FDN, (ii) Banco de Bogotá, (iii) Banco de Occidente, (iv) Banco Av. Villas, (v) Banco Popular, (vi) Compartimiento Deuda Privada Infraestructura I del Fondo de Capital Privado FCP 4G Credicorp Capital-Sura Asset Management.

En el mes de abril de 2018 la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP) autoriza iniciar el proceso de liquidación voluntaria y cese de operaciones del Banco Corficolombiana Panamá el cual culminó de manera formal el 31 de octubre de 2018.

Por otra parte, las filiales financieras, Fiduciaria Corficolombiana S.A. y Casa de Bolsa S.A., firmaron en abril de 2018 un acuerdo para impulsar el negocio de fondos de administración colectiva. Como resultado, la Fiduciaria administrará los fondos que ambas firmas tenían a la fecha (8 fondos por un monto total de $2,5 billones), mientras que Casa de Bolsa S.A. se encargará de la comercialización.

Unido a este proceso de productos se inició en abril de 2018 el proyecto Modelo Comercial Integrado (MCI), cuyo foco es integrar la oferta de valor de Corficolombiana S.A., Fiduciaria Corficolombiana S.A. y Casa de Bolsa S.A., modificando el esquema de distribución por segmentos de mercado y no por ente legal. En febrero de 2019 entró en operación el modelo con el cual se pretende ampliar la capacidad de distribución y atención al cliente, con mayor cantidad y calidad en los productos.

El 3 de septiembre de 2018 finalizó con éxito la oferta de acciones de Corficolombiana S.A. mediante la colocación de 41.529.542 títulos por valor total de $990.591 millones, que equivale a un aumento de capital de 17%.

El 14 de septiembre de 2018 la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) anunció la apertura de una investigación formal contra Grupo Aval, el Presidente y el Vicepresidente Financiero de Grupo Aval, Corficolombiana S.A., el Vicepresidente de Inversiones y el Vicepresidente de Banca de Inversión de Corficolombiana S.A., Episol, así como el señor José Elías Melo y otras compañías y personas naturales, por una presunta violación a las normas de libre competencia en la licitación del proyecto RDS2. Dentro del proceso, Grupo Aval, Corficolombiana S.A. y Episol, así como los funcionarios involucrados en la investigación, presentaron descargos en el mes octubre.

En noviembre de 2018, Episol registró un deterioro por el saldo remanente de la inversión, el cual ascendió a $111.783 millones sobre su inversión en Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. (CRDS), con lo cual esta inversión quedó registrada en ceros.

Durante el 2018, Covipacífico S.A.S. y Covioriente S.A.S firmaron acta de inicio de obra de la etapa de construcción, mayo y noviembre respectivamente.

Adicionalmente durante el 2018, Corficolombiana S.A. aumentó su participación en el GEB (Grupo de Energía de Bogotá) y en Promigas S.A. E.S.P. En julio de 2018 se adquirieron 148.148.148 acciones del GEB, aumentando la participación de Corficolombiana S.A. de 3,56% a 5,18% con una inversión de $298.962 millones. En noviembre de 2018, Corficolombiana S.A. adquirió en el mercado bursátil 7.350.858 acciones de Promigas S.A. E.S.P. aumentando su participación en un 0,65% y quedando con una participación directa del 34,87%.

Hoteles Estelar continúa su crecimiento tanto a nivel nacional como internacional. Durante el 2018 la cadena inauguró dos nuevas operaciones en la ciudad de Medellín. Los hoteles Square y La Torre Suites Suites fueron inaugurados en el mes de septiembre con 146 y 45 nuevas habitaciones respectivamente. Adicionalmente en enero de 2019 fue inaugurado el hotel San Isidro en Lima con un total de 80 habitaciones.

En enero de 2019 Leasing Corficolombiana S.A. realiza la de cesión parcial de activos con el Banco de Bogotá S.A., y en febrero la cesión parcial de activos y pasivos con el Banco de Occidente S.A. y la cesión parcial de pasivos con Corficolombiana S.A. Para los últimos dos se solicitó previa autorización de la Superintendencia Financiera por tratarse de una cesión que excede del 25% de los activos y/o pasivos de la sociedad.

El 31 de enero de 2019, se registró en el Registro Mercantil la configuración del Grupo Empresarial Sarmiento Angulo -GESA- conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 222 de 1995. Corficolombiana S.A. y 46 de sus empresas hacen parte del mencionado Grupo Empresarial.

En marzo de 2019, Proyectos de Infraestructura S.A. - Pisa adquirió la participación minoritaria de Concesiones CCFC S.A.S. (49.5%), alcanzando el 100% de participación.

F. COMPOSICIÓN ACCIONARIA E INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES ACCIONISTAS

Los accionistas al 31 de marzo de 2019 del Emisor son los siguientes:

Accionista	No. Acciones Ordinarias	No. Acciones Preferenciales	No. Acciones Totales	Participación
Banco de Bogotá S.A.	92.009.425	-	92.009.425	32,93%
Adminegocios S.A.S.	29.620.458	76.037	29.696.495	10,63%
Grupo Aval Acciones y Valores S.A.	22.727.437	-	22.727.437	8,13%
Banco Popular S.A.	13.770.243	-	13.770.243	4,93%
Banco de Occidente S.A.	11.071.638	-	11.071.638	3,96%
Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado	6.077.214	241.009	6.318.223	2,26%
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado	3.333.052	2.260.498	5.593.550	2,00%
Consultorías de Inversiones S.A.	5.507.267	-	5.507.267	1,97%
Cubides Olarte Henry	4.414.304	-	4.414.304	1,58%
Fondo Bursátil Ishares Colcap	4.024.084	-	4.024.084	1,44%
Erfost SAS	3.770.114	-	3.770.114	1,35%
Norges Bank-CB New York	3.399.264	-	3.399.264	1,22%
Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado	1.757.846	423.622	2.181.468	0,78%
Old Mutual Fondo de Pens. Obligatorias - Moderado	1.773.793	308.774	2.082.567	0,75%
Moreno Ulloa Martha Lucia	2.036.144	-	2.036.144	0,73%
Martdos S.A.S	52.850	19.76.949	2.029.799	0,73%
Vanguard Total International Stock Index Fund	1.447.438	-	1.447.438	0,52%
Jara Albarracín Manuel Guillermo	49.730	1.340.344	1.390.074	0,50%
Torrado Torrado Martha Eugenia	507.354	882.498	1.389.852	0,50%
Vanguard Emerging Markerts Stock Index Fund	1.344.280	-	1.344.280	0,48%
Ishares Core Msci Emerging Markets Etf	1.252.408	-	1.252.408	0,45%
Fondo Bursátil Horizons Colombia Select de S&P	1.223.997	-	1.223.997	0,44%
Periconegro S.A.S	1.196.165	-	1.196.165	0,43%
Mejía Cabal Iván Felipe	1.147.772	-	1.147.772	0,41%
Soto Estrada Manfredo	401.287	625.212	1.026.499	0,37%
Otros Accionistas*	49.629.831	7.767.979	57.397.810	20,54%
Total	**263.545.395**	**15.902.922**	**279.448.317**	**100,00%**

*Accionistas con participación inferior al 0,37% cada uno.

Fuente: Corficolombiana S.A

Como un hecho subsecuente al 31 de marzo de 2019, las acciones suscritas y pagadas de la Corporación aumentaron como consecuencia del pago del dividendo en acciones decretado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2018, las cuales se pagaron en el mes de mayo.

Por lo anterior se informa la composición accionaria del Emisor a 31 de mayo de 2019:

Accionista	No. Acciones Ordinarias	No. Acciones Preferenciales	No. Acciones Totales	Participación
Banco de Bogotá S.A.	98.633.162	-	98.633.162	33,25%
Adminegocios S.A.S.	31.818.329	88.721	31.907.050	10,76%
Grupo Aval Acciones y Valores S.A.	24.363.580	-	24.363.580	8,21%
Banco Popular S.A.	14.761.559	-	14.761.559	4,98%
Banco de Occidente S.A.	11.868.682	-	11.868.682	4,00%
Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado	6.379.640	261.200	6.640.840	2,24%
Consultorías de Inversiones S.A.	5.862.690	-	5.862.690	1,98%
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado	3.333.052	2.260.498	5.593.550	1,89%
Erfost SAS	4.013.426	1.387.696	5.401.122	1,82%
Cubides Olarte Henry	4.734.717	-	4.734.717	1,60%
Norges Bank-CB New York	4.303.419	-	4.303.419	1,45%
Fondo Bursátil Ishares Colcap	4.262.872	-	4.262.872	1,44%
Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado	1.884.392	459.112	2.343.504	0,79%
Moreno Ulloa Martha Lucia	2.151.435	-	2.151.435	0,73%
Martdos S.A.S	-	2.106.601	2.106.601	0,71%
Old Mutual Fondo de Pens. Obligatorias - Moderado	1.773.793	308.774	2.082.567	0,70%
Vanguard Total International Stock Index Fund	1.627.674	-	1.627.674	0,55%
Torrado Torrado Martha Eugenia	549.459	947.122	1.496.581	0,50%
Vanguard Emerging Markerts Stock Index Fund	1.352.694	-	1.352.694	0,46%
Fondo Bursátil Horizons Colombia Select de S&P	1.251.213	-	1.251.213	0,42%
Mejía Cabal Iván Felipe	1.225.780	-	1.225.780	0,41%
Periconegro S.A.S	1.176.605	-	1.176.605	0,40%
Soto Estrada Manfredo	462.662	666.541	1.129.203	0,38%
Moreno Barbosa Jaime	1.037.031	-	1.037.031	0,35%
Fondo de Cesantías Protección - Largo Plazo	703.577	327.939	1.031.516	0,35%
Otros Accionistas*	50.381.501	7.885.230	58.266.731	19,64%
Total	**279.912.944**	**16.699.434**	**296.612.378**	**100,00%**

*Accionistas con participación inferior al 0,35% cada uno.

Fuente: Corficolombiana S.A

Los accionistas que tienen una participación superior al 10% en Corficolombiana son los siguientes:

Banco de Bogotá S.A

El Banco de Bogotá es un establecimiento de crédito, con domicilio en Bogotá, constituido mediante Escritura Pública No. 1923, otorgada ante el Notario Segundo de Bogotá el quince (15) de noviembre de 1870.

El Banco de Bogotá tiene como objeto social el de celebrar o ejecutar todas las operaciones y contratos legalmente permitidos a los establecimientos bancarios con sujeción a los requisitos y limitaciones establecidos en las leyes.

El Banco de Bogotá durará hasta el treinta (30) de junio del año dos mil setenta (2070), salvo que antes de esa fecha se disuelva por cualquier causa legal o estatutaria, pero dicho término podrá ser prorrogado conforme a la Ley y a los Estatutos. El domicilio principal es Bogotá D.C. y las oficinas de la Dirección General del Banco se encuentran ubicadas en la Calle 36 No. 7-47.

Adminegocios S.A.S

Adminegocios S.A.S. es una sociedad tenedora de acciones de carácter comercial que se constituyó originalmente bajo la razón social de "Accinegocios S.A.", en virtud de la escisión múltiple contenida en la Escritura Pública No. 15745 del 24 de diciembre de 2002 en la Notaría Veintinueve de Bogotá. Por medio de la Escritura Pública No. 16049 del 30 de diciembre de 2002 la Sociedad cambió su razón social a "Adminegocios S.A." Posteriormente, a través de la Escritura Pública No. 5397 del 27 de diciembre de 2005 de la Notaría Veintitrés de Bogotá, la Sociedad se transformó de anónima a comandita por acciones bajo el nombre de "Adminegocios & Cía. S.C.A.". Más adelante, de acuerdo con documento privado del 18 de diciembre de 2017, la Sociedad se transformó de comandita por acciones a sociedad por acciones simplificada, bajo el nombre "Adminegocios S.A.S."

G. PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO

Corficolombiana S.A. cuenta con un Código de Buen Gobierno, en el cual se encuentran establecidas las prácticas y políticas empresariales y administrativas del Emisor, así como temas de control interno, situación administrativa y jurídica, derechos de autor y operaciones con socios y administradores, entre otros.

Corficolombiana S.A. cuenta con la siguiente estructura de los órganos de Gobierno Corporativo:

Asamblea General de Accionistas	Máximo órgano de gobierno integrado por los accionistas inscritos en el libro de Registro de Accionistas o de sus representantes o mandatarios
Junta Directiva	Máximo órgano administrativo que determina las políticas de gestión, el desarrollo de la Corporación y vigila su cumplimiento, buscando el mejor interés de la sociedad y de todos sus accionistas.
Comités de Junta Directiva	Comité de Auditoría, Comité de Riesgos y Comité de Gobierno Corporativo
Representantes legales y ejecutivos	Dirigen la implementación de los objetivos estratégicos y vigilan el cumplimiento del marco del gobierno corporativo, apoyándose en comités internos

Fuente: Corficolombiana S.A.

La última actualización del Código de Buen Gobierno fue aprobada por la Junta Directiva del Emisor en su reunión realizada el 13 de diciembre de 2017, según consta en Acta No.1862.

Una copia del mismo puede encontrarse en el Anexo No. 1 del presente Prospecto de Información. Igualmente, se encuentra disponible en la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Bolsa de Valores de Colombia y puede ser consultado de manera permanente en la página de Internet del Emisor www.corficolombiana.com

Adicionalmente, el Emisor efectúa, de conformidad con la Circular Externa 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera, el reporte anual de las prácticas contenidas en el Código País.

CAPÍTULO 2 – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR

A. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

De acuerdo con los Estatutos Sociales del Emisor, la dirección y administración de la sociedad será ejercida por los siguientes órganos:

a) Asamblea General de Accionistas;

b) Junta Directiva y sus comités;

c) Presidencia;

d) Vicepresidencias Ejecutivas y Vicepresidencias;

e) Demás funcionarios, y

f) Organismos creados por la Junta Directiva.

Cada uno de estos órganos ejerce las funciones y atribuciones que se determinan en los Estatutos Sociales del Emisor, con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes. Los órganos de dirección, administración y representación se encuentran organizados de la siguiente forma:

A continuación, se presenta el organigrama del Emisor a marzo de 2019:

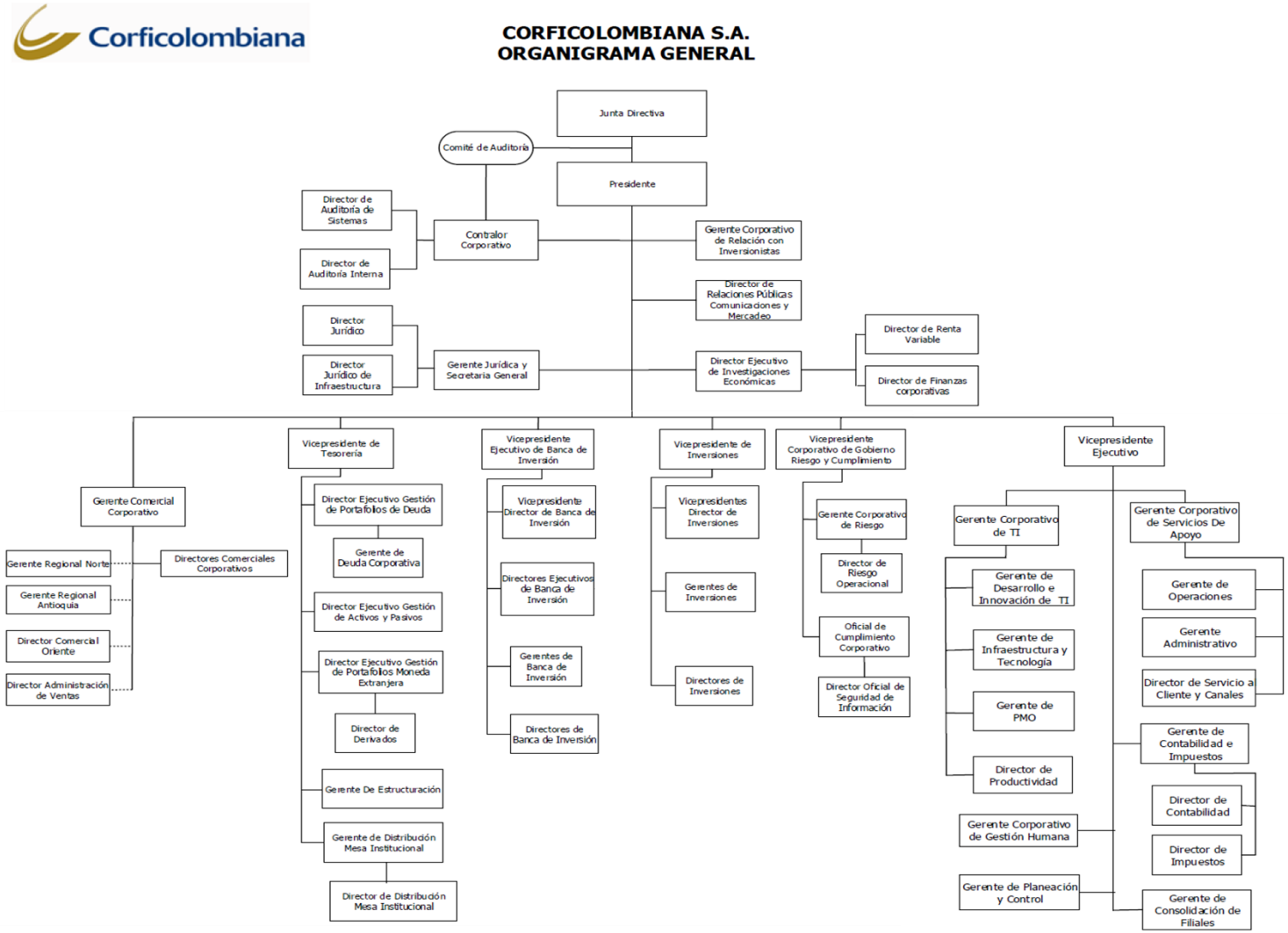

B. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Máximo órgano de gobierno integrado por los accionistas inscritos en el libro de Registro de Accionistas o de sus representantes o mandatarios.

1. Composición de la Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas se compone de los accionistas con derecho a deliberar, inscritos en el libro denominado "REGISTRO Y GRAVAMEN DE ACCIONES" o de sus representantes o mandatarios, reunidos con el quórum y demás requisitos señalados en los estatutos.

2. Funciones de la Asamblea General de Accionistas

De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos Sociales de la Corporación, son funciones de la Asamblea General de Accionistas:

a) Elegir para períodos de un (1) año, los siete (7) Directores Principales, que formarán la Junta Directiva, y sus respectivos suplentes personales y removerlos libremente;

b) Elegir para períodos de un (1) año al Revisor Fiscal y a su suplente;

c) Señalar los honorarios de los miembros de la Junta Directiva y la remuneración del Revisor Fiscal, así como fijar las apropiaciones para el suministro de los recursos humanos y técnicos destinados al desempeño de las funciones que al Revisor Fiscal corresponden;

d) Aprobar o improbar, en cada una de las sesiones ordinarias, las cuentas de la Administración y el Balance General. Si éste no fuere aprobado nombrará de su seno una comisión plural para que examine las cuentas, inventario y balance y rinda un informe a la Asamblea, en la fecha indicada por ésta para continuar la sesión;

e) Considerar los informes que presenta la Junta Directiva, el Presidente y el Revisor Fiscal; y exigir informes a cualquier otro funcionario o empleado de la Corporación;

f) Decretar la distribución de utilidades, fijar los períodos de los dividendos, autorizar la cancelación de pérdidas o capitalización de utilidades; y crear fondos especiales de reserva distintos del legal;

g) Aprobar la incorporación de la Compañía a otra sociedad de la misma índole;

h) Autorizar la incorporación de otra Sociedad de la misma índole a la presente;

i) Aprobar las reformas estatutarias, así como la conversión, la escisión, la adquisición, la fusión y la cesión de activos, pasivos y contratos de que trata el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. En estos casos la decisión se adoptará con la mayoría requerida en estos estatutos, dentro de la cual se incluirá el voto favorable de los accionistas con dividendo preferencial en los casos en que deban participar en la votación según los derechos que les confiere la ley a esas acciones;

j) Ordenar la emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones de la Corporación;

k) Crear el cargo de Consultor Permanente de la Junta Directiva con la facultad de asistir a sus reuniones, devengando los mismos honorarios fijados a la Junta Directiva;

l) Determinar anualmente la cuantía máxima hasta la cual la Corporación podrá efectuar donaciones que apoyen causas tendientes a beneficiar a la comunidad o a sectores específicos de la misma, (por ejemplo causas dirigidas a la salud, la educación, la cultura, la religión, el ejercicio de la democracia, el deporte, la investigación científica y tecnológica, la ecología y protección ambiental, la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, el acceso a la justicia, programas de desarrollo social, apoyo en situaciones de desastres y calamidades, etc.) y que coadyuven a la promoción de la imagen de la compañía en desarrollo

de su responsabilidad social. La Asamblea General de Accionistas tendrá la facultad de decidir cada año los sectores específicos a los que podrán dirigirse tales donaciones.

PARÁGRAFO: Todas las donaciones que efectúe la Corporación tendrán que ser previamente aprobadas por la Junta Directiva;

m) Dirigir la marcha y orientación general de los negocios; y ejercer las demás funciones que le señalen los estatutos y las que naturalmente le competen como suprema entidad directiva de la Corporación.

C. JUNTA DIRECTIVA

Máximo órgano administrativo que determina las políticas de gestión y desarrollo de la Corporación y vigila su cumplimiento, buscando el mejor interés de la sociedad y de todos sus accionistas

1. Composición de la Junta Directiva

La Junta Directiva de la Corporación se compone de siete (7) miembros principales, que tendrán el carácter de Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo, según el orden de su elección. Todos ellos tendrán sus respectivos suplentes personales. Unos y otros serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un (1) año, pero permanecerán en sus puestos hasta que sus sucesores sean nombrados y declarados hábiles, salvo que antes de esto hayan sido renovados o inhabilitados. De los siete miembros de la Junta Directiva, cuando menos el veinticinco por ciento (25%) serán independientes, dentro de los plazos y términos previstos en la ley.

La Asamblea General de Accionistas, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2019, según acta No. 93, designó la siguiente Junta Directiva para el periodo 2019 – 2020:

Principales	Suplentes
Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez*	Tatiana Uribe Benninghoff*
Alejandro Figueroa Jaramillo*	Juan María Robledo Uribe*
Cesar Prado Villegas*	Efrain Otero Alvarez *
Carlos Eduardo Upegui Cuartas*	Jorge Ivan Villegas Montoya*
Carlos Arcesio Paz Bautista*	Alvaro Velasquez Cock*
Juan Guillermo Serna Valencia**	Santiago Madriñán de la Torre**
Luis Carlos Gomez Charria **	Gabriel Turbay Marulanda**

*Miembros no independientes/patrimoniales
**Miembros independientes
Fuente: Corporación Financiera Colombiana S.A.

A continuación, se reseña la hoja de vida de cada uno de los miembros de la Junta Directiva del Emisor:

PRINCIPALES

LUIS CARLOS SARMIENTO GUTIÉRREZ

BS Magna Cum Laude en Ingeniería Civil de la Universidad de Miami. MBA con Concentración en Finanzas - Johnson Graduate School of Management en la Universidad de Cornell.

Actualmente es Presidente de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. Fue Presidente de Cocelco S.A. entre enero de 1996 y julio de 2000.

Se ha desempeñado como miembro de Junta Directiva de Seguros Alfa, Banco Popular, Porvenir y Banco de Bogotá. Miembro de Junta Directiva de la Corporación Financiera Colombiana desde abril del 2007.

ALEJANDRO FIGUEROA JARAMILLO

Ingeniero Civil de la Facultad Nacional de Minas Antioquia. Máster en Ciencias Económicas y candidato al Doctorado en Economía de la Universidad de Harvard.

Presidente del Banco de Bogotá desde 1988. Se desempeñó como Viceministro de Desarrollo Económico y Gerente General de Almaviva S.A.

Pertenece a las siguientes Juntas Directivas: Grupo Aval Acciones y Valores S.A. desde marzo de 1999; Porvenir S.A. desde diciembre de 1991; Corporación Financiera Colombiana S.A. desde agosto de 1998; Fundación Grupo Aval desde 2011; Banco de Bogotá – Panamá y Asociación Bancaria de Colombia. Igualmente es director de BAC Credomatic Inc. y Credomatic International Corporation desde diciembre de 2010.

CESAR PRADO VILLEGAS

Abogado de la Universidad del Rosario. Especialista en Derecho Comercial de la Universidad de los Andes, con maestría en leyes (LL.M.) del London School of Economics.

Actualmente es Presidente de Banco de Occidente S.A. Fue Superintendente Financiero de Colombia y Director General de Regulación del Ministerio de Hacienda. También fue Superintendente Delegado para Emisores de la Superintendencia de Valores, socio de la firma Rodríguez – Azuero Abogados, Presidente de Fiduciaria Bogotá S.A., Vicepresidente Administrativo del Banco de Bogotá S.A. y Vicepresidente Jurídico de la AFP Colfondos.

Ha pertenecido, entre otras, a las Juntas Directivas del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN), el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOOP) y Leasing Citibank S.A. Es miembro de Junta Directiva de la Corporación Financiera Colombiana desde enero de 2019.

CARLOS EDUARDO UPEGUI CUARTAS

Administrador de empresas con especialización en Mercados de la Universidad de los Andes. Se ha desempeñado como docente del CESA y la Universidad de los Andes.

Actualmente es Presidente del Banco Popular S.A. Se ha desempeñado como Presidente del Banco Caja Social S.A., representante legal principal de Ripley Compañía de Financiamiento S.A. y Vicepresidente Comercial y de Mercadeo del Banco de Bogotá S.A.

Ha pertenecido, entre otras, a las Juntas Directivas de Credibanco S.A., Redeban Multicolor S.A., Titularizadora Colombiana S.A., Deceval S.A., A Toda Hora S.A. (ATH), ACH Colombia S.A. y la Asociación Bancaria de Colombia. Es miembro de Junta Directiva de la Corporación Financiera Colombiana desde enero de 2019.

CARLOS ARCESIO PAZ BAUTISTA

Administrador de Empresas de la Escuela de Administración y Finanzas Eafit y especialista en Mercado de Icesi - Eafit.

Ha desempeñado, entre otros cargos, el de Gerente General de Harinera del Valle S.A. y de Consultoría de Inversiones Ltda y de Portagraneles Ltda. Ha recibido las siguientes condecoraciones: "Medalla al Mérito Cívico Santiago de Cali" del Municipio de Cali, "El Colombiano Ejemplar" del periódico El Colombiano (Medellín), y "Cruz de Boyacá" en el grado de Comendador del Gobierno Nacional República de Colombia. Actualmente es consultor empresarial.

Pertenece a las juntas Directivas de Banco de Bogotá S.A., BAC International Bank Inc. y Promigas S.A. y Empresarios por la Educación. Hace parte del Comité Consultivo Cali a la Junta del Banco de la República y Consejo Superior Universidad Icesi – Cali. Es miembro de la Junta Directiva de la Corporación Financiera Colombiana desde septiembre de 1998.

JUAN GUILLERMO SERNA VALENCIA

Administrador de Empresas, Economista y Máster en Economía de la Universidad Nacional de Colombia.

Actualmente es consultor independiente. Se ha desempañado entre otros cargos, como presidente de la Organización Terpel S.A., Director de la Dirección del Fondo de Garantías para las Instituciones Financieras, Vicepresidente Financiero de la Organización Corona S.A., en la Secretaría Económica de la Presidencia de la República, la Dirección Nacional del Presupuesto, Auditor ante la Federación de Cafeteros en Nueva York, y la Secretaría General de la Comisión Nacional de Valores. Actualmente también es miembro de las Juntas Directivas de Avianca Holdings S.A., Inversiones GLP S.A.S.; Oleoductos de Colombia OCENSA y Plexa S.A.S. Fue miembro de la Junta Directiva de Banco Falabella S.A., Terpel Centro S.A., Industria Química Andina S.A., Porvenir S.A., entre otras. Miembro de la Junta Directiva de la Corporación Financiera Colombiana S.A. desde agosto de 2017.

LUIS CARLOS GÓMEZ CHARRIA

Ingeniero Industrial y Máster en administración de empresas de State University of New York.

Representante Legal y socio de Eficorp S.A. desde 2005. Se ha desempañado entre otros cargos, como Vicepresidente Comercial en el Citibank, Tesorero y Analista de Crédito en el Bank of América Colombia, Tesorero en el Banco Colombo Americano, Gerente de Mercadeo Banco Interoceánico de Panamá y Tesorero en Occidental de Colombia.

Miembro de la Junta Directiva de la Corporación Financiera Colombiana S.A. desde mayo de 2018. Pertenece a la Junta Directiva de Leasing Corficolombiana S.A.

SUPLENTES

TATIANA URIBE BENNINGHOFF

Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia. Máster en Administración de Negocios de McDonough School of Business at Georgetown University.

Actualmente se desempeña como Vicepresidente de Planeación Financiera y Relación con Inversionistas de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. Anteriormente trabajó en Corficolombiana S.A.

Miembro de la Junta Directiva de la Corporación Financiera Colombiana S.A. desde julio de 2016.

JUAN MARÍA ROBLEDO URIBE

Economista del Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario.

Actualmente se desempeña como Vicepresidente Ejecutivo del Banco de Bogotá. Se ha desempeñado, entre otros cargos, como Presidente de la Corporación Financiera Colombiana S.A. y del Banco del Comercio.

Pertenece a las siguientes Juntas Directivas: Corporación Financiera Colombiana S.A. desde junio de 2006, Grupo Aval Acciones y Valores S.A. desde marzo de 2000, Fiduciaria Bogotá S.A. desde abril de 2007, Porvenir S.A. desde marzo de 1991, Credomatic International Corporation desde diciembre de 2010 y Fundación Grupo Aval S.A. desde 2011.

EFRAÍN OTERO ÁLVAREZ

Economista de la Universidad del Valle. Máster en Ingeniería Industrial de la Universidad del Valle.

Ha desempeñado entre otros cargos el de Presidente del Banco de Occidente S.A, donde también se desempeñó como Vicepresidente Ejecutivo y Vicepresidente Financiero.

Pertenece a las siguientes Juntas Directivas: Porvenir S.A. desde septiembre de 1995, Corporación Financiera Colombiana S.A. desde agosto de 1998, Grupo Aval Acciones y Valores S.A. desde marzo de 1999, Banco de Occidente – Panamá desde julio de 2006 y Fundación Grupo Aval desde 2011.

JORGE IVÁN VILLEGAS MONTOYA

Graduado en Derecho y Economía de la Universidad Javeriana. Especialización en Derecho Comercial del Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario.

Ha sido Viceministro de Comunicaciones, Ministro Plenipotenciario del Sindicato Universal de Correos y Presidente de la Corporación Financiera Colombiana y de Fedeleasing.

Miembro suplente de la Junta Directiva de Banco de Bogotá desde 1988. Ha sido miembro de la Junta Directiva de la Corporación Financiera Colombiana S.A. desde mayo de 1989 (con intervalos) y Fidubogotá (1998).

ÁLVARO VELÁSQUEZ COCK

Economista de la Universidad de Antioquia. Candidato MSc Economía de la Universidad de Londres (L.S.E).

Entre otros cargos fue Profesor de economía y Decano de la Facultad de Economía de la Universidad de Antioquia, Director del DANE, Gerente en Bogotá de la Corporación Financiera Nacional, Presidente de Pedro Gómez & Cía. S.A., Gerente de Representaciones Computadores Apple y miembro del Comité Asesor del Superintendente Bancario.

Pertenece entre otras Juntas Directivas, a las siguientes: Grupo Aval Acciones y Valores S.A. desde marzo de 2008, Banco de Bogotá de 1993 a 1997 y desde el 2001 hasta la fecha, Banco de Bogotá (Panamá) desde febrero de 1984, Corporación Financiera Colombiana S.A. desde junio de 1992, Unipalma desde julio de 1996 y varias entidades del grupo BAC Credomatic en Centroamérica desde diciembre de 2010. Ha pertenecido a las Juntas Directivas de:

Banco Ganadero, Banco Extebandes, Acueducto de Bogotá, Deceval, Compañía Agrícola de Inversiones S.A. Celanese, Coviandes y Gas Natural.

SANTIAGO MADRIÑAN DE LA TORRE

Economista de la Universidad de Los Andes. Advance Management in Banking de la Universidad de Pennsylvania.

Es el Director Ejecutivo del Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible – CECODES. Ha ocupado, entre otros, los cargos de Gerente de Leasing Unión S.A. Corficolombiana S.A., Contralor del Banco Interamericano, al igual que Representante de Skandinaviska Enskilda (SEB), Philadelphia Nat. Bank y Sockholm Enskida Bank.

Ha pertenecido a Junta Directiva de Banco Andino Colombia, Banitsmo, Fiduciaria Fiducor y Grupo Bolívar. Miembro de la Junta Directiva de la Corporación Financiera Corficolombiana desde mayo de 1999 (con intervalos).

GABRIEL TURBAY MARULANDA

Ingeniero Industrial de la Universidad de Los Andes. Master en Ciencias de Georgia Institute of Technology.

Actualmente es consultor independiente. Ha desempeñado, entre otros cargos, el de Presidente de la Financiera Energética Nacional S.A. – FEN, de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCOLDEX y de la Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP – TGI.

Ha pertenecido a la Junta Directiva del Banco Popular. Miembro de la Junta Directiva de la Corporación Financiera Colombiana S.A. desde abril de 2013.

2. Funciones de la Junta Directiva

De acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos Sociales de la Corporación, son funciones de la Junta Directiva:

a) Nombrar y remover libremente al Presidente y a los Vicepresidentes Ejecutivos de la Corporación y señalarles sus asignaciones;

b) Crear cuando lo juzgue conveniente, los cargos de Vicepresidente, señalarles sus funciones, nombrar y remover libremente a las personas que deban desempeñarlos y fijarles las asignaciones respectivas;

c) Crear Comités para que estudien y decidan sobre asuntos determinados, así como investirlos de las atribuciones que a bien tenga, dentro de las que a ellos corresponden y señalar la remuneración de sus integrantes. Estos Comités de carácter permanente o temporal podrán estar conformados por miembros de la Junta Directiva y/o por miembros externos.

d) Decretar el establecimiento y la supresión de sucursales dentro del territorio Nacional o fuera de él, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley; y señalar los poderes y atribuciones del Administrador y del Comité Asesor de éste, si juzga conveniente crear el Comité, así como reglamentar el funcionamiento de cada sucursal. Así mismo ordenar la apertura o supresión de Agencias o dependencias de la Corporación en cualquier lugar;

e) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo considere conveniente y cuando se lo solicite un número plural de accionistas que represente, por lo menos, la cuarta parte de las acciones colocadas. En este último caso, la convocatoria se hará dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que se presente a la consideración de la Junta la solicitud;

f) Presentar para su aprobación en las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas el balance general de fin de ejercicio; en detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias; y un proyecto de distribución de utilidades;

g) Presentar a la misma Asamblea General de Accionistas un informe sobre la situación económica y financiera de la Corporación con inclusión en él de todos los datos contables y estadísticos que exige la Ley, así como sobre la marcha de los negocios y sobre las reformas y ensanches que estime aconsejables para el mejor desarrollo del objeto social. Este informe puede ser el mismo formulado por el Presidente, si estuviere de acuerdo con él, o uno distinto o simplemente complementario;

h) Determinar cuándo y sobre qué bases se lanzan al mercado las acciones reservadas o las que posteriormente se emitan, a menos que la Asamblea General de Accionistas dé a dichas acciones destinación especial;

i) Autorizar la contratación de empréstitos nacionales o extranjeros y la emisión de bonos, señalando el monto de los mismos, el valor nominal de cada bono, el lugar y forma de pago, el sistema de amortización y las demás condiciones de emisión;

j) Reglamentar lo relativo al fondo especial de recompensas, jubilaciones y auxilios para los empleados;

k) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de las Accionistas y las suyas propias; y servir de órgano consultivo permanente del Presidente de la Corporación;

l) Autorizar al Presidente de la Corporación para gravar, hipotecar o dar en prenda los bienes raíces o muebles de la sociedad;

m) Decidir si las diferencias que ocurran con motivo del ejercicio social se comprometen o transigen; y, autorizar al Presidente de la Compañía para la celebración de tales contratos y la realización de los actos que ellos impliquen. Cuando haya diferencias entre la Corporación y uno de sus accionistas con motivo del contrato social, nombrar el árbitro o árbitros que aquella debe designar y el apoderado que la debe representar ante el Tribunal de Arbitramento;

n) Facultar al Presidente de la Corporación para que celebre todo acto o contrato, distinto de los indicados en los literales anteriores. No obstante, la Junta Directiva podrá facultar al Presidente para que celebre libremente actos o contratos en las cuantías que estime convenientes;

o) Ejercer todas las demás funciones señaladas en estos estatutos y las necesarias o convenientes para el cumplido manejo de los negocios sociales y el de las empresas en que tome interés, pues en la Junta Directiva se entiende delegado el más amplio mandato para hacer, ejecutar o celebrar, así como para controlar el cumplimiento de todo acto, o contrato comprendido expresa o legalmente dentro del objeto social, tal como lo define el artículo 3°. de estos estatutos y no atribuido expresamente a la Asamblea General de Accionistas.

p) Autorizar al Presidente para que, en forma permanente o transitoria, delegue alguna o algunas de sus atribuciones y funciones en uno o varios de los funcionarios o empleados de la Corporación. Para impartir esta autorización, la solicitud deberá estar debidamente motivada e indicar con precisión la atribución o función a delegar y el funcionario o empleado de la Corporación a quien se le va a asignar.

q) Adoptar las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión.

r) Velar por el respeto a los derechos de todos sus accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de regulación del mercado.

s) Aprobar un Código de Buen Gobierno que contendrá todas las normas, políticas y mecanismos exigidos por la ley, los reglamentos, la Asamblea General de Accionistas, los estatutos, y en general las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

t) Tramitar y dar respuesta escrita a las propuestas que presente a la Junta Directiva un número plural de accionistas que represente, cuando menos, el cinco por ciento (5%) de las acciones suscritas, indicando claramente las razones que motivaron las decisiones, siempre que tales propuestas no tengan por objeto temas relacionados con secretos industriales o información estratégica para el desarrollo de la compañía.

u) Autorizar las donaciones que haya de efectuar la Corporación, todo ello actuando dentro de las autorizaciones otorgadas por la Asamblea para el efecto.

v) Aprobar las operaciones con los accionistas, administradores y parientes de éstos, en las condiciones establecidas en el artículo 122 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y demás normas que lo modifiquen o sustituyan;

w) Conferir la representación legal de la Corporación a las personas que estime necesario, con las facultades y limitaciones que determine en cada caso.

D. MECANISMOS DE INDEPENDENCIA

De acuerdo con la Ley, la Junta Directiva de la Corporación no podrá estar integrada por un número de miembros principales y suplentes vinculados laboralmente a la entidad, que puedan conformar por sí mismos la mayoría necesaria para adoptar cualquier decisión. De igual manera, la Junta Directiva estará integrada por un número de miembros independientes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 964 de 2005 y en el Decreto 3923 de 2006.

Actualmente, 4 de los 14 miembros de la Junta Directiva de la Corporación son independientes.

La Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría, el cual está conformado por 3 directores principales y 1 suplente, incluyendo a todos los directores independientes. Los integrantes del Comité son designados por la Junta Directiva. El presidente del Comité es un miembro independiente. También hace parte del Comité el Revisor Fiscal de la Sociedad, quien asiste con derecho a voz y sin voto. A las reuniones del Comité puede ser citado cualquier funcionario de la compañía. El Comité de Auditoría se reúne por lo menos cada tres (3) meses.

También existe un Comité de Gobierno Corporativo integrado por tres (3) miembros de la Junta Directiva, nombrados por la misma, con experiencia y conocedores de los temas relacionados con gobierno corporativo. El Comité de gobierno corporativo será presidido por un miembro independiente. Actualmente la mayoría de sus integrantes son directores independientes.

E. VINCULACIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA CON LA SOCIEDAD O SUS SOCIEDADES VINCULADAS

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad se encuentra vinculado laboralmente con la Corporación. A continuación, se relacionan los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad que se desempeñan en sociedades vinculadas con el Emisor.

Nombre	Principal/ Suplente	Entidad vinculada a Grupo Aval	Cargo en Entidad vinculada a Corficolombiana
Luis Carlos Sarmiento Gutierrez	Principal	Grupo Aval Acciones y Valores S.A.	Presidente
Alejandro Figueroa Jaramillo	Principal	Banco de Bogotá S.A.	Presidente
Cesar Prado Villegas	Principal	Banco de Occidente S.A.	Presidente
Carlos Eduardo Upegui Cuartas	Principal	Banco Popular S.A.	Presidente
Juan María Robledo Uribe	Suplente	Banco de Bogotá S.A.	Vicepresidente Ejecutivo
Tatiana Uribe Benninghoff	Suplente	Grupo Aval Acciones y Valores	Vicepresidente de Planeación Financiera y Relación con Inversionista

Fuente: Corficolombiana S.A, información con corte a marzo de 2019

F. PERSONAL DIRECTIVO DEL EMISOR

Los funcionarios que conforman el personal directivo del Emisor son los siguientes:

MARÍA LORENA GUTIÉRREZ

Ingeniera Industrial egresada de la Universidad de los Andes con especialización en Finanzas y Magíster en Administración (MBA) de la misma Universidad. Obtuvo su doctorado en Administración de la Universidad de Tulane en Estados Unidos.

Ha trabajado como decana de la Facultad de Administración de la Universidad de los Andes y como asesora y consultora de varias empresas y ha sido miembro de consejos directivos de organizaciones internacionales y universidades. Adicionalmente, ha ocupado importantes cargos públicos como el de Ministra de Comercio Exterior.

Cargo actual: Presidente.

JUÁN CARLOS PÁEZ AYALA

Ingeniero Civil de la Universidad de los Andes con Especialización en Finanzas y Magíster en Administración de la Universidad de los Andes. Se ha desempeñado, entre otros, como Director de Proyectos y Gerente de Tesorería de la Vicepresidencia de Internacional y Tesorería del Banco de Bogotá, Vicepresidente Financiero de Megabanco S.A., Asesor de la Dirección en Fogafin, Gerente Regional Banca Oficial en el Banco Santander y Presidente Encargado, Vicepresidente Financiero, Vicepresidente de Proyectos y Coordinador Nacional de Regionales en Findeter.

Cargo actual: Vicepresidente Ejecutivo.

GUSTAVO RAMÍREZ GALINDO

Ingeniero Electrónico de la Universidad de Los Andes con Magíster en Economía de la Universidad de Los Andes. Fue Director de Banca de Inversión y Vicepresidente Ejecutivo de Banca de Inversión de la Corporación Financiera del Valle S.A. y también desempeñó este último cargo en Corficolombiana S.A.

Cargo actual: Vicepresidente Ejecutivo de Inversiones.

ALEJANDRO SÁNCHEZ VACA

Economista de la Universidad de Los Andes con Magíster en Economía de la Universidad de Los Andes y Magíster en Mercados Financieros de la Universidad de Toulouse. Desde 1998 se vinculó a Corficolombiana S.A., donde ha ocupado los cargos de Director de Investigaciones Económicas, Director de Proyectos de Banca de Inversión, Gerente de Banca de inversión y Director Ejecutivo de Banca de Inversión.

Cargo actual: Vicepresidente Ejecutivo de Banca de Inversión.

JULIÁN ALONSO VALENZUELA RAMÍREZ

Ingeniero Industrial de la Universidad Javeriana con Especialización en Finanzas de la Universidad del Valle y MBA del I.E de Madrid. Se ha desempeñado como Administrador de Inversiones en el Banco de Occidente, Representante Legal Administrativo de Casa de Bolsa S.A. y como Gerente Mesa de Derivados de la Corporación Financiera Colombiana S.A.

Cargo actual: Vicepresidente de Tesorería.

LEONARDO ERIK CAICEDO CONTRERAS

Contador Público de la Universidad Javeriana con Especialización en Derecho Financiero y Bursátil de la Universidad Externado de Colombia. Se ha desempeñado como Oficial de Cumplimiento en el Banco BBVA Colombia, Director de Auditoria en Citibank Colombia, Contralor Auditor de Cumplimiento para la Región Andina y como Auditor Externo y Revisor Fiscal en PricewaterhouseCoopers.

Cargo actual: Vicepresidente Corporativo de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento.

MARCELA ACUÑA RAMÍREZ

Abogada de la Pontificia Universidad Javeriana con Especialización en Derecho Comercial de la Pontificia Universidad Javeriana. Se ha desempeñado como Abogada del Banco de Bogotá, Abogada Filiales del Banco de Occidente, Directora Jurídica en Corfiandes S.A., y en Corficolombiana S.A. como Directora de Conceptos y Contratos y Gerente de Asesoría Legal.

Cargo actual: Gerente Jurídica y Secretaria General.

MARÍA ISABEL ORTÍZ AYA

Contadora Pública de la Universidad Central, con formación en Derecho Comercial, Normas Internacionales de Contabilidad, Sistemas de Control Interno y Procesos de Auditoría. Se ha desempeñado por más de 15 años en

Auditoría Interna, en entidades del sector financiero y en empresas del sector real, como Corfes, Corfiandes, Fundación Restrepo Barco y FES.

Cargo actual: Contralora Corporativo

ADRIANA DEL PILAR GONZÁLEZ ROMERO

Economista de la Universidad Javeriana con Magíster en Economía de la Universidad Javeriana y Master Of International AFFAIRS de la Universidad de Columbia. Se ha desempeñado como Investigadora Analista en Fedesarrollo, Asesora Política Macroeconómica en el Ministerio de Hacienda, Analista Senior en el International Finance Corporation, Asociada Senior en Inter – American Development Bank, Directora de Proyectos en Inverlink, Consultor en la Corporación Interamericana de Inversiones, Jefe de Oficina Asesora de Planeación en Transmilenio.

Cargo Actual: Gerente Corporativa de Relación con Inversionistas.

ADRIANA LUCÍA NAVAS PULIDO

Administradora de Empresas de la Universidad Externado de Colombia con Especialización Mercadeo Estratégico del Colegio de Estudios Superiores de Administración CESA. Se ha desempeñado como Analista de Mercadeo, Analista de Marca, Jefe de Marca y Comunicaciones, Directora de Mercadeo, Directora de Comunicaciones y Mercadeo en Corficolombiana.

Cargo Actual: Directora de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Mercadeo.

JOSÉ IGNACIO LÓPEZ

Economista de la Universidad de Los Andes, con una maestría de la misma universidad y estudios de maestría y doctorado de la Universidad de California en los Ángeles. Se ha desempeñado como economista de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF), economista jefe del Banco Santander Colombia, Investigador visitante de la Reserva Federal de los Estados Unidos, profesor de la escuela de negocios HEC Paris en Francia y de la Facultad de Economía de la Universidad de los Andes. En octubre del año pasado fue nombrado como coordinador de la Misión del Mercado de Capitales. Ha sido consultor para empresas del sector financiero y cuenta con varias publicaciones académicas en revistas internacionales.

Cargo Actual: Director Ejecutivo de Investigaciones Económicas.

G. AUDITORÍA EXTERNA

La Asamblea General de Accionistas en reunión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2019, según consta en el Acta No. 93, designó a la firma KPMG S.A.S. como revisor fiscal del Emisor, quien a su vez designó como revisor fiscal principal a Diana Alexandra Rozo Muñoz y como suplente del revisor fiscal a Gloria Andrea Sánchez Sánchez.

Revisor Fiscal Principal	DIANA ALEXANDRA ROZO MUÑOZ
Tarjeta Profesional	120741-T
Fecha de Expedición T.P.	24 de agosto de 2006
Antigüedad	En KPMG S.A.S.- 11 años
Experiencia Laboral	KPMG S.A.S.: Directora de Auditoría Sector Financiero. Arkas Asesores S.A.: Departamento de Contabilidad y Tributario.

Estudios realizados	Contador Público, Especialización en Gestión de Riesgos Financieros.
Entidades donde ejerce o ha ejercido funciones de revisor fiscal	Grupo Aval Acciones y Valores S.A.- Corporación Financiera Colombiana S.A. Corficolombiana S.A. – Fondo Mutuo de Inversión de los Trabajadores de Corficolombiana – Corporación Microcrédito Aval.

Revisor Fiscal Suplente	GLORIA ANDREA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Tarjeta Profesional	146962-T
Fecha de Expedición T.P.	11 de febrero de 2010
Antigüedad	En KPMG S.A.S.- 10 años
Experiencia Laboral	KPMG S.A.S.: Gerente de Auditoría Sector Financiero. Cabadelpa Colombia S.A.: Departamento de Contabilidad y Tributario.
Estudios realizados	Contador Público, Especialización en Auditoría Forense.
Entidades donde ejerce o ha ejercido funciones de revisor fiscal	Grupo Aval Acciones y Valores S.A.- Alpopular S.A - Corporación Financiera Colombiana S.A. Corficolombiana S.A. – Fondo Mutuo de Inversión de los Trabajadores de Corficolombiana.

H. PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL EMISOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y DE LOS FUNCIONARIOS DIRECTIVOS

Al 31 de marzo de 2019, los siguientes miembros de Junta Directiva y/o del Personal Directivo de la Corporación participaban en el capital social de la Corporación Financiera Colombiana S.A.:

Nombre	Ordinarias	Preferenciales	Total	% Total acciones
Miembros principales de la Junta Directiva				
Luis Carlos Gómez Charria	-	66	66	0,00%
Miembros suplentes de la Junta Directiva				
Efraín Otero Álvarez	24.150	-	-	0.01%
Altos Ejecutivos				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total acciones Junta Directiva y altos ejecutivos	**24.150**	**66**	**24.216**	**0.01%**
Total acciones en circulación	**263.545.395**	**15.902.922**	**279.448.317**	**100%**

Fuente: Corporación Financiera Colombiana S.A

I. CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS

A la fecha del presente Prospecto de Información, no existían en el Emisor convenios o programas para otorgar participación a los empleados en el capital del mismo.

J. SOCIEDAD CONTROLANTE Y GRUPO EMPRESARIAL

Grupo Aval Acciones y Valores S.A. ejerce situación de control sobre Corficolombiana S.A. La participación que tiene el Grupo Aval directa e indirectamente (a través de los Bancos) en el Capital Social de la Sociedad, representa más del 50% del mismo. Grupo Aval Acciones y Valores S.A., ejerce la situación de control sobre Corficolombiana S.A., en virtud de un acuerdo de accionistas celebrado con el Banco de Bogotá S.A., Banco de Occidente S.A. y Banco Popular S.A. el 21 de junio de 2016. Esta situación de control fue inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 29 de junio de 2016, bajo el No. 02117730.

Grupo Aval es el grupo financiero más grande de Colombia y uno de los grupos bancarios líderes en Centroamérica, ofreciendo servicios financieros desde una plataforma basada en siete marcas distintivas en Colombia y Centroamérica.

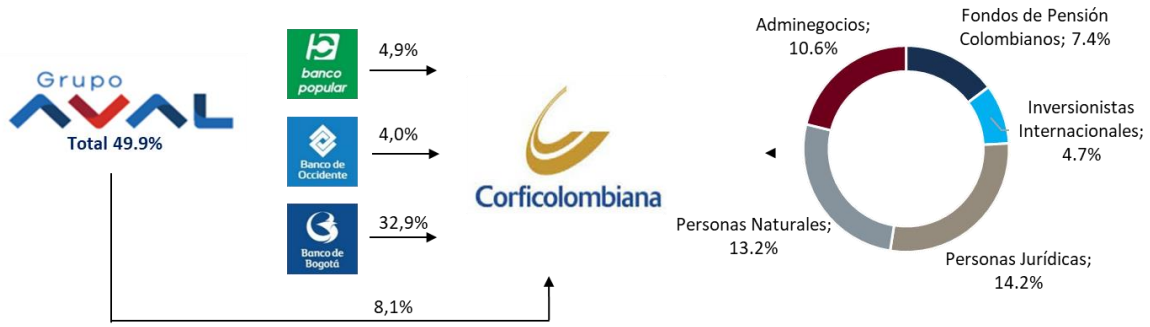

NOTA: La suma de las acciones de las entidades del Grupo Aval más Adminegocios equivale al 60,53%. Datos a marzo 31 de 2019

Fuente: Corporación Financiera Colombiana S.A

K. SOCIEDADES SUBSIDIARIAS

A 31 de diciembre de 2018 Corficolombiana S.A. tiene las siguientes inversiones en entidades controladas:

Razón Social	Domicilio	Actividad Principal	% Part. Directa	% Part. Indirecta	Importe de Capital (COP millones)	Reservas (millones)	Resultado 2018 (COP millones)	Dividendos Decretados 2018 (COP millones)	Dividendos Recibidos 2018 (COP millones)	Valor Libros Dic-18 (COP millones)
Gas Comprimido del Perú (INVERSIONES EN USD)	Av. Andrés Reyes 350 Piso 5, Lima	Transporte de gas natural	91,87%	0,00%	522	-	-2.945	-	-	620
Casa de Bolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa	Calle 33 # 6B-24 Edificio Casa de Bolsa Piso 10, Bogotá	Comisionista de Bolsa	38,95%	1,82%	15.580	9.441	-1.159	-	155	13.325
CFC Private Equity Holdings S.A.S.	Cr 13 # 26 - 45, Bogotá D.C.	Actividades de administración empresarial	100,00%	0,00%	5.607	-	2.863	-	-	57.164
CFC Energy Holdings S.A.S.	Cr 13 # 26 - 45, Bogotá D.C.	Actividades de administración empresarial	100,00%	0,00%	180	-	-15	-	-	99
Colombiana de Licitaciones y Concesiones S.A.S.	Cr 13 # 26 - 45, Of. 503-504, Bogotá D.C.	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	100,00%	0,00%	245.894	80.449	758.126	-	7.438	1.679.348

Coviandes S.A.	Av. Calle 26 Nº 59-41 Of. 903. Bogotá D.C.	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,25%	59,57%	27.400	176.326	22.133	-	-	306
Estudios Proyectos e Inversiones de los Andes S. A.	Cr 13 # 26 - 45, Of. 503-504, Bogotá D.C.	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Construcción de carreteras y vias de ferrocarril	99,98%	0,00%	170.262	51.640	41.567	-	0,1	299.052
Estudios y Proyectos del Sol S.A.S.	Cr 13 # 26 - 45, Of. 503-504, Bogotá D.C.	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	100,00%	0,00%	238.471	12.281	410.345	-	-	1.317.093
Fiduciaria Corficolombiana S.A.	Cra. 13 # 26-35 Piso 1 y 14, Bogotá	Entidad especializada en productos financieros fiduciarios	94,50%	5,50%	31.384	18.726	11.732	12.274	217	56.727

Hoteles Estelar de Colombia S.A.	Colombia # 2-72, Cali, Valle del Cauca	Alojamiento en hoteles	84,96%	0,00%	49.693	92.693	19.655	-	-	293.187
Leasing Corficolombiana S.A.	Cra. 13 #26-35 Piso 17, Bogotá	Entidad especializada en productos financieros de leasing y crédito	94,50%	5,50%	2.449	-	-22.152	-	-	57.357
Mavalle S.A.	Carrera 5 # 29-32 CC. La Quinta, Of. 292, Ibagué	Silvicultura y otras actividades forestales	46,77%	52,88%	1.398	1.366	276	-	-	6.847
Organización Pajonales S.A.	Carrera 5 #29 - 32 Of. 292.CC La Quinta Ibagué	Cultivo de arroz, Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos, Acuicultura de agua dulce	99,35%	0,00%	42.929	5.324	651	-	-	151.658
Plantaciones Unipalma de los Llanos S.A.	Km 25 vía Cumaral - Veracruz, Meta, Colombia	Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos	54,53%	0,00%	27.790	11.079	-9.775	-	-	70.272
Prodeoriente S.A.S.	Cr 13 #26 - 45, Of. 503-504, Bogotá D.C.	Construccion de carreteras y vias de ferrocarril	100,00%	0,00%	11	-	-66	-	-	35
Prodepacifico S.A.S.	Cr 13 #26 - 45, Of. 503-504, Bogotá D.C.	Construccion de carreteras y vias de ferrocarril	100,00%	0,00%	23.381	2.854	105.432	-	-	406.392
Prodevimar S.A.S.	Cr 13 #26 - 45, Of. 503-504, Bogotá D.C.	Construccion de carreteras y vias de ferrocarril	100,00%	0,00%	9.054	608	-3.272	-	-	123.016

Prodeandino S.A.S.	Cr 13 #26 - 45, Of. 503-504, Bogotá D.C.	Construccion de carreteras y vias de ferrocarril	100,00%	0,00%	2	-	-20	-	-	141
Geindesa S.A.S.	Cr 13 #26 - 45, Of. 503-504, Bogotá D.C.	Construccion de carreteras y vias de ferrocarril	100,00%	0,00%	-	-	-	-	-	1
Covindesa S.A.S.	Cr 13 #26 - 45, Of. 503-504, Bogotá D.C.	Construccion de carreteras y vias de ferrocarril	100,00%	0,00%	-	-	-	-	-	1
Promotora y Comercializadora Turística Santamar S.A.	Km. 8 Via Rodadero-Pozos Colorado, Santamarta	Hotelería	84,66%	0,00%	8.713	-	1.294	-	-	33.975
Proyectos de Infraestructura S.A.	Calle 10 # 4-47 piso 10, Cali	Construccion de carreteras y vias de ferrocarril	88,25%	0,00%	66.229	33.114	52.243	91.859	-	128.930
Proyectos de Ingenieria y Desarrollos S.A.S.	Cra. 13 #26-35 Piso 5, Bogotá	Actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades conexas de consultoria tecnica Construccion de otras obras de ingenieria civil	100,00%	0,00%	2.000	396	21	-	-	2.424
Tejidos Sintéticos de Colombia S.A.	Cra. 18 # 54C-99 C.Empresarial Las Acacias, Bucaramanga	Fabricacion de articulos de plastico	94,99%	4,66%	11.264	3.820	1.286	1.516	-	21.174
Valora S.A.	Calle 10 #4-47, Cali	Otras actividades de servicio financiero, excepto las de	100,00%	0,00%	63.526	657	-4.877	-	675	186.823

		seguros y pensiones n.c.p.								
CFC Gas Holding S.A.S.	Cr 13 #26 - 45, Bogotá D.C.	Actividades de administracion empresarial	100,00%	0,00%	20.859	400	22.502	52.647	49.715	339.971

Fuente: Corficolombiana S.A

A 31 de diciembre de 2018 Corficolombiana S.A. tiene las siguientes inversiones en entidades no controladas:

Razón Social	Domicilio	Actividad Principal	% Part. Directa	% Part. Indirecta	Importe de Capital (COP millones)	Reservas (COP millones)	Resultado 2018 (COP millones)	Dividendos Decretados 2018 (COP millones)	Dividendos Recibidos 2018 (COP millones)	Valor Libros Dic-18 (COP millones)
Promigas S.A.	Calle 66 # 67 - 123 • Barranquilla, Colombia	Transporte y distribución de gas natural	34,87%	10,58%	113.492	737.369	725.408	469.827	129	1.161.166
Fondo de Capital Privado Corredores Capital I	Calle 98 # 9a - 41 Of 401, Bogotá D.C.	Actividades de administración empresarial	97,30%	0,00%	n/a	n/a	-157.074	n/a	n/a	174.330

Fuente: Corficolombiana S.A

A 31 de diciembre de 2018 Corficolombiana S.A tiene las siguientes inversiones adicionales:

Razón Social	Domicilio	Actividad Principal	No. De Acciones	Clasificación de la Inversión	Valor en libros (COP millones)
Aerocali S.A.	Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón, Piso 3, Cali, Colombia	Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo	189.997	Asociada	19.157

Fuente: Corficolombiana S.A

L. RELACIONES LABORALES

1. Número total de empleados por cada tipo de vinculación, número de empleados temporales, variación en el número total de empleados y en los empleados temporales frente al último año, cantidad de empleados sindicalizados y turnos de trabajo

A marzo de 2019 y marzo de 2018, Corficolombiana S.A. contaba con los empleados que a continuación se señalan:

Tipo (Cifras en número de empleados)	31 de marzo de 2019	31 de marzo de 2018	Diferencia	% Variación
Indefinidos	317	333	-16	-5%
Temporales y outsourcing	108	93	15	16%
Totales	**425**	**426**	**-1**	**0%**

Fuente: Corficolombiana S.A

No existe sindicato de trabajadores en Corficolombiana S.A.

2. Interrupciones totales o parciales en la actividad del Emisor por diferencias laborales

Durante los últimos tres años no se han presentado interrupciones totales o parciales de las actividades del Emisor, originadas en diferencias en las relaciones laborales.

CAPÍTULO 3 – ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR

A. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

La Corporación Financiera Colombiana S.A. fue creada en 1961 y en el año 2005 se fusiona con la Corporación Financiera del Valle S.A. Desde su creación ambas entidades, de acuerdo a su objeto social, habían realizado inversiones en empresas del sector real.

Hoy Corficolombiana S.A. es reconocida como una corporación financiera líder en Colombia, enfocada en tres unidades de negocio principales: Inversiones de Renta Variable, Tesorería y Banca de Inversión. Es controlada por el Grupo Aval (NYSE: AVAL), grupo bancario líder en Colombia y Centroamérica

Con participación estratégica en sectores clave de la economía con crecimiento continuo y estable, tiene actualmente participación en concesiones viales, transporte y distribución de gas, transmisión y distribución de electricidad, hotelería, agroindustria, entre otras.

Está listada en la Bolsa de Valores de Colombia desde 1992. Al cierre de marzo 2019 la acción ordinaria tenía una participación de 2,1% en el índice de mercado nacional de valores (COLCAP). Adicionalmente, cuenta con una calificación grado de inversión: AAA local y BBB Internacional.

Teniendo en cuenta que una de sus principales líneas de negocio es el manejo del portafolio de compañías que controla o en las que mantiene participación, los principales ingresos de la Sociedad se causan al reflejar en su estado de resultados las utilidades de sus filiales por los porcentajes de propiedad que posee en cada una de ellas. Dichos ingresos se obtienen de la aplicación del Método de Participación, según lo establecido en la Circular Conjunta 06 de la Superintendencia de Sociedades y 011 de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) de agosto de 2005.

Por otra parte, en lo referente a los recursos líquidos de la Sociedad, estos provienen principalmente de los dividendos recibidos de las compañías en las que tiene participación accionaria, los cuales se causan y pagan según lo decretado en las Asambleas Generales de Accionistas de las mismas.

2. Inversiones de Renta Variable

El portafolio de inversiones de Corficolombiana S.A. en el sector real es un portafolio diversificado donde predominan las participaciones controlantes en empresas líderes de cada sector. Adicionalmente, el portafolio del sector real se complementa con inversiones en empresas de servicios financieros.

Fuente: Corficolombiana S.A.
*Participaciones directas e indirectas:

- **Coviandes:** 59,32% a través de Epiandes, 0,25% a través de Concecol y 0,25% de manera directa; **Panamericana:** 100% a través de Episol; **Coviandina:** 75% a través de Concecol y 25% a través de Episol; **Covioriente**: 25% a través de Episol y 75% a través de Concecol; **Covimar:** 25% a través de Episol y 75% a través de Prodevimar; **Covipacífico:** 25% a través de Episol y 64,9% a través de Prodepacífico; **CCFC:** 100% participación de Pisa.
- **Promigas:** Con derechos económicos y políticos: 34,87% de manera directa y 10,58% a través de CFC Gas Holdings. Con derechos económicos y sin derechos políticos: 5,43% a través de un FCP administrado por un tercero independiente.
- **Mavalle:** 46,8% de manera directa, Organización Pajonales: 53,23%
- **Leasing Corficolombiana y Fiduciaria Corficolombiana:** 94,5% de manera directa y 5,5% a través de Valora S.A.

El área de inversiones busca el crecimiento rentable de su portafolio de inversiones en 5 sectores estratégicos:

a. Sector de Energía y Gas

Corficolombiana S.A. es líder en el sector a través de la participación en Promigas, empresa que transporta 52% del gas natural de Colombia y atiende 38% del mercado nacional de distribución.

a) Transporte de gas de Promigas y sus empresas:
   - 3.079 km de gasoducto propios y de sus transportadoras
   - Capacidad 1.044 MMPCD
   - 26 clientes en diferentes regiones del país

b) Distribución de gas de Promigas y sus empresas:
   - 3,6 millones de usuarios en Colombia

- 834.399 usuarios en Perú

b. <u>Sector Infraestructura</u>

Principal inversionista en infraestructura vial con más de 20 años de experiencia en el sector.

	Cantidad
Concesiones Viales	8
Kilómetros en Concesión	691
Kilómetros a Construir 4G	135,1
Número de Estaciones de Peaje	20
Tráfico Promedio Diario marzo 2019	121.329
Ingresos Promedio Diario marzo 2019 (millones)	$1.661

Fuente: Corficolombiana S.A.

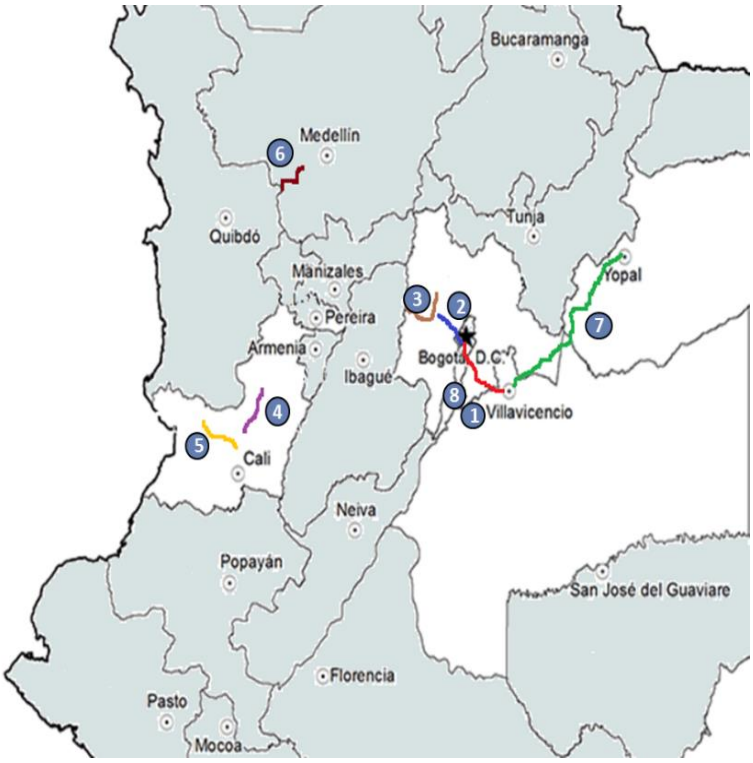

c. <u>Sector Agroindustria</u>

Líderes en el sector con más de 26.000 hectáreas con proyectos agroindustriales.

a) Caucho – Meta:
   - 14.052 hectáreas brutas y 10.240 sembradas
   - Capacidad planta 3 ton/ hora

b) Palma – Meta y Cundinamarca:
   - 5.590 hectáreas brutas y 3.649 sembradas propias más 866 arrendadas, para un total de 4.515 hectáreas sembradas y en prdoucción
   - Capacidad planta 28 ton/ hora

c) Cultivos semestrales y otros – Tolima:

- 5.932 hectáreas brutas y 2.431 sembradas (2.267 en arroz paddy verde, 42 en algodón, 92 en heno tipo pangola y 30 en palma)

d) Ganado:

- 2.929 cabezas

e) Piscicultura:

- 42 hectáreas de espejo de agua donde se realiza el cultivo intensivo en jaulas de tilapia roja y tilapia plateada y cultivo extensivo de especies nativas como bocachico y nicuro

d. Sector Hotelería

- La principal inversión en el sector hotelera se hizo a través de Hoteles Estelar S.A, la principal cadena hotelera en Colombia, fundada en 1968.
- En Colombia, el principal motivo de viaje es *Tour and Travel* (50%) seguido de Negocios (37%).
- La estrategia de Hoteles Estelar está orientada hacia el mercado corporativo, en el cual tiene una participación del 54%, superior en casi 17 puntos al promedio nacional.
- El mercado de *Tour and Travel* donde Estelar tiene el 30% de participación, tiene una estacionalidad marcada por los periodos de vacaciones. Este mercado es complementario al corporativo, proporcionando a la compañía estabilidad y permanencia en las ventas.

a) Opera 32 hoteles en 15 ciudades
b) 3.742 habitaciones
c) Presencia en Colombia, Perú y Panamá
d) Ocupación promedio a marzo 2019: 59,9% (vs 55,7% promedio nacional)

e. Sector Servicios Financieros

Corficolombiana presta servicios de fiducia y corretaje.

a) Fiduciaria:

- A marzo de 2019 $ 23.214 millones de activos administrados
- 801 negocios fiduciarios
- En marzo de 2019 el saldo promedio total administrado en FICs es $2.4 billones

b) Casa de Bolsa:

- A marzo de 2019 el portafolio de renta fija es de $1.025.417 millones en activos de clientes bajo administración
- A marzo de 2019 el portafolio de renta variable es de $3.799.768 millones en activos de clientes bajo administración
- En marzo de 2019 el saldo promedio administrado en FICs por Omnibus es de $550.615 millones

- 14.611 clientes en renta fija y renta variable y 2.718 clientes en FICs por Omnibus

2. Tesorería

La tesorería de Corficolombiana S.A. gestiona el fondeo necesario de las inversiones de capital, a través del acceso al mercado de capitales y financiero. Igualmente, a través de la administración activa del portafolio, brinda flexibilidad y optimización de la estructura de capital logrando la diversificación de ingresos y cobertura de riesgos.

Creadores de mercado en los diferentes productos operados (divisas, derivados, TES y operaciones de mercado monetario), posicionándose como una de las tesorerías líderes en el país. Al cierre de 2018 y 2017 tenía una participación del 14,22% y 13,10%, en el mercado spot peso – dólar (compras y ventas) respectivamente, y 1,36% y 2,02%, respectivamente en el mercado de *forwards*. Al cierre de marzo de 2019 la participación en los mercados spot peso – dólar era del 15,91% y en los *forwards* del 1,23%

La mesa de Moneda Extranjera se ubicó dentro de las seis primeras contrapartes por volumen y operaciones negociadas, según cifras del SetFx al cierre de diciembre de 2018 y a marzo de 2019. El volumen negociado fue de USD 34.491.000.000 y 10.499.000.000, respectivamente para el año 2018 y para primer trimestre de 2019.

La Corporación se ha caracterizado por mantener una estructura de depósitos y exigibilidades con una buena dinámica de crecimiento. Los Certificados de Depósito a Término tienen una participación del 81% y las cuentas de ahorro un 19%. Esta composición es acorde con el negocio propio de la entidad.

Durante el periodo comprendido entre diciembre de 2015 y marzo de 2019 el total de depósitos ha crecido en forma compuesta a una tasa del 16,6% y los Certificados de Depósito a Término, principal fuente de fondeo de la entidad, a un 25,4%.

Igualmente, como estrategia en los últimos años se ha incrementado el plazo promedio de los CDTs buscando mayor estabilidad en las fuentes de fondeo, es así como en marzo de 2019 se tienen un plazo promedio de 4,5 años frente a 3 años en diciembre de 2015.

Dentro del pasivo externo de la Corporación, las Operaciones de Mercado Monetario como Simultaneas, Repos e Interbancarios representan una fuente de fondeo importante para Corficolombiana que permite mantener una estructura de depósitos con un costo adecuado para la estrategia de negocio manejada por la entidad

Pasivos (Cifras en COP Millones)	2016	2017	2018	mar-18	mar-19
Depósitos-Exigibilidades	**3.226.477**	**3.330.886**	**3.315.581**	**3.593.068**	**3.745.205**
CDT´s	2.635.668	2.907.575	2,697,903	2.987.812	2.991.574
Ahorros y otros depósitos	590.809	423.311	617,678	605.256	753.631
Op. Mercado Monetario	**3.118.249**	**2.554.925**	**2,575,908**	**2.517.950**	**2.095.774**
Total Pasivos con Costo	**6.344.726**	**5.885.811**	**5.891.489**	**6.111.018**	**5.840.979**

Fuente: Corficolombiana S.A

La Corporación como participante activa del Programa de Creadores de Mercado, ha mantenido un valor de inversiones tanto voluntarias como obligatorias importante dentro del total de activos de la entidad. A marzo de 2019 el total asciende a $2,18 billones, de los cuales el 71% corresponde a títulos clasificados como Disponibles para la Venta, cuyo efecto de valoración afecta el patrimonio.

En el cuadro a continuación se muestra el detalle de las inversiones de títulos de deuda en la Corporación:

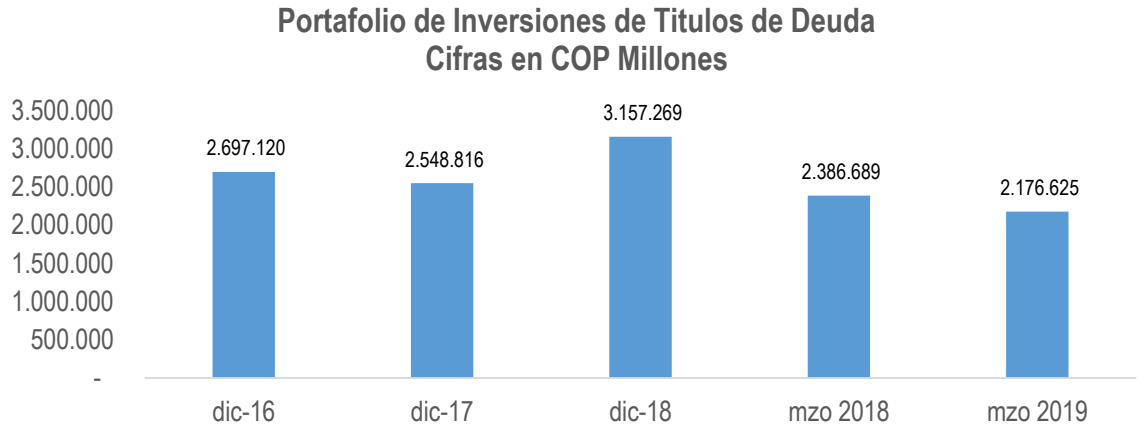

Fuente: Corficolombiana S.A

3. Banca de Inversión

Con más de 30 años en el mercado, es una de las prácticas de banca de inversión con mayor tradición y reconocimiento en el país. Cubre todo el espectro de servicios de banca de inversión, desde mercados de capitales hasta finanzas corporativas y financiación de proyectos:

- Fusiones y Adquisiciones: Acompañamiento en la compra de compañías (búsqueda, análisis y negociación), asesoría en la venta de compañías o divisiones de negocios, diseño de procesos de fusiones entre compañías y asesoría en la búsqueda y consecución de socios estratégicos.
- Mercado de Capitales: Estructuración y colocación de emisiones en el mercado local. Amplia experiencia en la emisión de bonos, papeles comerciales, titularizaciones y notas estructuradas; co-estructuración de emisiones en los mercados internacionales.
- Consecución de recursos: Búsqueda de financiación con la banca local e internacional para proyectos y empresas a través de nuevo endeudamiento, reperfilamiento de pasivos existentes y créditos puentes. Acompañamiento en la estructuración de proyectos *greenfield* y *brownfield* así como su financiación *(Project Finance)*.

4. Banca Comercial

Durante el año 2018, la unidad de Banca Comercial gestionó activos y negocios de 5.285 clientes a nivel nacional por un valor de $1,2 billones, a través de los diferentes productos de Corficolombiana y de las filiales financieras, generando ingresos acumulados del orden de los $10.311 millones.

Durante 2018 nuestro enfoque estratégico estuvo orientado a la construcción del Modelo Comercial Integrado – MCI - que se concibió como respuesta a la necesidad de un esquema articulado para la atención de clientes y distribución de productos transaccionales de las tres entidades, Corficolombiana, Fiduciaria Corficolombiana y Casa de Bolsa. Esto nos permitió:

- Integrar la oferta de valor de las compañías como un grupo.

- Especializar nuestro modelo de llegada mediante la atención por segmentos objetivo trascendiendo los entes legales.
- Ampliar nuestra capacidad de distribución de productos y atención a clientes.
- Destacarnos por la calidad de nuestro servicio y la permanente innovación.

Todo lo anterior, sugirió un cambio en la estructura comercial de las entidades con el ánimo de potenciar los negocios de distribución de las tres entidades, adicionalmente se modificó el modelo de gestión y seguimiento comercial partiendo de un direccionamiento corporativo estratégico, que permea a nivel trasversal a cada compañía. Vale la pena resaltar que se contó con la asesoría de seis firmas de consultoría externa, expertas en cada uno de los temas que se impactaban a raíz de la implementación del MCI.

El modelo adicionalmente sugiere la interacción del área de Investigaciones Económicas y la creación del área de Inteligencia de Negocios, las cuales permitirán de manera estratégica generar valor agregado y relaciones rentables de largo plazo con nuestros clientes.

Puntualmente Inteligencia de Negocios orientará sus esfuerzos a:

- Consolidar la visión del Cliente, pasando de información por empresa a una información unificada que permita la gestión comercial del cliente en profundización y venta cruzada.
- Integrar la oferta de valor de productos separados por ente legal a soluciones integradas por segmento y cliente, además de potenciar oportunidades de negocio de los clientes a partir de la estrategia de mercado y portafolios modelo por segmento.
- Gestionar un ecosistema de Innovación, al pasar de un desarrollo de productos y servicios en función de percepciones, a una gestión ordenada de innovación basada en la investigación y las propuestas de las áreas de la organización.
- Focalizar las oportunidades de clientes nuevos, de fuentes de información aisladas a bases de prospectos en función de mercados objetivo e inteligencia de mercados.
- Reenfocar la fuerza comercial mediante el desarrollo de asesores comerciales integrales con capacidad, orientadas metodológicamente en promoción de todos los productos del grupo.

Desarrollar canales alternativos para pasar de una alta gestión en procesos operativos a una autogestión digital del cliente a través de diferentes medios electrónicos.

B. DEPENDENCIA DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES Y CLIENTES

Corficolombiana S.A. no cuenta con proveedores que representen el 20% o más del valor total de las compras de los años 2017 y 2018 y tampoco clientes que representen el 20% o más de la participación en los productos.

C. PRINCIPALES MERCADOS EN LOS QUE PARTICIPA

Con participación estratégica en sectores clave de la economía con crecimiento continuo y estable, Corficolombiana S.A. tiene participación en concesiones de infraestructura, principalmente viales, transporte y distribución de gas natural, hotelería y agroindustria, entre otras.

3. Gas Natural

En Colombia el desarrollo de la industria de gas natural comenzó hacia los 70 con el gas descubierto en la Guajira para llevarlo a los departamentos de la costa. Se fundó Promigas en 1974 y en 1986 se inició el programa "Gas para el cambio", que incentivó el consumo de gas y la interconexión nacional. En 1993, el Gobierno Nacional decide que Ecopetrol lidere la interconexión, y dos años más tarde se iniciaría la construcción de más de 2.000 kilómetros de gasoductos en el país. Hacia 1997 se separa actividad de transporte de gas de Ecopetrol, conformándose la Empresa Colombiana de Gas que después se transformaría en la Transportadora de Gas Interior (TGI) luego de la compra de su mayoría accionaria por parte de la Empresa de Energía de Bogotá (EEB) en 2006.

En el 2017, la canasta energética de Colombia estuvo compuesta de la siguiente manera: Petróleo (44%), Gas natural (18%), Hidroeléctricas (12%), Carbón (11%) y otros (15%).El gas natural ha logrado posicionarse como como la segunda fuente de energía de Colombia, cerrando la brecha histórica con el petróleo. El consumo de gas natural en 2017 por sectores se distribuyó de la siguiente forma: Industrial y comercial (27%), Eléctrico (19%), Refinerías (24%), Residenciales (16%), GNV (7%), Petroquímico (2%) y Terciario (5%).

a) Transporte:

Entre 2013 y 2017 se adicionaron a la red de gasoductos del país 278 kilómetros, para un total de 7.499 kilómetros. En el periodo comprendido entre 2013 y 2016, el volumen de gas transportado aumentó de 987 Mpcd a 1.017 Mpcd, lo que representó un crecimiento anual de 1%. Sin embargo, en 2017 el volumen de gas transportado cayó a 951 Mpcd (el más bajo en cinco años) debido a la presencia de altos niveles de pluviosidad que permitieron mantener un óptimo nivel de los embalses y por ello una menor generación de las plantas térmicas y, por consiguiente, un menor consumo de gas.

a) Distribución:

Para el periodo 2013 - 2018, la población con acceso a gas natural presentó un incremento anual promedio del 5,20%, pasando de 27.483.906 habitantes en 2013 a 35.415.441 habitantes para final de 2018. La cifra de usuarios residenciales con gas natural alcanzó los 9.319.853 en diciembre 2018. En términos porcentuales se debe destacar que el mayor crecimiento de usuarios conectados en los últimos cinco años lo obtuvo el estrato 1, con un 8,46% de variación anual, mientras que en términos absolutos el mayor crecimiento se obtuvo en el estrato 2 con 762.678 nuevos usuarios aproximadamente, de acuerdo a las cifras del Ministerio de Minas y Energía.

En noviembre de 2018, la UPME actualizó su proyección de demanda de gas natural hasta el 2032. Estas proyecciones se realizaron a partir del análisis del consumo de este combustible en los sectores residencial, comercial, industrial petroquímico, petrolero, termoeléctrico y de GNV. Dichas proyecciones estimaron un aumento de 0,99% anual, lo cual implica un aumento de 987 GBTUD a 1.133 GBTUD en 2032 para el periodo 2018 - 2032. El crecimiento proyectado en la demanda para Colombia es inferior al esperado para la región de acuerdo al más reciente *Outlook* global de mercados de gas natural de Wood Mackenzie, quienes indican que el crecimiento de la demanda para Latinoamérica será del 2,2%.

b)

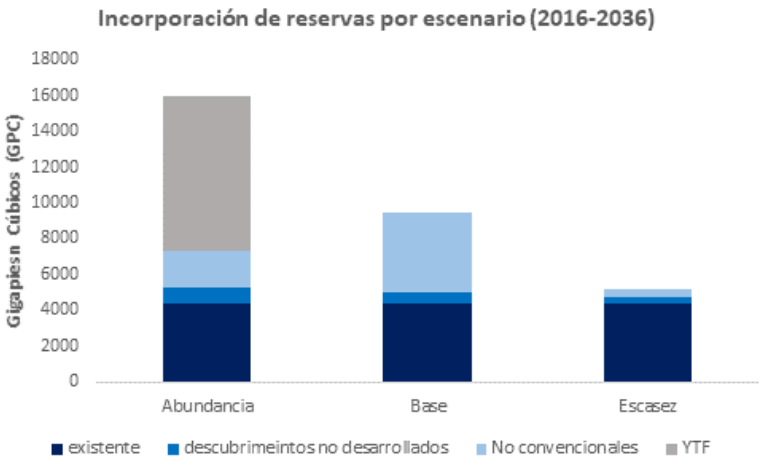

Fuente: UPME

5. Infraestructura Vial

Durante la década de los 90, Colombia se encontraba en un contexto político y económico donde los esfuerzos iban encaminados hacia la apertura económica. Esto supuso que el aumento de la productividad de la economía nacional no dependiera exclusivamente de la eficiencia de las empresas sino también de sectores como el de transporte y tecnología. Bajo esa visión, el Plan vial de la Apertura del Gobierno de Cesar Gaviria planteó los lineamientos y cambios institucionales para el desarrollo del sector transporte. [1]

A partir de 1992, el país inició con el programa de concesiones el cual permitió la participación del capital privado en proyectos de infraestructura vial buscando el aumento de la productividad mencionado en el Plan Vial así como la liberación de recursos públicos. Ese mismo año mediante el decreto 2171 de 1992, el Ministerio de Obras Públicas se convirtió en el Ministerio de Transporte como ente rector en formular, orientar y vigilar la ejecución de la política nacional de transporte. En 1994 se reestructura el Fondo Nacional Vial y se convierte en el INVIAS que estaría encargado de la red de carretera principal y los departamentos y municipios de la red secundaria y terciaria. A continuación, las principales leyes expedidas:

a. **Ley 80 de 1993** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
b. **Ley 99 de 1993** Creación del Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables
c. **Ley 105 de 1993** Disposiciones básicas sobre el transporte y reglamentación de la planeación del sector

Lo mencionado antes dio paso al programa de **primera generación de concesiones viales (1G)**. Entre 1994 y 1997 se suscribieron 11 contratos de concesión enfocándose principalmente en labores de rehabilitación y ampliación de calzadas por 1.649 Kms.[2]

La **segunda generación (2G)** de concesiones viales inicia con el CONPES 2775 de 1995 y finaliza en 1999. En esta generación se implementaron políticas que el programa 1G no tuvo. Dentro de las más destacadas se encuentra; la distribución de riesgos al sector privado, realización de estudios de ingeniería definitivos, consecución de licencias ambientas, avalúos prediales e introducción de plazo variable de concesión mediante la obtención de un ingreso

[1] Plan Vial de la Apertura. Plan de Desarrollo Económico y Social 1990-1994
[2] Presentación Asociaciones Público Privadas – APP – en Infraestructura en Colombia, julio 2017. DNP

esperado.[3] Durante el programa se intervinieron 470 Km de vías, enfocados en la construcción de nuevos tramos, segundas calzadas en vías principales y rehabilitación de vías existentes.

El programa de **tercera generación (3G)** empezó a finales de 2001 hasta el 2007 el cual incluyó 3.557 Kms. Esta generación se enfocó en inversión a la red secundaria y terciaria. Durante el programa, se estructuró el Ministerio de Transporte y se creó el INCO (hoy ANI), como entidad responsable de administrar los proyectos de concesión vial.

El Programa de Concesiones de **cuarta generación (4G)** inició en el 2012 y representa más de $50 billones en inversión. Durante este programa se estableció la Ley de Asociaciones Público-Privadas (Ley 1508 de 2012), la Ley de Infraestructura 1682 de 2013 y la Ley 1882 de 2018. Esta última ley busca fortalecer y optimizar los procesos de contratación pública. Entre los cambios principales se encuentra: la adopción de pliego tipo y el reconocimiento en la liquidación los costos, inversiones y gastos ejecutados hasta el momento por el concesionario en caso de la eventual nulidad absoluta del contrato. Adicionalmente se crearon o fortalecieron instituciones como la FDN y la ANI respectivamente. A La fecha se han adjudicado 31 proyectos, 9 en la primera Ola, 9 en la segunda Ola, 2 en la tercera ola y, 11 Iniciativas Privadas.[4] Según cifras del FDN, al cierre de 2019, el 70% de los proyectos tendrá asegurada su financiación, de forma que, a mayo de 2019 se tienen 15 cierres definitivos y en lo que resta del año existe una alta probabilidad de que entre 4 y 5 cierren su financiación[5].

De acuerdo con el presidente de la ANI, Louis Kleyn, las necesidades de construcción en Colombia están en vivienda y en grandes obras viales y, para los próximos dos años la entidad está enfocada en diez proyectos en los cuales se necesitaría una inversión total de $9,5 billones, siendo la conexión entre Puerto Salgar y San Roque la que tiene la inversión estimada más onerosa ($2,4 billones).

Asimismo, el Ministerio de Transporte y la ANI establecieron una serie de metas en el **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 – 2022**, que estarán basadas en el modelo de las Asociaciones Publico Privadas (APP) y que tienen como objeto concluir la etapa de construcción de ocho proyectos de 4G, continuar con las obras de los 21 restantes, construir 533 kilómetros de nuevas vías y rehabilitar cerca de 1.403 kms. Entre los proyectos que serán adjudicados se destacan los corredores viales Guaduas – El Korán, la segunda fase de los Accesos al Norte de Bogotá, la Avenida Longitudinal Sur de Bogotá y la nueva malla vial del Valle del Cauca y Cauca y la IP Pereira – La Victoria – Cerritos – La Virginia. En materia aeroportuaria se proyecta la expansión del Aeropuerto de Cartagena y la concesión del campo de vuelo del Aeropuerto El Dorado de Bogotá[6]. En la actualidad Colombia cuenta con alrededor de 10.581 km intervenidos a través de APP, 2.293 km de nuevas calzadas construidas y una generación alrededor de 200.000 empleos directos e indirectos.[7]

6. Infraestructura Aeroportuaria

De acuerdo con la Aerocivil, el año 2018 el comportamiento de pasajeros nacionales e internacionales creció 6,14% frente al 2017 donde el crecimiento doméstico fue de 2,94% y el crecimiento internacional 12,22%. Los aeropuertos con mayor demanda de pasajeros nacionales fueron El Dorado, José M. Córdoba, Rafael Núñez y Alfonso Bonilla Aragón que prestan servicios a las ciudades de Bogotá, Medellín, Cartagena y Cali respectivamente. Por su parte, los aeropuertos con mayor demanda de pasajeros internacionales fueron El Dorado, José M. Córdoba, Alfonso Bonilla Aragón y Rafael Núñez que prestan servicios a las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y Cartagena

[3] CONPES 3045
[4] Presentación Asociaciones Público Privadas – APP – en Infraestructura en Colombia, abril 2018.DNP
[5] Presentación Avances en cierres financieros de Proyectos de Infraestructura, mayo 2019.FDN
[6] Comunicación ANI
[7] CCI

respectivamente. El Dorado es el aeropuerto más importante del país, en el 2018 movilizó el 36% del tráfico nacional y el 65% del internacional.

En el año 2008, cuando se dio un crecimiento en la demanda tanto nacional como internacional de pasajeros, el sector aeroportuario inició una inversión significativa tanto del sector público como privado. En ese año la totalidad de pasajeros transportados llegaba a los 30 millones. En los últimos ocho años, la Aerocivil ha sido insistente en el mejoramiento de la eficiencia en operaciones aéreas; para ello ha invertido más de $3,3 billones en la implementación de equipos tecnológicos que brinden mayor seguridad y aprovechamiento de la infraestructura. A esto se le suma la inversión a través de concesiones reguladas hoy en día por la ANI que ha invertido $4,53 billones en los últimos 4 años. Según recalco el presidente de la ANI, las concesiones han sido ejemplo de eficiencia en la ejecución de las obras.

El año 2017 tuvo un decrecimiento de 1,3% en comparación al 2016, debido a factores extraordinarios que imposibilitó llegar al crecimiento proyectado. Los aeropuertos con mayor demanda de pasajeros fueron El Dorado, José M. Córdoba y Alfonso Bonilla Aragón que prestan sus servicios a las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali respectivamente. Entre los tres se movilizó el 66% de los pasajeros totales, equivalente a 43,6 millones. El Dorado es el aeropuerto más importante del país, en el 2017 movilizó el 40% del tráfico nacional y el 76% del internacional.

En el 2017 se destacó el Aeropuerto de Cartagena Rafael Núñez, este fue el único aeropuerto de los cinco más importantes del país que logró un crecimiento. En el 2017 el aeropuerto de Cartagena movilizó 330.651 pasajeros más que en el 2016 llegando a los 7,6 millones totales de pasajeros, representando un crecimiento de 7,55%. En el periodo de enero – abril del 2018 el total de pasajeros movilizados fue 21,8 millones, ligeramente menor al mismo periodo del año 2017. De nuevo sobresale el Aeropuerto Rafael Núñez que muestra un crecimiento de 6,19% frente al tráfico de pasajeros en el mismo periodo de 2017; posicionándose como el tercer aeropuerto que más pasajeros ha movilizado en lo corrido del año.

Las proyecciones en el crecimiento de pasajeros son muy alentadoras, según el Airports Council International (ACI), Colombia ocupa el 4 lugar en el escalafón mundial con el mayor crecimiento de pasajeros a 2040. Estas proyecciones se han visto respaldadas por un crecimiento anual entre el 8% - 9% en los últimos 8 años. En los últimos 10 años se han duplicado el número de rutas nacionales e internacionales. Hoy en día hay conexiones con más de 60 países y existe interés de 5 aerolíneas influyentes a nivel mundial para conectar a Colombia con nuevos destinos.

La dinámica de crecimiento y financiación lleva a que todos los años la Aerocivil, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda hagan una priorización de obras evaluando el impacto social y económico. Dado lo anterior, El Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 aprobó la inversión por $3,8 billones de pesos en los próximos 4 años para la modernización del sector aéreo, así como el fortalecimiento de la conectividad, dividiendo la formulación de proyectos en cuatro categorías: aeropuertos mejorados, ciudad región Bogotá, aeropuertos troncales mejorados, aeropuertos regionales y aeropuertos para servicios aéreos esenciales[8].

Actualmente se tienen en el radar dos megaproyectos estratégicos como el Aeropuerto de Cali y El Dorado II, en ambos se apunta a duplicar la capacidad de las terminales. Adicionalmente, los aeropuertos de las ciudades de Neiva, Yopal, Ibagué, Pasto y Leticia son prioridad para la Aerocivil. La ANI se centrará en inversiones futuras de los aeropuertos de Barranquilla, Rionegro y Cúcuta. Es importante recalcar que actualmente se están estudiando los proyectos IP de un grupo de aeropuertos del Suroccidente del país, el aeropuerto Rafael Núñez de Cartagena, un nuevo aeropuerto en Bayunca que sirva a la ciudad de Cartagena y otro que junta los aeropuertos de San Andrés y Providencia.

[8] Mintransporte 2019

7. Hotelería

El sector hotelero en Colombia ha venido presentando un importante crecimiento durante los últimos años. Este sector se vio impulsado con el Decreto 2755 de 2003 que buscaba la construcción de nuevos hoteles con una exención del impuesto de la renta. Después de este Decreto, la oferta hotelera en el país alcanzó una cifra de 47.629 nuevas habitaciones a diciembre de 2018 de acuerdo a las cifras de COTELCO.

Así como se observa un importante aumento en la oferta hotelera, también se puede observar un incremento en la demanda originado especialmente por la percepción positiva del país en el exterior; logrando ubicarse entre los cinco primeros países de Suramérica con mayor flujo de visitantes del exterior durante el 2018.

La demanda de huéspedes desde el 2003 ha presentado incrementos de hasta un 12% en algunos años lo cual se puede observar en los pasajeros movilizados por aeropuertos nacionales. Un ejemplo de esto son los pasajeros movilizados por el aeropuerto El Dorado que pasaron de 10,8 millones en el 2003 a 32,7 millones en el 2018.

De acuerdo con información reportada por COTELCO, el porcentaje de ocupación promedio de Colombia durante el 2018 fue 55,5%, creciendo frente al año anterior (55,1%). La tarifa promedio por habitación fue $239.310, superior en 2,4% a la tarifa del año anterior ($233.752). Los departamentos o ciudades con mayor porcentaje de ocupación fueron: San Andrés con 79,3%, Cartagena 66,7%, Antioquia con 61,3% y Bogotá con 59,7%. Los mayores crecimientos frente al 2017 se registraron en Norte de Santander (+6,2 puntos), Cartagena (+5,0 puntos), y Casanare (+4,8 puntos).

Se espera que el sector hotelero continúe con este crecimiento en el corto y mediano plazo así el decreto 2755 tuviera vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017. Según COTELCO entre el 2018 y 2020 se espera abrir 58 nuevos proyectos hoteleros los cuales aumentarán la oferta hotelera en 8.579 nuevas habitaciones.

8. Agroindustria

El comportamiento del sector agropecuario mantuvo una dinámica de crecimiento favorable durante el primer semestre de 2018, sin embargo, la última información disponible del tercer trimestre de 2018 evidencia un cambio de tendencia que se mantuvo hasta finalizar el año.

En efecto, la información disponible sugiere que el crecimiento del sector en los primeros nueve meses del año es producto del sólido desarrollo del subsector pecuario y la buena dinámica de consumo en los hogares, especialmente de bienes no durables como alimentos y bebidas.

No obstante, el crecimiento no fue mayor debido a los altos costos de producción y los bajos precios pagados al productor, particularmente en los sectores pecuario, cafetero y arrocero que han deteriorado los ingresos de los productores, al punto que el gobierno tuvo que intervenir con apoyos como la ampliación de los recursos del Seguro Agropecuario que se extendieron hasta el 2019, con el fin que los productores agrícolas puedan afrontar los riesgos de la variabilidad climática.

Con la llegada del nuevo gobierno se tomaron algunas decisiones importantes para el sector agropecuario como la reestructuración en algunos gabinetes en entidades como el Ministerio de Agricultura, el ICA, Finagro, Banco Agrario, Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Restitución.

El sector arrocero no tuvo un año fácil en el 2018 a pesar que los productores acataron los lineamientos del Consejo Nacional de Arroz y redujeron el área sembrada en 88.000 hectáreas para disminuir la oferta de arroz. Sin embargo, los inventarios de arroz paddy seco no disminuyeron como se esperaba y los precios al productor no incrementaron,

además de otros factores como la piratería en semilla de arroz que alcanzó un 80% y el aumento de las importaciones de arroz, principalmente de Ecuador.

Por su parte, el sector algodonero también enfrentó dificultades como consecuencia de los ciclos de los precios internacionales y altos costos de producción como el control de picudo y destrucción de socas. Sin embargo, el área sembrada aumentó de 9.075 hectáreas en 2017 a 10.284 hectáreas en el 2018, de acuerdo con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En cuanto al cultivo de caucho natural en Colombia, el Ministerio de Agricultura estima que en el 2018 el área cultivada se aproximó a 60.000 hectáreas, teniendo la mayor participación el departamento del Meta con 25.000 hectáreas. Se pronosticó para el 2018 que la producción nacional haya sido de 5.000 toneladas y el consumo de 12.000 toneladas aproximadamente, con lo que la producción nacional cubriría un 42% de la demanda. De otro lado, la caída del precio internacional del caucho natural afectó el precio nacional, el cual se ubicó para el año 2018 en USD1.37/kg.

De otro lado, el sector piscícola no fue ajeno a los problemas y tuvo que afrontar precios bajos y menor consumo durante los primeros nueve meses del 2018, sin embargo, a partir de septiembre el entorno para el mercado nacional de tilapia mejoró y desde octubre se presentó una bonanza en los precios. Las cifras de Fedeacua señalan que el sector piscícola ha presentado un crecimiento en la producción y exportación durante los últimos años, es así, como en el 2017 registró una producción de 120.300 toneladas y en el 2018 de 131.500 toneladas, especialmente de tilapia, trucha y cachama. En cuanto a las exportaciones, en términos de dinero, pasaron de 47 millones de dólares en el 2017 a 61 millones de dólares en el 2018. El departamento del Huila es el principal productor de tilapia y cuenta con una participación del 46% sobre la producción nacional, lo siguen los departamentos del Meta con 13% y Tolima, Cundinamarca, Boyacá y Antioquia con una participación de 5% cada uno.

En el sector bovino se presentó una caída de 5,3% en el sacrificio de ganado en comparación con la cifra del 2016, toda vez que se sacrificaron 439.252 cabezas de ganado bovino, es decir, 46.125 más que en el 2017 pero 191.610 menos que en el 2016, de acuerdo con la encuesta de Sacrificio de Ganado del DANE. La disminución en el sacrificio se dio como consecuencia del brote de aftosa presentado a finales de 2017 y comienzos del 2018, el cual una vez superado logró aumentar las exportaciones de carne bovina certificadas por el ICA e Invima, al pasar de 16.068 toneladas en el 2017 a 18.471 toneladas en el 2018, según FEDEGAN. Actualmente se están abriendo nuevos mercados internacionales como Rusia, Indonesia, Vietnam, Curazao, entre otros, lo cual permite avizorar un aumento en las exportaciones y una mejora en el sector para los siguientes años.

División Agrícola: En el año 2018 hubo diversos factores que incidieron negativamente sobre el resultado final de la división agrícola de la organización. Vale la pena iniciar este análisis resaltando que la situación de inventarios altos de arroz en la industria continuó a pesar de una disminución de 16% del área sembrada respecto al año inmediatamente anterior, pasando de 595 mil hectáreas en 2017 a un poco más de 499 mil hectáreas en 2018, según estadísticas de la Federación Nacional de Arroceros (Figura 1). Lo anterior generó un estancamiento en el precio del paddy que al final del año tuvo un promedio ponderado de 992 COP/Kg, el más bajo en términos reales de la última década. El presupuesto contemplaba un precio de venta de 1.067,8 COP/Kg superior en un 7,6% al precio real.

Figura 1. Área sembrada
(miles hectáreas)

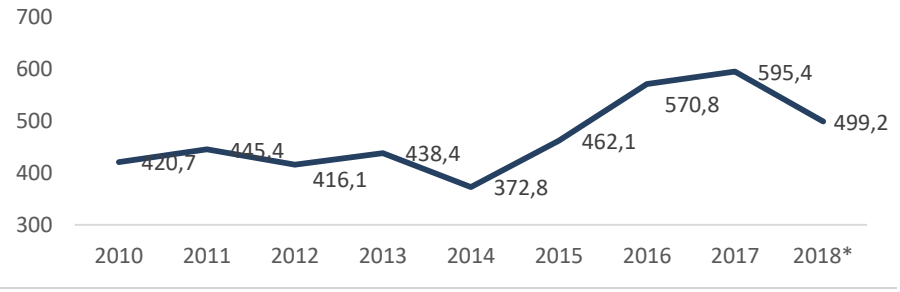

*Datos Preliminares
Fuente: DANE-Fedearroz

En cuanto al segundo componente del ingreso que es el rendimiento por hectárea, hubo un cumplimiento del 95,4% obteniendo 6.397 Kg/Ha, siendo el presupuesto de 6.701 Kg/Ha. La razón principal para no haber alcanzado la meta propuesta en productividad es la alta infestación de arvenses y arroz rojo en los lotes agrícolas, sobre lo cual se está trabajando arduamente en la actualidad por medio de la ejecución de diferentes estrategias dentro de las cuales están la rotación de cultivos (algodón y pasto pangola) y la incorporación de herbicidas previo a la siembra del arroz, que permitan disminuir el banco de malezas presente en el suelo.

Producción de Semilla de Arroz: El procedimiento de producción de semilla de arroz tiene como objetivo principal garantizar la producción de la cantidad de semilla de las variedades ofertadas en el portafolio de la organización, de acuerdo con las necesidades manifestadas por el mercado. La producción de semilla depende de los resultados de los materiales y de la estrategia de mercado para cumplir con las metas propuestas. Con base al plan de siembras y control de ingresos, el programa de producción de semillas define la cantidad de hectáreas a multiplicar de acuerdo con la categoría y la variedad, cumpliendo con los presupuestos de siembras de las categorías básicas y registradas.

La división de producción de semilla logró sembrar en el año 2018 un área de 1.261 hectáreas, área suficiente para cumplir con el volumen de semilla presupuestado por el departamento comercial.

División Semillas de Arroz: Para 2018 se esperaba un crecimiento del 5,65% en las toneladas de semilla vendidas y una reducción de 1,59% del precio de venta, frente a 2017. Con esto se esperaba alcanzar ingresos por ventas de $14.538 millones, lo que representaba un incremento del 3,9% con respecto a los ingresos del año inmediatamente anterior.

Sin embargo, el 2018 fue un año en el que los productores de semilla y agricultores experimentaron una contracción de sus negocios. En el caso particular de Semillas de Arroz Pajonales, la división solo consiguió vender 1.711 toneladas de semilla (cumplimiento del 37,8% frente al presupuesto), con lo que generó ingresos por ventas equivalentes a $5.090 millones (cumplimiento del 35,0% frente al presupuesto). Esto se tradujo en una reducción de la participación de mercado estimada, pasando del 13% al 8% y una reducción de la utilidad bruta en un 75% con respecto al 2017.

División Bioinsumos: En 2018 la división bioinsumos enfrentó una importante dificultad. Durante el primer semestre del año se identificó que se estaba incurriendo en un error al comercializar productos que carecían del registro de venta ICA, esto hizo necesario retirar dichos productos del mercado (decisión que se hizo efectiva a partir de mayo de 2018), con el consecuente impacto sobre las ventas.

Piscicultura: Las ventas de la división piscícola durante el año fueron de $2.119 millones, reportando una utilidad de $547 millones y un margen de 25,8%. En el año, la producción fue de 320 toneladas de pescado con un cumplimiento de 98,8% con respecto al presupuesto. El precio del pescado presentó una fuerte tendencia a la baja por sobreoferta de tilapia roja en el mercado nacional. La disminución de precio del pescado con respecto al presupuesto durante el año fue de 16,9%, los controles en costos permitieron un cumplimiento en margen del 82,5% a pesar de las condiciones desfavorables del mercado.

Ganadería: La división de ganadería tiene como reto seguir aumentando su productividad, enfocándose en extender su capacidad de carga, optimizando programas de suplementación alimenticia con subproductos de cosecha en épocas de sequía, incrementando sus programas de inseminación artificial y mejorando continuamente sus estándares sanitarios evitando el ingreso de enfermedades al hato. Es de resaltar, que para el mes de abril de 2018 se obtuvo por parte del ICA la certificación como predio libre de Tuberculosis y se espera para el primer trimestre de 2019 se obtenga la certificación del hato libre de brucelosis.

División Caucho: La compañía adelanta una operación en el departamento del Meta con el programa de caucho, razón por la cual en 2018 se realizó una inversión de $4.777 millones en plantación inmadura ($2.938 millones en mantenimiento, gastos y financieros y $1.839 millones en equipamiento).

División Palma: El sector palmero colombiano presentó un crecimiento casi nulo, en 2017 se produjeron 1.627.400 vs 2018 1.629.700 ton de aceite con un crecimiento del 0,01% vs 2017. La demanda local decreció un 4% al pasar de 807.000 toneladas en 2017 a 771.000 toneladas en 2018. Igualmente, el inventario paso 17,400 en 2017 a 17,700 en 2018, un aumento del 2%. Esto presenta un gran reto para el sector palmero colombiano, el cual requiere consolidarse a lo largo de la cadena productiva para poder enfrentar los distintos retos que la industria demanda a nivel de sostenibilidad (RSPO) en un mercado globalizado.

Las importaciones de aceite crudo de palma presentaron un incremento al pasar de 196.000 toneladas en 2017 a 282.000 toneladas al cierre de 2018. Estas importaciones estuvieron lideradas por Ecuador (68%), Perú (17%) y Brasil (15%), según reporte de la DIAN. Mientras tanto, las exportaciones aumentaron 5% respecto al 2017, pasando de 803.000 a 841.000 toneladas.

Por su parte, los suministros mundiales de exportación de aceite de soya serán relativamente limitados, en parte debido a que, a finales de octubre, el Consejo de Política Energética (CNPE), aprobó el nuevo programa para aumentar la mezcla de biodiesel en Brasil, el segundo mayor exportador de fríjol soya en el mundo. En virtud de esto, el biodiesel aumentará en un punto porcentual por año desde el 10% actual, a partir de junio de 2019. Para marzo de 2023, todo el diésel que se venda al consumidor final contendrá un 15% de biodiesel.

Es de anotar que Colombia es tomador de precio de los aceites y tiene como referencia el mercado futuro de Rotterdam y la bolsa de Malasia, creando a nivel local un precio de paridad, $2.1 millones/tonelada (equivalente a 741 USD/Ton); que establece una compensación para quien exporta y una cesión para quien vende a nivel nacional. Dado lo anterior, el precio promedio año $2.2 millones/tonelada, es alto frente al valor del aceite proveniente de otros países como Ecuador ($2.0 millones/ tonelada).

Se estima que en el 2019 los futuros del aceite de palma de Malasia se recuperen, luego de la caída constante de los precios en 2018.

Durante el año 2018 hubo factores que determinaron un resultado negativo sobre la división como consecuencia de la mayor producción de caucho a nivel mundial y una baja demanda, el precio de referencia TSR20 ha presentado una disminución al pasar de USD/kg 1,45 en 2017 a USD/kg 1,37 en 2018. Sin embargo la tasa de cambio presentó un incremento año a año de COP/USD 2.984,00 (2017) a COP/USD 3.249,75 (2018), esto ocasionó una disminución

en el precio local de TSR de COP/kg de 4.333,6 (2017) a COP/kg 4.048,8 (2018), afectando el precio del coágulo al pasar de COP/kg 1.636,35 del 2017 a $1.528,84 en el 2018.

9. Financiero

De acuerdo con el reporte de Actualidad del Sistema Financiero Colombiano a marzo de 2019 publicado por la Superintendencia Financiera de Colombia los activos del sistema financiero ascendieron a $1.777,9 billones y presentaron durante el primer trimestre de 2019 resultados positivos acumulados por $29 billones.

Las entidades financieras obtuvieron resultados acumulados de $5.4 billones, distribuidos de la siguiente manera: Establecimientos de Crédito $3,4 billones, Instituciones Oficiales Especiales $744,1 millones, Aseguradoras $673,4 millones y Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías $355,1 millones.

Por su parte, los resultados acumulados de los recursos de terceros administrados ascendieron a $23,6 billones y fueron explicados, principalmente, por los fondos de pensiones y cesantías ($15,3 billones), por fondos administrados por sociedades fiduciarias ($6,8 billones) y por los fondos administrados por Sociedades Comisionistas de Bolsa de Valores ($1,3 billones).

La cartera total registró en marzo un crecimiento real anual de 3,36%. El saldo total de la cartera bruta ascendió a $471,7 billones, presentando un incremento de $4,4 billones frente al mes anterior. Esta variación fue explicada por el crecimiento de todas las modalidades de cartera. En particular, la cartera comercial en $2,3 billones, equivalente a una variación real anual de 0,01% y cartera de consumo $1,4 billones, es decir 7,07% real anual. Por su parte, la cartera de vivienda creció $645,2 millones y microcrédito $18,3 millones, con variaciones reales anuales de 9,41% y 0,43%, respectivamente

El indicador de calidad de la cartera total (cartera vencida / cartera bruta) fue 4,81% en marzo manteniendo la tendencia descendente de la cartera vencida registrada desde junio de 2017.

Los recursos de terceros administrados en el sector fiduciario continúan creciendo. Los activos administrados por las sociedades fiduciarias cerraron el mes con un saldo de $551 billones.

Los Fondos de Inversión Colectiva son una opción atractiva para los inversionistas. Los activos administrados por los 200 FIC ascendieron a $82,3 billones. Las sociedades fiduciarias registraron la mayor participación en la administración de los FIC, con activos por $59,1 billones, equivalentes al 71,8% del total. Le siguieron los FIC de las Sociedades Comisionistas de Bolsa de Valores (SCBV) con $23 billones, representando el 28% del total y las Sociedades Administradoras de Inversión (SAI) alcanzaron $184 millones, equivalentes al 0,2%. Por el lado de los FCP, los 85 negocios administraron activos por $19,8 billones, donde 79,8% correspondieron a las sociedades fiduciarias ($15,8 billones), 16,3% a SCBV ($3,2 billones) y 3,9% a SAI ($769,3 millones).

Las sociedades comisionistas y administradoras de inversión registraron utilidades acumuladas por $19,6 millones, en especial por el buen desempeño de las comisiones netas recibidas en marzo. Del total de utilidades, 91,6% correspondieron a las obtenidas por las SCBV. A marzo, las utilidades acumuladas de las SCBV registraron un incremento de $12 millones frente al mes anterior, llegando a $17,9 millones, como resultado principalmente de las comisiones y honorarios netos que aumentaron $52,5 millones e ingresos netos de las operaciones cambiaras en $11,7 millones. Las comisiones que más contribuyeron fueron las generadas por la administración de FIC y FCP y por la gestión de contratos corrientes de comisión, con variaciones mensuales de $24,7 millones y $11,6 millones, respectivamente.

CAPÍTULO 4 – INFORMACIÓN FINANCIERA

A. CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DEL EMISOR, NÚMERO DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN Y RESERVAS

A 31 de marzo de 2019, la siguiente era la composición del capital de Corficolombiana S.A.:

Capital Autorizado: El capital autorizado de Corficolombiana S.A. es de tres mil millones de pesos ($3.000.000.000), dividido en trescientos millones (300.000.000) de acciones de un valor nominal de diez pesos ($10) cada una.

Capital Suscrito y Pagado: El capital suscrito y pagado de Corficolombiana S.A. es de dos mil setecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento setenta pesos ($2.794.483.170).

Corficolombiana S.A. tiene tres millones trescientos ochenta y siete mil seiscientos veintidós (3.387.622) acciones en reserva.

Número de Acciones en Circulación y Reservas:

Clase	Número de acciones a Mar - 19	Número de acciones a May - 19
Ordinarias	263.545.395	279.912.944
Preferenciales	15.902.922	16.699.434
Total acciones en circulación	**279.448.317**	**296.612.378**
Total acciones en reserva	**20.551.683**	**3.387.622**
Total acciones autorizadas	**300.000.000**	**300.000.000**

Fuente: Corficolombiana S.A

B. OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DEL EMISOR CELEBRADAS EN EL ÚLTIMO AÑO

En el último año no registraron ofertas públicas de adquisición de acciones de Corficolombiana S.A.

C. PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES

A la fecha, Corficolombiana S.A. no tiene ninguna clase de provisiones ni de reservas para la readquisición de acciones.

D. INFORMACIÓN SOBRE DIVIDENDOS

1. Política de dividendos de la Compañía

Los dividendos se decretan para las clases de acciones a que se refiere el artículo 10 de los Estatutos Sociales, a favor de todas las acciones suscritas y pagadas, y su pago se hará de conformidad con el calendario que establezca la Asamblea General de Accionistas al decretarlos. La Sociedad no reconocerá intereses por los dividendos no reclamados oportunamente, los cuales quedarán en la caja social, en depósito disponible a la orden de sus dueños. El derecho a los dividendos no reclamados por los accionistas prescribe en los términos señalados en la Ley. El dividendo que reciban los titulares de acciones ordinarias, no podrá ser superior a aquel que se decrete a favor de las acciones con dividendo preferencial sin derecho de voto.

Cuando el monto de las utilidades líquidas obtenidas en un ejercicio no fuere suficiente para pagar el dividendo preferencial, el saldo se deberá acumular al dividendo que corresponda hasta por los tres (3) ejercicios anuales subsiguientes. Para este efecto el saldo deberá pagarse con cargo al primer ejercicio anual subsiguiente en el cual existan utilidades suficientes.

Los dividendos decretados correspondientes a los tres (3) últimos años han sido:

(Cifras en COP Millones)	Jun – 16	Dic – 16
Utilidad neta del ejercicio (expresada en millones)	249.421	59.034
Utilidad por acción (expresada en $)	1.110,04	257,77
Número de acciones en circulación	226.834.611	231.686.588
Dividendos Distribuidos	249.497	91.765
Dividendo por acción (expresado en $)	1.100	396
Forma de pago	-Dividendo en efectivo de $276 por acción en 6 alícuotas de octubre de 2016 a marzo de 2017 -Un dividendo en acciones (capitalización reserva decreto 2336) a razón de $818 por cada acción, a entregarse el 10 de octubre de 2017 -Dividendo en efectivo de $276 por acción sobre las nuevas acciones emitidas, en 6 alícuotas de octubre de 2016 a marzo de 2017	-Dividendo en acciones de $396,08 por cada acción preferencial (con opción de pedirlo en efectivo) a entregarse el 2 de mayo de 2017 -Dividendo en acciones de $396,08 por cada acción ordinaria (con opción de pedirlo en efectivo) a entregarse el 2 de mayo de 2017
Efectivo	63.946	34.438
Acciones (ordinario)	-	57.327
Acciones (reserva 2336)*	185.551	-
Porcentaje de utilidad distribuida como dividendo	100,03%	155,44%
Valor patrimonial de la acción (expresado en $)	12.873	12.546
Valor patrimonial / dividendo por acción (expresado en $)	12	32

(Cifras en COP Millones)	Dic – 17
Utilidad neta del ejercicio (expresada en millones)	217.958
Utilidad por acción (expresada en $)	935,3
Número de acciones en circulación	233.717.234
Dividendos Distribuidos	121.412
Dividendo por acción (expresado en $)	519
Forma de pago	-Dividendo en acciones de $824 por acción preferencial (con opción de pedirlo en efectivo) entregarse el 3 de mayo de 2018 -Dividendo en acciones de $500 por acción ordinaria (con opción de pedirlo en efectivo) a entregarse el 3 de mayo de 2018
Efectivo	24.278

Acciones (ordinario)	97.134
Acciones (reserva 2336)*	-
Porcentaje de utilidad distribuida como dividendo	55,70%
Valor patrimonial de la acción (expresado en $)	13.583
Valor patrimonial / dividendo por acción (expresado en $)	26

(Cifras en COP Millones)	Dic – 18
Utilidad neta del ejercicio (expresada en millones)	1,607,663
Utilidad por acción (expresada en $)	6,427.89
Número de acciones en circulación	279,448,317
Dividendos Distribuidos	463,297
Dividendo por acción (expresado en $)	1,658
Forma de pago	-Dividendo en acciones de $1,657.9 por acción preferencial (con opción de pedirlo en efectivo) entregarse el 6 de mayo de 2019 -Dividendo en acciones de $1,657.9 por acción ordinaria (con opción de pedirlo en efectivo) a entregarse el 6 de mayo de 2019
Efectivo	56,555
Acciones (ordinario)	406,742
Acciones (reserva 2336)*	-
Porcentaje de utilidad distribuida como dividendo	28.82%
Valor patrimonial de la acción (expresado en $)	21,232
Valor patrimonial / dividendo por acción (expresado en $)	13

Fuente: Estados Financieros de Presentación Corficolombiana S.A y Corficolombiana S.A

*El pago de los dividendos en acciones, por mandato expreso del Decreto 2336 de 1995, obligatoriamente se tiene que realizar en acciones, por ser las utilidades a distribuir por este concepto generadas como consecuencia de la aplicación de sistemas especiales de valoración de inversiones a precios de mercado no realizadas en cabeza de la sociedad. Las fracciones resultado de la capitalización, serán devueltas a la reserva del decreto 2336. Las otras fracciones se incorporarán a la reserva para futuros repartos.

2. Información relacionada

	2016	2017	2018	mar-18	mar-19
Precio promedio en bolsa					
ADS (expresado en $)	84.112	48.835	43.777	42.727	40.637
Ordinaria (expresado en $)	37.969	28.663	22.810	25.785	21.918
Preferencial (expresado en $)	30.237	23.254	19.899	21.417	19.785
Precio en bolsa al cierre anual					
ADS (expresado en $)	61.965	47.326	29.410	38.649	44.765
Ordinaria (expresado en $)	37.080	29.200	16.400	23.800	26.500
Preferencial (expresado en $)	31.020	23.500	14.500	20.220	22.120
Precio en bolsa / utilidad por acción					
ADS	45	51	5	65	29
Ordinaria	27	31	3	40	17

Preferencial	23	25	2	34	14
Precio en bolsa / dividendo por acción					
ADS	41	57	18	N/A	N/A
Ordinaria	25	35	10	N/A	N/A
Preferencial	21	47	9	N/A	N/A
Valor patrimonial / utilidad por acción	9	15	3	N/A	N/A
Valor patrimonial / dividendo por acción	8	26	13	N/A	N/A
Precio en bolsa / valor patrimonial					
ADS	5	3	1	3	2
Ordinaria	3	2	1	2	1
Preferencial	2	2	1	1	1

Fuentes de los precios de las acciones: Bolsa de Valores de Colombia para las acciones ordinarias y preferencial de Corficolombiana; New York Stock
Exchange (NYSE) para el ADS de Corficolombiana.
* 1 ADS = 2 acciones preferenciales. Precio del ADS en pesos fue calculado usando la tasa de cambio del 31 de diciembre de 2016 de COP 3.000,71 por USD 1.
** 1 ADS = 2 acciones preferenciales. Precio del ADS en pesos fue calculado usando la tasa de cambio del 31 de diciembre de 2017 de COP 2.984,00 por USD 1.
*** 1 ADS = 2 acciones preferenciales. Precio del ADS en pesos fue calculado usando la tasa de cambio del 31 de diciembre de 2018 de COP 3.249,75 por USD 1.
**** 1 ADS = 2 acciones preferenciales. Precio del ADS en pesos fue calculado usando la tasa de cambio del 31 de marzo de 2018 de COP 2.780,49 por USD 1.
***** 1 ADS = 2 acciones preferenciales. Precio del ADS en pesos fue calculado usando la tasa de cambio del 31 de marzo de 2019 de COP 3.174,49 por USD 1.

E. INFORMACIÓN SOBRE LA GENERACIÓN DE EBITDA EN LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS

Teniendo en cuenta la estructura de ingresos de la Corporación, y su condición de Entidad Financiera, este indicador no se puede calcular de la misma forma que una empresa del sector real, para este caso se está calculando a partir de la utilidad operacional, descontando los ingresos que no son líquidos e incorporando los ingresos de caja (dividendos recibidos en efectivo).

El comportamiento del EBITDA, entre 2017 y 2018, refleja principalmente un mejor resultado en los ingresos de la tesorería y un menor flujo de dividendos recibidos en caja (en 2017 se recibió el pago de dividendos de las filiales Epiandes y Episol que correspondían a ejercicios anteriores y que se refleja en el nivel de EBITDA registrado).

En 2019 las condiciones de mercado han permitido que el negocio de tesorería materialice utilidades contempladas en la estrategia de inversión, este buen comportamiento no se refleja en el resultado del EBITDA total ya que los dividendos recibidos en caja son menores a los de 2018, la estacionalidad del pago de este año fue diferente, lo que se traduce en un menor ingreso de caja. El comportamiento de los dividendos recibidos en caja está relacionado con los proyectos de inversión de las compañías, y el resultado es acorde con la evolución de las inversiones en carreteras y hoteles principalmente.

Las condiciones de mercado en 2018 han permitido que la tesorería obtenga muy buenos resultados tanto en el *carry* como en el *trading*, reflejando la estrategia del negocio. En el caso del Método de Participación de Utilidades (MPU) el sector de infraestructura es el que está jalonando el mejor comportamiento, acorde con los avances de las obras de las concesiones.

El gasto financiero de 2018 y 2019 se ha visto favorecido por la reducción de las tasas del último año, lo que se refleja en un mejor margen para estos dos períodos en comparación al año anterior.

Por su parte los gastos administrativos mantienen un ritmo normal de crecimiento, con un alza en el año 2018, de acuerdo con los proyectos de renovación tecnológica que adelanta la Corporación.

(Cifras en COP Millones)	2016	2017	2018	Variación 2016 - 2017	Variación 2017 – 2018	mar-18	mar-19	Variación mar 18 - mar 19
Utilidad Operacional	341.080	230.314	1.661.641	- 110.766	1.431.327	155.982	437.979	281.997
- MPU y Dividendos	-521.029	-445.428	-1.837.350	75.601	-1.391.922	-210.772	-481.970	-271.198
+ Dividendos en Caja	256.536	460.658	396.635	204.122	-64.023	81.042	47.113	-33.929
+ Fondeo Inver. RV	145.352	156.606	153.605	11.254	-3.001	37.348	39.304	1.956
+ Depreciaciones	1.374	1.618	2.208	244	590	647	643	-4
+ Amortizaciones	669	8	212	-661	204	6	261	255
EBITDA	**223.982**	**403.777**	**376.951**	**179.795**	**-26.825**	**64.253**	**43.330**	**-20.923**

Fuente: Corficolombiana S.A

F. EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO EN LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS

	2016	2017	2018	mar-19
Capital suscrito (COP Millones)	2.500	2.500	3.000	3.000

Fuente: Estados Financieros Corficolombiana S.A

G. OBLIGACIONES CONVERTIBLES

Corficolombiana S.A. no posee empréstitos u obligaciones convertibles, canjeables o bonos convertibles en acciones.

H. PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR

1. Activos del emisor

A continuación, se presentan los principales activos registrados en los estados financieros separados de Corficolombiana S.A. al 31 de marzo de 2019 y 2018 y al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016:

Principales activos separados (Cifras en COP Millones)	2016	2017	2018	mar-18	mar-19
Disponible	1.130.029	946.125	540.887	1.076.277	1.116.603
Interbancarios	673.748	310.653	274.731	471.292	322.255
Inversiones Títulos Participativos	4.520.079	5.103.217	7.733.748	5.145.752	8.237.828

Inversiones Títulos de Deuda y Derivados	2.790.596	2.585.406	3.213.774	2.514.507	2.205.785
Cuentas por Cobrar	235.212	104.840	109.790	268.042	480.572
Otros	78.807	79.372	83.174	79.437	84.010
Total activos	**9.428.471**	**9.129.613**	**11.956.104**	**9.555.307**	**12.447.053**

Fuente: Estados Financieros Corficolombiana S.A

A continuación, se presentan los principales activos registrados en los estados financieros consolidados de Corficolombiana S.A. al 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018:

Principales activos consolidados (Cifras en COP Millones)	2016	2017	2018
Disponible	1.797.895	1.971.359	1.767.343
Interbancarios	655.959	317.275	277.127
Inversiones Títulos Participativos	2.222.497	2.132.813	2.365.933
Inversiones Títulos de Deuda y Derivados	3.187.051	2.937.339	3.588.056
Cartera y Cuentas por Cobrar	1.627.000	1.498.746	1.681.517
Activos concesionados	5.081.230	6.182.796	10.633.163
Activos Fijos	2.684.464	2.698.362	2.619.351
Otros	3.303.567	3.417.327	3.312.437
Total activos	**20.559.663**	**21.156.016**	**26.244.927**

Fuente: Estados Financieros Corficolombiana S.A

2. Inversiones

Estados financieros separados al 31 de marzo de 2019:

Inversiones (Cifras en COP Millones)	Saldo	% Activos totales
Inversiones en Subsidiarias y Filiales	6.896.157	55,40%
Inversiones en Asociadas	43.761	0,35%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en el ORI	1.145.118	9,20%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en Resultados	150.681	1,21%
Inversiones Variación Patrimonial con cambios en el ORI	2.787	0,02%
Inversiones en Liquidación	42.739	0,34%
Provisión	-43.414	-0,35%
Inv. Títulos de Deuda a Valor Razonable Resultado	587.107	4,72%
Inv. Títulos de Deuda a Valor Razonable ORI	1.543.989	12,40%
Títulos de Deuda a Costo Amortizado	45.529	0,37%
Derivados	29.160	0,23%
Total inversiones	**10.443.614**	**83,90%**

Fuente: Estados Financieros Corficolombiana S.A

Estados financieros separados al 31 de marzo de 2018:

Inversiones (Cifras en COP Millones)	Saldo	% Activos totales
Inversiones en Subsidiarias y Filiales	4.263.681	44,62%
Inversiones en Asociadas	47.543	0,50%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en el ORI	822.421	8,61%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en Resultados	10.155	0,11%
Inversiones Variación Patrimonial con cambios en el ORI	5.285	0,06%
Inversiones en Liquidación	42.461	0,44%
Provisión	-28.408	-0,30%
Inv. Títulos de Deuda a Valor Razonable Resultado	803.575	8,41%
Inv. Títulos de Deuda a Valor Razonable ORI	1.537.657	16,09%
Títulos de Deuda a Costo Amortizado	45.458	0,48%
Derivados	127.817	1,34%
Total inversiones	**7.677.645**	**80,35%**

Fuente: Estados Financieros Corficolombiana S.A

Estados financieros separados al 31 de diciembre de 2018:

Inversiones (Cifras en COP Millones)	Saldo	% Activos totales
Inversiones en Subsidiarias y Filiales	6.638.200	55,52%
Inversiones en Asociadas	52.379	0,44%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en el ORI	987.855	8,26%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en Resultados	53.175	0,44%
Inversiones Variación Patrimonial con cambios en el ORI	2.818	0,02%
Inversiones en Liquidación	42.739	0,36%
Provisión	-43.418	-0,36%
Inv. Títulos de Deuda a Valor Razonable Resultado	1.030.940	8,62%
Inv. Títulos de Deuda a Valor Razonable ORI	2.076.407	17,37%
Títulos de Deuda a Costo Amortizado	49.923	0,42%
Derivados	56.504	0,47%
Total inversiones	**10.947.522**	**91,56%**

Fuente: Estados Financieros Corficolombiana S.A

Estados financieros separados al 31 de diciembre de 2017:

Inversiones (Cifras en COP Millones)	Saldo	% Activos totales
Inversiones en Subsidiarias y Filiales	4.241.170	46,46%
Inversiones en Asociadas	51.835	0,57%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en el ORI	823.487	9,02%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en Resultados	10.031	0,11%
Inversiones Variación Patrimonial con cambios en el ORI	5.112	0,06%

Provisión	-28.419	-0,31%
Inv. Títulos de Deuda a Valor Razonable Resultado	889.911	9,75%
Inv. Títulos de Deuda a Valor Razonable ORI	1.608.650	17,62%
Títulos de Deuda a Costo Amortizado	50.255	0,55%
Derivados	36.590	0,40%
Total inversiones	**7.688.623**	**84,22%**

Fuente: Estados Financieros Corficolombiana S.A

Estados financieros separados al 31 de diciembre de 2016:

Inversiones (Cifras en COP Millones)	Saldo	% Activos totales
Inversiones en Subsidiarias y Filiales	3.731.667	39,58%
Inversiones en Asociadas	58.956	0,63%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en el ORI	744.126	7,89%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en Resultados	8.646	0,09%
Inversiones Variación Patrimonial con cambios en el ORI	5.103	0,05%
Provisión	-28.419	-0,30%
Inv. Títulos de Deuda a Valor Razonable Resultado	757.401	8,03%
Inv. Títulos de Deuda a Valor Razonable ORI	1.885.669	20,00%
Títulos de Deuda a Costo Amortizado	54.050	0,57%
Derivados	93.476	0,99%
Total inversiones	**7.310.675**	**77,54%**

Fuente: Estados Financieros Corficolombiana S.A

Estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2018:

Inversiones (Cifras en COP Millones)	Saldo	% Activos totales
Inversiones en Asociadas	759.222	2,89%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en Resultados	623.075	2,37%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en el ORI	1.011.295	3,92%
Inv. Títulos de Deuda a Valor Razonable Resultado	1.357.517	5,17%
Inv. Títulos de Deuda a Valor Razonable ORI	2.115.514	8,06%
Títulos de Deuda a Costo Amortizado	62.488	0,24%
Instrumentos financieros derivados	52.437	0,20%
Total inversiones	**5.981.548**	**22,79%**

Fuente: Estados Financieros Corficolombiana S.A

Estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2017:

Inversiones (Cifras en COP Millones)	Saldo	% Activos totales
Inversiones en Asociadas	820.124	3,88%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en Resultados	519.899	2,46%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en el ORI	850.351	4,02%

Inv. Títulos de Deuda a Valor Razonable Resultado	1.090.025	5,15%
Títulos de Deuda a Costo Amortizado	1.805.470	8,53%
Instrumentos financieros derivados	41.273	0,20%
Total inversiones	**5.127.142**	**24,23%**

Fuente: Estados Financieros Corficolombiana S.A

Estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2016:

Inversiones (Cifras en COP Millones)	Saldo	% Activos totales
Inversiones en Asociadas	932.586	4,54%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en Resultados	541.562	2,63%
Instrumentos de Patrimonio a VR con cambios en el ORI	793.529	3,86%
Inv. Títulos de Deuda a Valor Razonable Resultado	939.504	4,57%
Títulos de Deuda a Costo Amortizado	2.144.304	10,43%
Instrumentos financieros derivados	101.655	0,49%
Total inversiones	**5.453.140**	**26,52%**

Fuente: Estados Financieros Corficolombiana S.A

I. INVERSIONES QUE EXCEDEN EL 10% DEL TOTAL DE ACTIVOS DEL EMISOR

Al 31 de marzo de 2019, el Emisor cuenta con las siguientes inversiones que representan más del 10% del total de sus activos:

Acciones	Valor libros (Cifras en COP Millones)	% de participación frente a los activos
Colombiana de Licitaciones y Concesiones S.A.S.	2.016.039	16,20%
Total activos	**2.016.039**	**16,20%**

Fuente: Estados Financieros Corficolombiana S.A

J. RESTRICCIONES PARA LA VENTA DE LOS ACTIVOS QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL EMISOR

Corficolombiana S.A. no tiene restricciones para la venta de activos que conforman el portafolio de Inversiones. Las decisiones de inversión o desinversión se toman basadas en la estrategia definida.

K. POLÍTICAS DE MANEJO DE LOS ACTIVOS QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO

El manejo de los activos que conforman el portafolio se basa en el plan estratégico aprobado por la Junta Directiva de la Corporación en abril de 2017. Los principales puntos que establece el Plan en cuanto al portafolio de inversiones es renta variable son:

- Fortalecimiento de la estructura de balance: Buscar sinergias entre las filiales financieras y desinversión en compañías que por sus características no encajan en el perfil definido
- Consolidación del portafolio actual: Consolidación de infraestructura, consolidación de agroindustria, lograr sinergias y mejores prácticas e incrementar el ROI.

- Nuevas Inversiones: Diversificación del portafolio

L. PRINCIPALES INVERSIONES EN CURSO DE REALIZACIÓN

Las siguientes son las principales inversiones en curso de realización por parte del Emisor y el respectivo modo de financiación:

1. Infraestructura

Corficolombiana S.A. cuenta actualmente con participación en cuatro concesiones viales de cuarta generación (4G) a través de sus vehículos de inversión. A continuación, se describe cada una de estas empresas:

a) Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S:

Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S. – Covipacífico S.A.S. fue constituida el 19 de junio de 2014. La concesionaria tiene como objeto social la suscripción, ejecución, desarrollo, terminación, liquidación y reversión del contrato de asociación bajo esquema APP No. 007 de 2014 cuyo objeto consiste en los estudios y diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista Conexión Pacífico 1 (Bolombolo, Antioquia – Ancón Sur, Antioquia) del proyecto "Autopistas para la prosperidad".

El proyecto comprende la construcción de 48,4 kms de doble calzada, 4 túneles y 58 puentes a lo largo de todo el corredor vial. El 10 de mayo de 2018 se firmó el acta de inicio de construcción, con lo cual dicha etapa culminaría en el primer semestre del año 2023. Por otro lado, la concesión cuenta con diseños no objetados para todas las unidades funcionales y con una disponibilidad de predios del 91%.
Si bien en mayo de 2016 se habían suscrito contratos de crédito para la financiación de la obra, en diciembre de 2017 Corficolombiana, a través de un vehículo de inversión 100% de Corficolombiana, adquirió al grupo ACS el 40% de participación en la Concesionaria y el 49% en su consorcio constructor, lo cual implicó la terminación del mencionado contrato de crédito. Actualmente, la Concesionaria cuenta con un crédito con bancos del Grupo Aval por $583.000 millones de pesos. Dentro de los parámetros de estructuración, se estimó una inversión necesaria de alrededor de $2.255 billones de pesos.

Corficolombiana cuenta con una participación del 89,9% en el proyecto a través de sus vehículos de inversión 100% de su propiedad: Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. – Episol y Proyectos y Desarrollos Viales del Pacífico – Prodepacífico S.A.S.

b) Concesionaria Nueva Vía del Mar S.A.S:

Concesionaria Nueva Vía al Mar S.A.S. – Covimar S.A.S. fue constituida el 9 de enero de 2015. La concesionaria tiene como objeto social la suscripción, ejecución, desarrollo, terminación, liquidación y reversión del contrato de asociación bajo esquema APP No. 001 de 2015 cuyo objeto consiste en los estudios y diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento y reversión del proyecto Mulaló, Valle del Cauca – Loboguerrero, Valle del Cauca.

El proyecto comprende la construcción de 32,3 kms de nueva calzada, 5 túneles y 45 puentes a lo largo de todo el corredor vial. La concesión se encuentra en etapa de pre-construcción y se espera que se suscriba el acta de inicio de construcción en el primer semestre del 2020, la cual llevaría a que se culmine la obra en el primer semestre del año 2025; la Concesionaria cuenta con una disponibilidad de predios del 57%. En cuanto a la financiación del proyecto, la Concesionaria se encuentra actualmente en sondeo de mercado

(Debida Diligencia para salir a bancos). Dentro de los parámetros de estructuración, se estimó una inversión necesaria de alrededor de $1.819 billones de pesos.

Corficolombiana cuenta con una participación del 100% en el proyecto a través de sus vehículos de inversión 100% de su propiedad: Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. – Episol y Proyectos y Desarrollos Viales del Mar – Prodevimar S.A.S., esto debido a que en diciembre de 2017 Corficolombiana, a través de Prodevimar, adquirió al grupo ACS su participación en la Concesionaria y en su consorcio constructor.

c) Concesionaria Vial Andina S.A.S:

Concesionaria Vial Andina S.A.S. – Coviandina S.A.S. fue constituida el 7 de mayo de 2015. La Concesionaria tiene como objeto social la suscripción, ejecución, desarrollo, terminación, liquidación y reversión del contrato de asociación bajo esquema APP No. 005 de 2015 cuyo objeto consiste en los estudios y diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento de una nueva calzada entre Chirajara y la intersección Fundadores, y el mantenimiento y la operación de todo el corredor Bogotá – Villavicencio.

El proyecto comprende la construcción de 24,6 kms de doble calzada, 7 túneles y 20 puentes a lo largo de todo el corredor vial. La concesión se encuentra en etapa de construcción desde que suscribió el acta de inicio de las obras el 15 de septiembre de 2016, por lo que se estima que culmine esta etapa en febrero de 2022. De la misma manera, ya se cuenta con diseños definitivos no objetados para todas las unidades funcionales y con una disponibilidad de predios del 100%.

Con respecto a la financiación del proyecto, se suscribió un contrato de Crédito Puente con el Banco de Bogotá por un monto de $210.000 millones de pesos. Adicionalmente, se suscribió un Crédito *Senior* por un monto de $1,6 billones de pesos. Dentro de los parámetros de estructuración, se estimó una inversión necesaria de alrededor de $1.868 billones de pesos.

Corficolombiana S.A. cuenta con una participación del 100% en el proyecto a través de sus vehículos de inversión 100% de su propiedad: Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. – Episol S.A.S. y Colombiana de Concesiones y Licitaciones S.A.S. – Concecol S.A.S.

d) Concesionaria Vial del Oriente S.A.S:

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S. – Covioriente S.A.S. fue constituida el 25 de junio de 2015. La concesionaria tiene como objeto social la suscripción, ejecución, desarrollo, terminación, liquidación y reversión del contrato de asociación bajo esquema APP No. 010 de 2015 cuyo objeto consiste en los estudios y diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento y reversión del corredor Villavicencio, Meta – Yopal, Casanare.

El proyecto comprende la construcción de 46,1 kms de doble calzada y 141 puentes a lo largo de un corredor concesionado de 266,1 kms. En noviembre de 2018, la Concesión firmó acta de inicio de construcción. Por otra parte, ya se cuenta con diseños definitivos terminados y entregados a interventoría en 2016 y con una disponibilidad de predios del 57%.

Con respecto a la financiación del proyecto, se suscribió un Crédito *Senior* con Grupo Aval Limited el 13 de octubre de 2017 por USD$550 millones. Dentro de los parámetros de estructuración, se estimó una inversión necesaria de alrededor de $ 1.696 billones de pesos.

Corficolombiana cuenta con una participación del 100% en el proyecto a través de sus vehículos de inversión 100% de su propiedad: Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. – Episol S.A.S. y Colombiana de Concesiones y Licitaciones S.A.S. – Concecol S.A.S.

2. Caucho Fase II

Este proyecto está en cabeza de Valora S.A.S y es administrado por Organización Pajonales S.A.S, ambas compañías controladas por Corficolombiana. El proyecto se encuentra ubicado en el departamento del Meta y su objeto es la siembra y explotación de 5.639 hectáreas de árboles de caucho. La producción y posterior comercialización de caucho seco estará en cabeza de Mavalle S.A.S, compañía controlada por Organización Pajonales.

A marzo de 2019 ya se encuentran sembradas la totalidad de las hectáreas disponibles y se espera que en el transcurso del año entren en explotación las primeras hectáreas y se proyecta su explotación hasta 2056.

M. COMPROMISOS EN FIRME PARA LA ADQUISICIÓN DE INVERSIONES FUTURAS

Los órganos de dirección de Corficolombiana S.A. no poseen compromisos en firme para la adquisición de inversiones futuras.

N. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS SEPARADOS POR PROPIOS, EN LEASING, RENTADOS Y OTROS

A continuación, se presentan los valores de propiedad, planta y equipo de Corficolombiana separados al 31 de marzo de 2019 y 31 de marzo de 2018 y diciembre 2016, 2017 y 2018:

Propiedad, planta y equipo (Cifras en COP Millones)	2016	2017	2018	mar-18	mar-19
Terrenos	3.038	3.038	3.038	3.038	3.038
Edificios	11.000	11.000	11.000	11.000	11.000
Vehículos	856	1.065	926	1.065	1.199
Muebles y Enseres	1.416	1.606	1.671	1.637	1.673
Equipos de Oficina	520	624	667	632	675
Equipos de Computación	5.992	6.271	9.051	6.857	9.150
Equipos de Comunicación	1.029	1.049	1.447	1.105	1.447
Depreciación acumulada	4.697	6.208	8.182	6.856	8.713
Total propiedad, planta y equipo, neto	**19.153**	**18.444**	**19.617**	**18.478**	**19.468**

Fuente: Corficolombiana S.A

A continuación, se presentan los valores de los activos en leasing de Corficolombiana que se encuentran registrados en la oficina de tránsito respectiva, con corte al 31 de marzo de 2019 y 31 de marzo de 2018 y diciembre 2016, 2017 y 2018 de los estados financieros separados:

Activos en leasing (Cifras en COP Millones)	2016	2017	2018	mar-18	mar-19
Vehículos	369	531	446	483	685
Total leasing	**369**	**531**	**446**	**483**	**685**

Fuente: Estados Financieros Corficolombiana S.A

A continuación, se presenta el detalle de los vehículos tomados en leasing:

Contrato No.	Características	Uso	Estado	Póliza de seguro	Antigüedad corte 31 de Marzo de 2019	Oficina de Registro
33174	AUTOMOVIL MAZDA 3 ALL NEW SEDAN COLOR METEORO 2016	Particular	Bueno	si	3 años, 3 meses	SDM-BOGOTÁ D.C. Parque central Bavaria
34266	CAMIONETA RENAULT CAPTUR INTENS 2,OL AT GRIS 2018	Particular	Bueno	si	1 año, 5 meses	SDM-BOGOTÁ D.C. Parque central Bavaria
34291	AUTOMOVIL MERCEDES BENZ C63 AMG BLANCO CALCITA2012	Particular	Bueno	si	1 año, 5 meses	SDM-BOGOTÁ D.C. Parque central Bavaria
34774	CAMIONETA CHEVROLET CASIS METALIZADO2018	Particular	Bueno	si	1 mes	SDM-BOGOTÁ D.C. Parque central Bavaria
34775	CAMIONETA FORD EXPLORER WAGON GRIS METAL2017	Particular	Bueno	si	1 mes	SDM-BOGOTÁ D.C. Parque central Bavaria
32291	CAMPERO JEEP WRANGLER SPORT GRIS METAL 2014	Particular	Bueno	si	4 años, 3 meses	SDM-BOGOTÁ D.C. Parque central Bavaria
31608	AUTOMOVIL MERCEDES BENZ C 180 CGI PLATA IRIDIO METALIZADO 2014	Particular	Bueno	si	4 años, 10 meses	SDM-BOGOTÁ D.C. Parque central Bavaria
34324	AUTOMOVIL AUDI A3 SEDAN BLANCO GLACIAR METALIZADO 2018	Particular	Bueno	si	3 años, 4 meses	SDM-BOGOTÁ D.C. Parque central Bavaria

34719	AUTOMOVIL BMW 330E PLATA GLACIAR METALIZADO 2018	Particular	Bueno	si	8 meses	SDM-BOGOTÁ D.C. Parque central Bavaria

A continuación, se presentan los valores de los activos rentados de Corficolombiana separados al 31 de marzo de 2018, 31 de marzo de 2019 y diciembre 2016, 2017 y 2018:

Activos rentados (Cifras en COP Millones)	2016	2017	2018	mar-18	mar-19
Edificio Internacional - Bogotá	10.651	10.883	10.883	10.883	10.883
Edificio Banco de Occidente - Barranquilla	487	505	505	505	505
Edificio Corficolombiana P.H. - Cali	4.168	4.698	4.698	4.698	4.698
Edificio Corficolombiana Propiedad Horizontal - Medellín	5.264	5.507	5.507	5.507	5.507
Lote De Terreno Ubicado En Santander De Quilichao	176	176	176	176	176
Lote De Terreno Rural Ubicado En La Ciudad De Palm	3.316	3.320	3.495	3.320	3.495
Lote De Terreno Ubicado En El Corregimiento De B	695	695	695	695	695
Calle 17 Vía A Florida Entre Carrera 2A Y 1 Lt15	18	-	-	-	-
Lote C2 Ubicado En La Vereda De Tocotá, Municipio	68	72	75	72	75
Calle 17 Vía A Florida Entre Carrera 2A Y 1 Lt 2	7	-	-	-	-
Carrera 10 N. 12-34/54 Y Calle 12 N. 9A-86/98 De B	1	7	6	7	-
Lote De Mayor Extensión(Conformado Los Lotes 3 Y 7	136	493	466	493	466
Lote De Terreno (Lote B) Ubicado En Arroyo Grande	499	528	549	528	549
Lote De Terreno Ubicado En La Vereda La Elvira	36	38	38	38	38
Lote No. 2A : Denominado Soledad Terminal, Situado	13	13	13	13	13
Lote Con Un Área De 55 Ha Y 3,900 M2 Ubicado En El	1.361	1.361	1.361	1.361	1.361
Lote 33 Con Área 3,005 Mtrs2 Ubicado En El Depart.	44	48	53	48	53
Calle 17 Vía A Florida Entre Carrera 2A Y 1 Lt 1	69	-	-	-	-

Lote No. 15 : Ubicado En La Zona Norte De Los Pre	97	97	97	97	97
Lote No. 14 Alpes Del Zipa Kl. 4 Av. Villavicencio	554	771	825	771	825
Lote F2 Ubicado En La Vereda De Tocotá, Municipio	24	25	26	25	26
Bodega Industrial Comercial, Ubicada En La Cra. 13	5	7	-	7	-
Lote No. 12 Ubicado En El Kilómetro 4 De La Via Qu	484	562	571	562	571
Lote De Terreno Con Bodega Ubicada En El Municipio	13	13	13	13	13
Calima Resort S.A.	1.019	1.019	1.019	1.019	1.019
Cia. Agricola De Inversiones S.A.	38.661	38.661	38.661	38.661	38.661
Fideicomiso La Concepcion Molina Vivas	4	4	4	4	4
Fideicomiso Procampo (Fiducolombia)	3.150	3.150	3.150	3.150	3.150
Proyectos Inmobiliarios Ltda.	7.903	8.967	9.094	8.967	9.094
Ajuste por Valor Razonable	-	-	1.716	-	1.716
Deterioro	47.945	49.417	50.682	49.417	50.623
Total rentados	**30.977**	**32.205**	**33.015**	**32.205**	**33.068**

Fuente: Estados Financieros Corficolombiana S.A

A continuación, se presentan los valores de los activos derecho de uso de Corficolombiana Individual al 31 de marzo de 2018, 31 de marzo de 2019 y diciembre 2016, 2017 y 2018:

Activos derechos de uso (Cifras en COP Millones)	2016	2017	2018	mar-18	mar-19
Derecho De Uso Edificios	-	-	-	-	940
Derecho De Uso Bodegas	-	-	-	-	343
Depreciacion Derecho De Uso	-	-	-	-	-112
Total Derechos de Uso	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.171**

O. PATENTES Y MARCAS

A la fecha, Corficolombiana S.A. no tiene patentes, marcas u otros derechos de propiedad que estén siendo usados bajo convenios con terceras personas.

P. PROTECCIONES GUBERNAMENTALES E INVERSIONES DE FOMENTO

Corficolombiana S.A. no recibe del Estado ningún aporte fiscal o protección gubernamental.

Sin embargo, la Corporación se encuentra sometida a un régimen de inversiones obligatorias determinado por la ley y por el Gobierno Nacional, el cual de conformidad con el artículo 50 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero puede determinar temporalmente la cuantía o proporción mínima de los recursos que, en forma de préstamos o inversiones deberán destinar los establecimientos de crédito a los diferentes sectores o actividades económicas y a los entes territoriales, cuando existan fallas de mercado o con el propósito de democratizar el crédito.

Q. OPERACIONES CON VINCULADAS CELEBRADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR

Al 31 de marzo de 2019, las operaciones del Emisor con sus Sociedades Relacionadas comprendían:

Concepto	Acciones (Cifras en COP Millones)	Filiales y Subsidiarias (Cifras en COP Millones)	Otras relacionadas (Cifras en COP Millones)
Efectivo y Sus Equivalentes	263.534	383.491	-
Inversiones	22.788	7.068.582	2.054.875
Cuentas por Cobrar	-	302.035	203.907
Otros Activos	-	2.534	-
Depósitos	-	301.153	2.026
Cuentas por Pagar	-	1.178	41
Otros Pasivos	-	29.229	-
Ingresos por Intereses	-	5.053	33
Ing. por honorarios y comisiones	-	362	-
Otros Ingresos	265	2.438	61.789
Gastos Financieros	-	91	-
Gastos honorarios y comisiones	941	45	92
Otros Gastos	-	4.411	2.609
Total	**287.528**	**8.100.602**	**2.325.372**

Fuente: Corficolombiana S.A

Al 31 de marzo de 2018, las operaciones del Emisor con sus Sociedades Relacionadas comprendían:

Concepto	Acciones (Cifras en COP Millones)	Filiales y Subsidiarias (Cifras en COP Millones)	Otras relacionadas (Cifras en COP Millones)
Efectivo y Sus Equivalentes	953.127	-	-
Inversiones	405	5.207.045	749.581
Cuentas por Cobrar	22	221.101	38.393
Otros Activos	-	-	8.922

Depósitos	-	48.430	182.561
Cuentas por Pagar	22	3.487	16
Ingresos por Intereses	8.869	35	-
Ing. por honorarios y comisiones	-	1.582	589
Otros Ingresos	116	3.045	46.162
Gastos Financieros	-	839	-
Gastos honorarios y comisiones	102	24	12
Otros Gastos	383	2.895	350
Total	**963.046**	**5.488.483**	**1.026.586**

Fuente: Corficolombiana S.A

Al 31 de diciembre de 2018, las operaciones del Emisor con sus Sociedades Relacionadas comprendían:

Concepto	Acciones (Cifras en COP Millones)	Filiales y Subsidiarias (Cifras en COP Millones)	Otras relacionadas (Cifras en COP Millones)
Efectivo y Sus Equivalentes	239.455	313.033	-
Inversiones	23.313	6.650.456	2.002.445
Cuentas por Cobrar	-	23.880	23.064
Otros Activos	-	4.096	0
Depósitos	-	208.459	4.140
Cuentas por Pagar	-	142	564
Otros Pasivos	-	16.105	-
Ingresos por Intereses	-	22.392	-
Ing. por honorarios y comisiones	-	14.209	99
Otros Ingresos	1.013	17.704	53.166
Gastos Financieros	255	423	-
Gastos honorarios y comisiones	3.762	88	426
Otros Gastos	-	6.486	16.294
Total	**267.798**	**7.277.473**	**2.100.198**

Fuente: Corficolombiana S.A

Al 31 de diciembre de 2017, las operaciones del Emisor con sus Sociedades Relacionadas comprendían:

Concepto	Acciones (Cifras en COP Millones)	Filiales y Subsidiarias (Cifras en COP Millones)	Otras relacionadas (Cifras en COP Millones)
Efectivo y Sus Equivalentes	790.789	-	-
Inversiones	397	4.162.250	74.219
Cuentas por Cobrar	7	24.011	-
Otros Activos	-	640	4.581
Depósitos	-	9.667	193.945
Cuentas por Pagar	23	541	2
Otros Pasivos	-	160.809	24.847

Ingresos por Intereses	45.552	60	-
Ing. por honorarios y comisiones	-	6.721	-
Otros Ingresos	97	15.457	42.315
Gastos Financieros	-	4.241	-
Gastos honorarios y comisiones	355	42	27
Otros Gastos	77	5.655	1.969
Total	**837.297**	**4.390.094**	**341.905**

Fuente: Corficolombiana S.A

Al 31 de diciembre de 2016, las operaciones del Emisor con sus Sociedades Relacionadas comprendían:

Concepto	Acciones (Cifras en COP Millones)	Filiales y Subsidiarias (Cifras en COP Millones)	Otras relacionadas (Cifras en COP Millones)
Efectivo y Sus Equivalentes	860.380	2.090	-
Inversiones	413	3.698.890	655.821
Cuentas por Cobrar	-	107.136	202
Otros Activos	-	608	2.176
Depósitos	-	287.512	14.475
Cuentas por Pagar	15.584	412	181
Otros Pasivos	-	154.685	202
Ingresos por Intereses	63.249	675	178
Ing. por honorarios y comisiones	-	5.020	-
Otros Ingresos	390	20.861	6.375
Gastos Financieros	-	3.342	-
Gastos honorarios y comisiones	211	30	25
Otros Gastos	78	11.799	12.486
Total	**940.305**	**4.293.060**	**692.121**

Fuente: Corficolombiana S.A

Los importes pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha reconocido ningún gasto en el periodo actual ni en periodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas. Las operaciones con partes relacionadas son colocadas a tasa de mercado, no existen tasas preferenciales.

R. CRÉDITOS O CONTINGENCIAS QUE REPRESENTEN EL 5% O MÁS DEL PASIVO TOTAL

1. Créditos y contingencias que representan el cinco por ciento (5%) o más del pasivo total de los estados financieros consolidados del último ejercicio.

Al corte de diciembre 31 de 2018, los estados financieros consolidados de Corficolombiana S.A. no registran créditos o contingencias que representen el cinco por ciento (5%) o más de su pasivo total, incluyendo los de tipo fiscal.

2. Garantías otorgadas con ocasión de los créditos

Al corte de marzo 31 de 2019, los estados financieros separados de Corficolombiana S.A. no registran garantías con ocasión de créditos.

S. OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EMISOR

La Corporación Financiera Colombiana S.A. no tiene obligaciones financieras al 31 de marzo de 2018 y 2019 ni al 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, en la medida en que desde 2006, como estrategia corporativa, se decidió que no se tendría cartera de créditos por lo que no requiere obligaciones financieras que fondeen este tipo de negocio.

Es de aclarar que no se tienen ni obligaciones financieras en moneda legal ni en moneda extranjera.

T. PATRIMONIO DEL EMISOR

A continuación, se detalla el Patrimonio de Corficolombiana S.A. al 31 de marzo de 2018 y 2019 y al 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018:

(Cifras en COP Millones)	2016	2017	2018	mar-18	mar-19
Patrimonio	2.906.716	3.174.615	5.933.323	3.342.328	6.521.921

Cifras en millones de pesos
Fuente: Estados Financieros Corficolombiana S.A

U. PROCESOS RELEVANTES CONTRA LA SOCIEDAD EMISORA

A 31 de marzo de 2019, las siguientes son las contingencias procesales en contra de Corficolombiana S.A.:

1. Textiles El Cedro - $13.431.000.000

a) Objeto:

Demanda de Responsabilidad Subsidiaria contra la matriz de dicha sociedad (CORPORACIÓN FINANCIERA DEL VALLE S.A. hoy Corficolombiana). Se formularon las siguientes pretensiones:

1. Que se declare que la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL VALLE S.A. es matriz de TEXTILES EL CEDRO S.A. EN LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA.

2. Que se declare que la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL VALLE S.A. es responsable del concordato y posterior liquidación obligatoria de TEXTILES EL CEDRO S.A. EN LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA.

3. Que se declare que como consecuencia del control ejercido a la fecha sobre TEXTILES EL CEDRO S.A. EN LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA y los hechos que dieron lugar al concordato y la liquidación obligatoria, la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL VALLE S.A. en su calidad de matriz, debe responder subsidiariamente por el pago del pasivo externo que a la fecha de proferir sentencia resulte sin cancelar.

4. Que se declare que las sumas que se obligue a devolver a la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL VALLE S.A. deben ser debidamente indexadas a la fecha que se produzca el pago efectivo.

5. Condenar en costas a que haya lugar a la demandada.

b) Calificación:

La contingencia se ha calificado como remota, por cuanto no se reúnen los requisitos objetivos previstos en el parágrafo del artículo 148 de la Ley 222 de 1995. Así pues, de conformidad con los hechos y pruebas solicitadas no es procedente el levantamiento del velo pretendido en la demanda. Ciertamente, las actuaciones de la Corporación no fueron la causa de la situación de insolvencia de la sociedad Textiles el Cedro. Las actuaciones de la matriz no fueron los factores determinantes del concordato y posterior liquidación de la compañía.

c) Estado Actual:

Se profirió sentencia en contra de Corficolombiana, ordenándole pagar el valor de las acreencias que quedaron pendientes en el trámite de la liquidación obligatoria de Textiles El Cedro. Corficolombiana apeló el fallo, revocándose por parte del Tribunal de Cali la decisión de primera instancia. Los demandantes presentaron recurso de casación. La Corporación por conducto del Dr. Jorge Santos Ballesteros presentó la réplica a la demanda de casación encontrándose al despacho para fallo con proyecto registrado.

2. Carlos Julio Aguilar y Flor María Vidal Cabezas - Proceso No. 2004-1924 - $4.672.000.000

a) Objeto:

Se trata de una acción popular en donde el actor pretende:

1. Que las entidades financieras demandadas, entre ellas Corficolombiana deben reintegrar al Departamento del Valle del Cauca las siguientes sumas:

    a. $51.922.000.000 y $88.937.000.000 por haber sido cobrados en forma ilegal e inmoral violando las normas que prohíben el cobro de intereses sobre intereses;

    b. las sumas que resulten probadas por cobro de intereses sobre la deuda reestructurada;

    c. $19.146.000.000 por intereses cobrados sobre vigencias de tiempos que no estaban determinados ni pactados en los pagarés;

    d. las sumas que resulten probadas por el cobro de tasas no pactadas en los tres instalamentos de deuda, deuda reestructurada y deuda adicional

2. Que los dineros determinados se cancelen con sus respectivos intereses

b) Calificación:

Estudiada la demanda y la operación que dio origen a la misma se pudo establecer que la contingencia es remota, pues en ningún momento existió cobro de intereses sobre intereses, las operaciones se realizaron con el lleno de los requisitos efectuados en la ley y contaron con el aval del Ministerio de Hacienda.

c) Estado Actual:

Proceso en etapa probatoria.

3. **Carlos Alberto Aponte Mondragón - Proceso No. 2008-0050 – No presenta cuantía y se encuentra acumulado al proceso de Carlos Julio Aguilar**

a) Objeto:

Acción popular en donde solicitan proteger los derechos e intereses colectivos ante la vulneración a la moralidad administrativa. Como pretensiones formula las siguientes:

1. El reintegro de los dineros que en forma no ortodoxa se han obtenido o sustraído del Departamento del Valle;

2. Se condene a las entidades financieras que recibieron en pago de la deuda las acciones de EPSA y la SRPB a la devolución del excedente que no se pagó por el valor real de las acciones; el pago de los perjuicios a favor del Departamento en los términos del art. 72 de la Ley 45 de 1990; 4. Al pago del incentivo que contempla la ley 472 de 1998.

b) Calificación:

Esta contingencia se considera remota, y al encontrarse acumulada a la anterior acción popular se espera que se falle en el mismo sentido negándose sus pretensiones.

c) Estado Actual:

Proceso acumulado al 20014 – 1924.

4. **Owen Londoño & Cia.S en C., Inversiones Selopa S.A., Inversiones Navarra S.A. y Jorge Hernán Londoño – $35.000.000.000**

a) Objeto:

Demanda ordinaria en donde el demandante pretende se declare que:

1. Fueron indebidamente creados y en consecuencia nulos 30 pagarés;

2. Declarar que la única obligación que los demandantes adeudaron y que hoy se encuentra pagada fue la suma de $1.554.000.000 contenida en tres pagarés;

3. Declarar que los demandantes han pagado la suma de $3.363.225.269;

4. Declarar que la Corporación se ha enriquecido injustificadamente con el cobro y capitalización indebida de intereses causando daño patrimonial a la parte demandante y en consecuencia se ordene a la Corporación reintegrar la suma de $2.992.987.316;

5. Condenar a la Corporación al pago de $35.000.000.000 por concepto de perjuicios materiales;

6. Condenar a la Corporación a pagar la sanción de que trata el art. 72 de la Ley 45 de 1990.

b) Calificación:

Esta contingencia se considera remota en relación con los perjuicios por no existir relación de causalidad entre la liquidación y los hechos que alegan los demandantes dieron origen a la misma, como tampoco en relación al monto de los perjuicios. Respecto al tema de la supuesta capitalización indebida de intereses podría existir una contingencia eventual si no es acogido el argumento de la novación que la Corporación ha venido sosteniendo.

c) Estado Actual:

En este proceso se profirió fallo totalmente favorable a Corficolombiana, fallo que fue apelado por el demandante: Encontrándose en trámite la apelación, se decretó la nulidad de la sentencia por haberse proferido por un Juez que carecía de competencia, por cuanto la emitió por fuera de los términos que establece la ley para fallar. Pendiente que el nuevo Juez fije fecha para audiencia de alegatos y fallo.

5. Inversiones Selopa S.A., Owen Londoño & Cia.S en C., Inversiones Navarra S.A. y Jorge Hernán Londoño – $12.500.000.000

a) Objeto:

Demanda ordinaria en donde el demandante pretende se declare que:

1. Fueron indebidamente creados y en consecuencia nulos 29 pagarés

2. Declarar que la única obligación que los demandantes adeudaron y que hoy se encuentra pagada corresponde a la suma de $1.554.000.000 contenida en tres pagarés;

3. Que como consecuencia de la nulidad la Corporación sea condenada a la pérdida de todos los intereses;

4. Declarar que la Corporación se ha enriquecido injustificadamente con el cobro y capitalización indebida de intereses causando daño patrimonial a la parte demandante y en consecuencia se ordene a la Corporación reintegrar la suma de $7.514.322.542;

5. Condenar a la Corporación al pago de $5.000.000.000 por concepto de perjuicios materiales;

6. Condenar a la Corporación a pagar la sanción de que trata el art. 72 de la Ley 45 de 1990.

b) Calificación:

Esta contingencia se considera remota en relación con los perjuicios por no existir relación de causalidad entre lo pedido y los hechos que alegan los demandantes, como tampoco en relación al monto de los perjuicios. Respecto al tema de la supuesta capitalización indebida de intereses podría existir una contingencia eventual si no es acogido el argumento de la novación que la Corporación ha venido sosteniendo.

c) Estado Actual:

Este proceso se acumuló al de Owen Londoño.

6. Owen Londoño y Cia S en C. – $38.116.622.000

a) Objeto:

Demanda ordinaria donde se pretende:

1. Se declare que Corficolombiana y Concecol actuaron con dolo dentro del proceso de restructuración de la demandante al adquirir por conducto de terceros créditos de la DIAN y la Secretaría de Hacienda con el fin de provocar la apertura del trámite liquidatario; en subsidio de ésta que se declare que actuaron con abuso del derecho;

2. Que en consecuencia y en virtud de la apertura del trámite de liquidación la demandante perdió la oportunidad de desarrollar el proyecto de vivienda de interés social;

3. Que al haber perdido temporalmente la oportunidad de desarrollar el proyecto la demandante sufrió perjuicios en cuantía de $31.832.607.585 valor que deberán indemnizar la demandada con los respectivos intereses moratorios sobre las condenas impuestas

b) Calificación:

En este caso tanto el área jurídica de la Corporación como los apoderados consideran que la contingencia es remota por tres razones: i) porque la compra de acreencias y el otorgamiento del mandato para tal fin por parte de Concecol son actos permitidos y regulados en la ley; ii) porque el acuerdo de reestructuración nunca fue sometido a votación y iii) porque los supuestos perjuicios reclamados son hipotéticos y están basados en la existencia de un proyecto respecto del cual ni siquiera se puede afirmar que era válido y existente.

c) Estado Actual:

El juzgado que conocía del trámite se declaró incompetente por vencimiento de términos, remitiéndolo al Juzgado 48 Civil el Circuito quien fijó fecha para audiencia de alegatos y fallo para el 21 de agosto de 2019.

7. Owen Londoño y Cia S en C. – $8.000.000.000

a) Objeto:

Se trata de una demanda dirigida en contra de Corficolombiana y Concecol S.A.S. donde solicitan que como consecuencia de la mala fe o en subsidio del abuso del derecho de Corficolombiana se reconozca a la sociedad OWEN LONDOÑO Y CIA los gastos en que incurrió durante el trámite de la liquidación obligatoria, en cuantía aproximada de $8.000 millones.

a) Calificación:

Esta contingencia se ha considerado remota porque no existe causalidad entre los actos de Corficolombiana y el decreto de la liquidación obligatoria.

b) Estado Actual:

En el mes de febrero se profirió sentencia de primera instancia totalmente favorable a Corficolombiana; en segunda instancia se confirmó el fallo. El demandante interpuso recurso de casación cuya demanda fue admitida, habiéndose presentado la réplica por parte de Corficolombiana en tiempo; el expediente ingresó al despacho para fallo.

8. Alejandro González Beltrán - $13.300.000.000

a) Objeto:

Acción de reparación directa promovida contra la Nación-Rama Judicial-Consejo Superior de la Judicatura, en la cual al admitir la demanda el Magistrado vincula de oficio a Corficolombiana como litisconsorte necesario. La demanda pretende:

1. Declarar que la demandada es responsable de todos los perjuicios materiales y morales sufridos por el actor con los errores judiciales fácticos y normativos, fallas judiciales y defectuosa prestación del servicio en que incurrió el Tribunal Superior de Bogotá al fallar el recurso de apelación que formulara contra la sentencia proferida por el Juez Décimo de Descongestión dentro del proceso ejecutivo adelantado por Alejando González contra Corficolombiana y las Salas Civil y Laboral de la Corte Suprema de Justicia al proferir los fallos dentro de la acción de tutela que promovieron contra la sentencia del proceso ejecutivo.

2. Que en consecuencia se le ordene a la demandada pagar todos los perjuicios, materiales, lucro cesante, perjuicios morales y perjuicios de vida en relación. El juez al admitir el auto determinó como pretensión material el valor de los títulos más los intereses capitalizados hasta su vencimiento, más los intereses de mora que se causen y lleguen a probarse.

b) Calificación:

En criterio del apoderado y de la gerencia jurídica la contingencia es remota para Corficolombiana por las siguientes razones: i) Corficolombiana no pude ser vinculada a la acción, porque lo que se demanda es reparación derivada una falla judicial en las providencias proferidas y Corficolombiana no tiene responsabilidad en las decisiones adoptadas; ii) Incompetencia del tribunal por cuanto las decisiones de las altas cortes cuando sus errores de hecho ya han sido evaluados no pueden ser objeto acción de reparación directa; iii) Cosa juzgada por cuanto el Consejo de Estado ya determinó que no existió error de hecho al haber negado la Corte Constitucional la revisión de la tutela.

c) Estado Actual:

Pendiente fijación de fecha para continuación audiencia inicial.

9. Alejandro González Beltrán – $13.300.000.000

a) Objeto:

Recurso extraordinario de revisión contra la sentencia proferida el 27 de agosto de 2014 por el Tribunal Superior de Bogotá dentro del proceso ejecutivo adelantado por Alejandro González en contra de Corficolombiana. Pretende que la sentencia referida sea invalidada, o declarada sin valor, infirmada o anulada con fundamento en las causales 6 y 8 del art. 359 del CGP y en reemplazo se profiera la que en derecho y justicia deba sustituirla o se devuelva al tribunal para que la dicte de nuevo. Solicita que en la nueva sentencia se condene a Corficolombiana al pago de todos los perjuicios ocasionados y al de los gastos de la presente acción.

b) Calificación:

La contingencia se considera remota por las siguientes razones: i). Porque la maniobra fraudulenta de que habla la causal 6, requiere para que pueda configurarse, que la misma resulte de hechos externos y por eso mismo

producidos fuera del proceso, pues si se trata de circunstancias alegados y discutidas en el proceso la revisión no procede y en este caso el selló de anulado de los CDTS fue un tema objeto de discusión y debate en el proceso. ii). Respecto a la causal 8, la Corte ha señalado que su prosperidad requiere que el vicio que dimana como constitutivo de la nulidad debe ser de naturaleza estrictamente procesal, lo que excluye errores de juicios relativos a la aplicación del derecho sustancial que es lo que en este caso alega el demandante.

c) Estado Actual:

Al despacho para proferir fallo.

10. Investigación Administrativa Superintendencia de Industria y Comercio – Cuantía Indeterminada con un tope máximo de $160.000.000.000

a) Objeto:

Se trata de una investigación y formulación de pliego de cargos iniciada por la Superintendencia de Industria y Comercio con ocasión del escándalo de corrupción de Odebrecht hecho público en diciembre de 2016. La SIC busca establecer si Corficolombiana tuvo participación en conductas violatorias de la libre competencia con ocasión de la licitación para el Sector II de la Ruta del Sol y la posterior celebración del contrato de concesión por parte de la Concesionaria Ruta del Sol.

b) Calificación:

La contingencia se considera posible al existir hoy un pliego de cargos; no obstante, hay que tener en cuenta que la apertura de la investigación en forma alguna implica que vaya a proferirse sanción, pues apenas en esta etapa los investigados van a tener la oportunidad de demostrar su inocencia y desvirtuar las pruebas que sustentan el auto de apertura. La Corporación ha negado de forma contundente los hechos y conductas que la soportan aportando los argumentos y pruebas pertinentes. Adicionalmente se invocó la caducidad de la facultad sancionatoria por parte de la entidad.

c) Estado Actual:

Pendiente auto que decrete pruebas.

V. VALORES INSCRITOS EN EL RNVE

Al 31 de marzo de 2019, Corficolombiana S.A. cuenta con los siguientes valores inscritos:

Nombre del título	Tipo de título	Código inscripción	Inscrito en	Inscripción RNVE	Inscripción bvc	Monto autorizado
ADP Corporación Financiera Colombiana (Antes Corfivalle)	Acciones con dividendos preferencial sin derecho a voto	COJ12PAAD000	BC	1177	23/12/1992	N/A
CDT Corporación Financiera Colombiana (Antes Corfivalle)	Acciones ordinarias	COJ0BCDCD000	BC	N/A	05/11/1984	N/A

AO Corporación Financiera Colombiana (Antes Corfivalle)	Acciones ordinarias	COJ12PAAO007	BC	173	18/08/1983	N/A
CDT Corporación Financiera Colombiana (Antes Corfivalle)	Certificado Depósito a Término	COJ12CDCD007	BC	N/A	07/04/1993	N/A

Fuente: RNVE

W. TÍTULOS DE DEUDA VIGENTES QUE SE HAN OFRECIDO PÚBLICAMENTE

Corficolombiana S.A. no tiene deuda vigente de títulos que se hayan ofrecido públicamente al mercado.

X. GARANTÍAS REALES OTORGADAS A FAVOR DE TERCEROS

Corficolombiana S.A. no ha otorgado garantías reales a favor de terceros.

Y. PERSPECTIVAS DEL EMISOR

Corficolombiana S.A. busca continuar siendo reconocida, como la entidad financiera líder en el desarrollo y gestión de inversiones, comprometidas con el crecimiento económico del país. Por tal motivo, desde el año 2017 se encuentra en ejecución el plan estratégico corporativo, que incluye un mapa de acciones concretas para ser completadas antes de finales del 2021.

En el negocio de Renta Variable, compuesto por un portafolio de inversiones en el sector real, se logra la diversificación con participaciones controlantes en empresas líderes en los sectores de Energía y Gas, Infraestructura, Hotelería y Agroindustria.

El crecimiento rentable del portafolio actual se continuará gestionando bajo los siguientes tres principios:

a) Ejecutar el plan de inversiones en marcha de manera efectiva, eficiente y cumpliendo los compromisos contractuales

b) Generar y capturar sinergias en la operación de las compañías.

c) Evaluar y concretar nuevas inversiones en sectores clave.

Corficolombiana S.A. continuará con su compromiso de sacar adelante proyectos de gran importancia para el desarrollo de las comunidades y el país. Así mismo a través de sus inversiones se continuarán aprovechando oportunidades de crecimiento, tanto en Colombia como a nivel internacional.

De acuerdo a lo anterior, se ha planteado la siguiente tesis de inversión al buscar nuevas oportunidades:

a) Ser un inversionista estratégico de largo plazo en sectores intensivos en capital

b) Buscar resultados y generación de caja estables y crecientes con baja volatilidad

c) Tener una presencia relevante en los sectores en los que participa

d) Obtener sinergias en las empresas en las que participa y trasladar las mejores prácticas entre ellas

e) Participar en los siguientes mercados: Colombia, Perú, Centroamérica y el Caribe.

CAPÍTULO 5 – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DE CORFICOLOMBIANA, SUS SUBORDINADAS Y FILIALES

A. TENDENCIAS, COMPROMISOS O ACONTECIMIENTOS CONOCIDOS QUE PUEDAN O VAYAN A AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA LIQUIDEZ DEL EMISOR, SUS RESULTADOS DE OPERACIÓN O SU SITUACIÓN FINANCIERA

El objetivo principal de Corficolombiana S.A. es crecer de manera sostenible. En desarrollo de esto, busca mejorar eficiencias, maximizar sinergias, conservar la mezcla adecuada de inversiones y estrategias comerciales, mantener márgenes competitivos, diversificación geográfica y de monedas, así como propender por el desarrollo integral de sus colaboradores.

Con el propósito de conservar una posición relevante en el mercado, Corficolombiana ha buscado realizar todas las actividades necesarias para incrementar la capacidad de generación de ingresos. Es así que en conjunto con sus filiales financieras se está conformado un modelo integral de llegada al cliente, donde se busca tener una oferta de productos más completa y realizar el proceso de una manera más eficiente.

La Corporación Financiera Colombiana S.A. estima que en el futuro cercano no hay situaciones, compromisos, tendencias o hechos conocidos que puedan afectar significativamente la liquidez de la Corporación y su normal funcionamiento.

Adicionalmente, el Emisor busca nuevos negocios que agreguen valor a sus accionistas y, a la par, continuar con el crecimiento orgánico por medio del apoyo y acompañamiento constante a las compañías del portafolio, asegurar la generación de caja, la modernización de los sistemas transaccionales actuales y el crecimiento en los sectores de infraestructura, hotelería y gas principalmente, alineado con la planeación estratégica definida en abril de 2017. En esta búsqueda, el Emisor valorará activos eficientes con alta rentabilidad y con perspectivas interesantes que complementen la mezcla de negocios que la organización viene conformando.

B. RESULTADOS DEL BALANCE

A continuación, se presentan las principales cuentas del Balance del Emisor de los últimos (3) años y cierre marzo 2019:

Balance Separado (Cifras en COP Millones)	2016	2017	2018	mar-18	mar-19
Disponibles	**1.130.029**	**946.125**	**540.887**	**1.076.277**	**1.116.603**
Op. Mercado Monetario	**673.748**	**310.653**	**274.731**	**471.292**	**322.255**
Inversiones	**7.338.572**	**7.716.590**	**10.976.229**	**7.688.265**	**10.472.361**
Subsidiarias & Asociadas	3.765.546	4.267.929	6.690.579	4.311.224	6.939.918
Energía & Gas	1.424.646	1.529.721	1.684.914	1.482.437	1.549.355
Infraestructura	1.467.398	1.808.765	4.108.166	1.921.678	4.509.502
Hotelería	291.742	308.061	327.162	310.324	329.859
Agroindustria	363.456	407.442	415.599	406.390	414.029
Financiero	183.811	178.349	127.408	165.254	109.618
Otros	34.495	35.592	27.330	25.141	27.555

Otras Inversiones RV	782.429	863.254	1.071.876	862.534	1.326.658
Renta Fija y Derivados	2.790.597	2.585.407	3.213.774	2.514.507	2.205.785
Otros Activos	**286.122**	**156.245**	**164.257**	**319.473**	**535.834**
Total Activo	**9.428.471**	**9.129.613**	**11.956.104**	**9.555.307**	**12.447.053**
Depósitos-Exigibilidades	**3.226.477**	**3.330.886**	**3.315.581**	**3.593.068**	**3.745.205**
CDT´s	2.635.668	2.907.575	2.697.903	2.987.812	2.991.575
Ahorros y otros depósitos	590.809	423.311	617.678	605.256	753.630
Op. Mercado Monetario	**3.118.249**	**2.554.925**	**2.575.908**	**2.517.950**	**2.095.774**
Otros Pasivos	**177.029**	**69.186**	**131.292**	**101.962**	**84.153**
Total Pasivo	**6.521.755**	**5.954.997**	**6.022.781**	**6.212.980**	**5.925.132**
Total Patrimonio	**2.906.716**	**3.174.616**	**5.933.323**	**3.342.327**	**6.521.921**

Fuente Corficolombiana S.A

El total activos presentó un incremento de 30% frente al mismo trimestre del año anterior como resultado de un aumento en el valor de las inversiones en el sector de infraestructura, principalmente. Las inversiones en subsidiarias y asociadas registran un crecimiento como resultado de las capitalizaciones y aportes en deuda subordinada realizadas durante el año en relación con los proyectos de concesión 4G, adicionalmente está el registro de los ingresos de construcción. En diciembre de 2018 la filial Episol, empresa que posee el 33% del capital accionario de Concesionaria Ruta del Sol S.A.S (CRDS), reconoció un gasto por $111.783 millones como resultado de un análisis del posible deterioro en el valor de su inversión en CRDS, quedando totalmente provisionada la exposición en esta inversión.

A marzo de 2019 el portafolio de inversiones de renta fija y derivados de la Corporación ascendió a $2,2 billones, disminuyendo un 12% frente al mismo periodo del año anterior, variación generada por la materialización de la estrategia, gracias a las condiciones del mercado se ha podido enajenar portafolio realizando utilidades importantes.

En relación con el pasivo, las operaciones de mercado monetario pasivas, las cuales están relacionadas con el negocio de tesorería, se comportan en línea con el portafolio de renta fija, presentando una disminución de 17% anual, al comparar los trimestres, mientras que si se comparan los cierres de año dicho rubro se mantiene estable. Las captaciones a través de CDTs, que financian los negocios de tesorería e inversiones, se mantienen prácticamente estables entre marzo de 2019 y marzo de 2018. El plazo promedio de dichos depósitos es de 4,9 años para el primer trimestre de 2019, incrementándose frente al primer trimestre de 2018 que fue de 4,1 años. Por su parte la tasa efectiva de costo en marzo de 2019 fue de 6,2% lo que representa una disminución frente a marzo de 2018 de 70 puntos básicos, así mismo, al comparar el costo anual de cierre de año, la tasa de los CDTs disminuyó 93 puntos básicos. Este comportamiento está en línea con la reducción de las tasas de intervención del BR e IPC, incluso se disminuye diferencial frente al índice de referencia IBR.

El comportamiento del patrimonio está relacionado con las mayores utilidades en el periodo, tanto en el año como en el trimestre, capitalizaciones de utilidades realizadas a través del pago de dividendos en acciones y la recuperación del otro resultado integral (ORI) por el buen desempeño de los precios de las acciones que cotizan en bolsa y cuyo registro se lleva al ORI y de la recuperación del portafolio en títulos de deuda cuya valoración se registra en el patrimonio; el patrimonio crece 95% si comparo los saldos a marzo y 87% entre el cierre de 2017 y 2018. La relación de solvencia fue de 41.8%.

C. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS OPERACIONALES Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

A continuación, se presenta la evolución de los resultados del Emisor y sus principales indicadores en los últimos 3 años correspondientes a los periodos 2016, 2017 y 2018 y último corte de marzo 2018 y 2019; así como el análisis de los mismos:

Estado de Resultados (Cifras en COP Millones)	2016	2017	2018	mar-18	mar-19
Margen Neto Tesorería	9.842	14.738	59.738	2.680	19.041
Ingresos Tesorería	439.455	276.417	263.969	59.326	64.870
Fondeo Tesorería	429.613	261.679	204.231	56.646	45.829
Ingresos Comisiones	19.598	20.388	16.811	2.871	607
Dividendos	17.513	42.938	55.976	43.440	71.016
Método de Participación	503.516	402.490	1.781.374	167.332	410.954
Utilidad Venta de acciones	22.028	-	-	-	-
Ingreso Operacional	**572.497**	**480.555**	**1.913.899**	**216.323**	**501.618**
Fondeo Inversiones	**145.352**	**156.606**	**153.605**	**37.348**	**39.304**
Ingreso Operacional Neto	**427.145**	**323.948**	**1.760.294**	**178.975**	**462.314**
Gastos Administrativos	**86.065**	**93.634**	**98.653**	**22.993**	**24.335**
Gastos de Personal	40.295	43.126	45.456	11.174	12.744
Comisiones y Honorarios	12.239	15.218	18.742	4.223	3.407
Gastos Generales	33.531	35.290	34.455	7.596	8.184
Utilidad Operacional	**341.080**	**230.314**	**1.661.641**	**155.982**	**437.979**
Provisiones Neto	**10.537**	**58.107**	**31.223**	**9.427**	**-4**
Otros Ingresos/Egresos	**-1.475**	**64.752**	**-6.900**	**-2.195**	**-2.982**
Utilidad Antes de Impuestos	**329.068**	**236.959**	**1.623.518**	**144.360**	**435.001**
Impuestos	20.613	19.001	15.855	4.794	2.640
Utilidad Neta	**308.455**	**217.958**	**1.607.663**	**139.566**	**432.361**

Fuente: Corficolombiana S.A

El ingreso registra una variación positiva de 210% al comparar el primer trimestre de 2019 contra el mismo período del año anterior. A marzo de 2019 el ingreso operacional fue de $501.618 millones donde el mayor aporte lo hacen los rubros relacionados con inversiones, MPU y dividendos, registrando ingresos $410.954 millones y $71.016 millones respectivamente. El sector de infraestructura registra un incremento en los resultados por el avance en la construcción de Coviandina y Covipacífico, la firma del acta de inicio de Covioriente.

La variación de los dividendos en 2019 obedece a la mayor participación que se tiene en GEB frente al año anterior. 2016 tiene el efecto de decisiones puntuales de las compañías sobre la optimización de su estructura de balance con fines fiscales.

En 2016 se registraron utilidades en ventas de acciones que generaron ingresos, situación no recurrente en los años posteriores.

Por otra parte, está la recuperación del margen de tesorería frente al año anterior, como resultado de un menor costo de pasivos, en línea con la reducción del nivel de inflación y de la tasa de intervención del Banco de la República. Adicionalmente, se han aprovechado las condiciones de mercado en cuanto a las tasas de los TES lo que ha permitido materializar las utilidades retenidas en el patrimonio de acuerdo con la posición estratégica de la mesa. Las condiciones de tasas alcistas del año 2016 afectaron de manera importante los resultados del negocio de

tesorería, fundamentalmente el *carry*. Durante 2017 se comenzó a devolver esta situación y se refleja en los resultados de ese año y en mayor grado en 2018 y en lo corrido de 2019.

El comportamiento de los gastos administrativos en los últimos años, está acorde con la inflación y con las necesidades de inversión de la Entidad, relacionadas puntualmente con renovación tecnológica, recurso humano y, para el caso puntual de 2017 y 2018, con honorarios de asesorías jurídicas.

Las provisiones de 2017 y 2018 están relacionadas con la posición sobre la garantía emitida a Electricaribe la cual fue provisionado en su totalidad en el año 2018.

La utilidad neta acumulada de los años 2016, 2017 y 2018 tuvo el impacto del deterioro de CRDS. 2019 muestra una tendencia de recuperación en todas las líneas de negocio, alcanzando una utilidad neta de $432.361 millones.

1. Utilidad en Método de Participación

Entre el cierre a 31 de marzo de 2019 y el 31 de marzo de 2018 se presentan las siguientes variaciones:

En compañías controladas y asociadas (por sector) (Cifras en COP Millones)	Mar – 18	Mar – 19	Diferencia
Energía y Gas	**84.819**	**86.006**	**1.187**
Promigas S.A.	57.070	58.798	1.728
CFC Gas Holding S.A.S.	17.647	17.843	196
Fondo de Capital Privado Corredores Capital I	9.049	9.150	101
Colombiana de Extrusión S.A. Extrucol	380	233	-147
Metrex S.A.	49	-10	-59
CFC Energy Holdings S.A.S.	-7	-1	6
Gas Comprimido del Perú	631	-7	-638
Infraestructura	**77.817**	**327.744**	**249.805**
Proyectos de Infraestructura S.A. (PISA)	18.379	22.972	4.593
Estudios y Proyectos del Sol S.A.S.	24.660	96.571	71.911
Prodepacífico S.A.S.	4.168	46.760	42.592
Prodevimar S.A.S.	-291	-661	-370
Prodeoriente S.A.S.	-13	-23	-10
Prodeandino S.A.S.		-62	-62
CFC Private Equity Holdings S.A.S.	-337	746	1.083
Aerocali S.A.	1.046	2.204	1.158
Colombiana de Licitaciones y Concesiones S.A.S.	27.238	156.587	129.349
Concesionaria Tibitoc S.A.	1.253	210	-1.043
Coviandes S.A.	-3	-22	-19
Proyectos de Ingenieria y Desarrollos S.A.S.	-3	33	36
Estudios Proyectos e Inversiones de los Andes S. A.	1.720	2.308	588
Geindesa S.A.S.	-	121	121
Hoteles	**3.004**	**3.254**	**250**
Hoteles Estelar de Colombia S.A.	2.940	3.048	108
Promotora y Comercializadora Turística Santamar S.A.	64	206	142
Agroindustrial	**-846**	**685**	**1.531**
Valora S.A.	1.017	-207	-1.224

Organización Pajonales S.A.	-1.155	149	1.304
Plantaciones Unipalma de los Llanos S.A.	292	480	188
Mavalle S.A.	-163	263	426
Pizano S.A.	-837	-	837
Financiero	**2.366**	**-7.698**	**-10.064**
Fiduciaria Corficolombiana S.A.	5.836	1.574	-4.262
Leasing Corficolombiana S.A.	-3.401	-9.247	-5.846
Banco Corficolombiana (Panamá) S.A.	380	-	-380
Casa de Bolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa	-449	-25	424
Otros	**172**	**963**	**791**
Tejidos Sintéticos de Colombia S.A.	246	417	171
Ventas y Servicios S. A.	-74	546	621
Total inversiones controladas	**167.332**	**410.954**	**243.622**

Fuente: Corporación Financiera Colombiana S.A

La mayor variación, como se mencionó anteriormente, se da en sector de infraestructura, impulsado por el avance en la construcción de las concesiones, principalmente Coviandina y Covipacífico y la firma del acta de inicio de Covioriente a finales de 2018. Adicionalmente, está el mejor desempeño de concesiones ya maduras como es el caso de PISA.

Para el caso de Energía y Gas, donde el 99% del ingreso proviene de Promigas, la variación positiva es resultado de mayores ingresos por el incremento de los volúmenes transportados por Promigas, debido a la entrada de nueva capacidad de Canacol, así como un incremento en el ingreso por activo financiero. El margen bruto de operación se mantiene relativamente estable en el primer trimestre de 2019 comparado con igual trimestre del año anterior. Promigas se beneficia de mayores ingresos de negocio de comercialización de gas y mayores conexiones y volumen de gas vendido por entrada en operación (abril 2018) de Quavii. Sin embargo, SPEC registra menor utilidad durante este trimestre. En efecto, el negocio de distribución de gas sigue creciendo llegando en Colombia y Perú a más de 4,4 millones de usuarios con un crecimiento de más de 300 mil usuarios en comparación con marzo de 2018, principalmente en Perú. Adicionalmente, durante 2019 SPEC ha recibido tres buques metaneros con 245.510 m3 de GNL aproximadamente y ha prestado el servicio de regasificación durante 63 días interrumpidos para entregar 2.648 Mpc de gas natural al Sistema Nacional de Transporte.

En el sector hotelero también se registra un mejor resultado comparado con el mismo trimestre del año anterior, principalmente por mayor ocupación, a pesar de que la semana santa de 2018 cayó en marzo y la de 2019 en abril. En el sector de hotelería, el margen bruto de operación creció 9,0% en el 2019 comparado con el 2018. La ocupación y número de habitaciones vendidas crecieron en el año, pasando la ocupación promedio de 57% a 60%, mientras el número de habitaciones vendidas tuvo un crecimiento anual de 6,7%. Lo anterior refleja la consolidación del hotel Estelar Cartagena y la entrada en operación en 2018 de dos nuevos hoteles en Medellín. Adicionalmente, en enero 2019 entró en operación el hotel San Isidro en Lima Perú, adicionando 80 habitaciones. Adicionalmente, avanzan la construcción del nuevo Spa en el Estelar Paipa Hotel y Centro de Convenciones y las remodelaciones del lobby y restaurante en Apartamentos Estelar Bellavista (Perú).

En el sector agroindustrial los resultados se han visto afectados, en el caso de Pajonales el exceso de precipitaciones ha impedido la venta de arroz y de semilla certificada; sin embargo, estas ventas son recuperables y se espera que con el plan de ordenamiento propuesto por el Gobierno incrementen los precios. Adicionalmente, se han presentado mayores costos para limpiar los lotes de arroz rojo, incrementar rendimientos y eliminar algunos lotes de semillas que no contaban con los niveles de germinación esperados. Lo anterior, tuvo un impacto negativo en el EBITDA consolidado de Pajonales. En relación con Unipalma, en lo corrido del año el precio del CPO y del aceite de palmiste

ha tenido una tendencia bajista. Adicionalmente, se presentó una reducción en las toneladas producidas de Aceite de Crudo de Palma y de Aceite de Palmiste debido a las menores cantidades de fruto procesado y a problemas de energía en la planta resultado del mal funcionamiento de uno de los generadores en marzo, razón por la cual no se pudo operar al 100% de la capacidad y gran parte del fruto se tuvo que enviar a maquilar (caso en el que no se entrega ninguno de los subproductos).

El sector financiero incluye las subsidiarias financieras y Corficolombiana S.A., excepto por ingresos y gastos del negocio de Inversiones. El margen de actividades financieras mejora en el trimestre en comparación con igual periodo del año anterior, principalmente por mejores resultados del negocio de tesorería y menores provisiones de la Corporación. Adicionalmente, en el primer trimestre de 2019 se registra una recuperación de cartera por $60 mil millones relacionada con la venta de activos por parte de Leasing Corficolombiana. En relación con Leasing Corficolombiana S.A., también se registra un gasto relacionado con el descuento en la venta de activos y pasivos.

Entre el cierre a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 se presentan las siguientes variaciones:

En compañías controladas (Cifras en COP Millones)	2016	2017	2018
Energía y Gas	**306.560**	**325.049**	**366.862**
Promigas S.A.	210.181	222.047	250.575
CFC Gas Holding SAS	64.990	68.659	76.759
Fondo de Capital Privado Corredores Capital I	33.326	35.207	39.361
Colombiana de Extrusión S.A. Extrucol	496	734	994
Metrex S.A.	310	491	228
CFC Energy Holdings SAS	-17	-9	-16
Gas Comprimido del Perú	-2.725	-2.080	-1.039
Infraestructura	**159.977**	**84.197**	**1.413.881**
Proyectos de Infraestructura S.A. (PISA)	63.168	66.005	92.522
Estudios y Proyectos del Sol	54.584	-77.304	410.345
Prodepacífico S.A.S.	-	2.854	105.432
Prodevimar S.A.S.	-	608	-3.272
Prodeoriente S.A.S.	-	-1	- 66
Prodeandino S.A.S.	-	-	- 20
CFC Private Equity Holdings SAS	-2.585	-1.909	2.863
Aerocali SA	12.950	8.135	4.817
Colombiana de Licitaciones y Concesiones S.A.S	11.801	68.140	758.126
Concesionaria Tibitoc S.A.	5.383	4.374	1.502
Coviandes S.A.	37	38	54
Proyectos de Ingenieria y Desarrollos S.A.S	-381	-542	21
Estudios Proyectos e Inversiones de los Andes S. A.	15.020	13.798	41.557
Hoteles	**17.943**	**16.090**	**17.795**
Hoteles Estelar de Colombia S.A.	16.719	14.946	16.699
Promotora y Comercializadora Turística Santamar S.A.	1.223	1.144	1.096
Agroindustrial	**7.902**	**-33.573**	**-7.882**
Valora S.A.	4.646	-5.795	-4.877
Organización Pajonales S.A	7.806	2.019	3.033
Plantaciones Unipalma de los Llanos S.A.	2.725	3.667	-5.330
Mavalle S.A	-148	134	129
Pizano S.A.	-7.129	-33.598	-837

Financiero	**9.126**	**8.599**	**-11.655**
Fiduciaria Corficolombiana S.A.	12.480	12.887	11.086
Leasing Corficolombiana S.A.	-6.231	-5.498	-20.933
Banco Corficolombiana (Panamá) S.A.	2.859	1.182	-452
Casa de Bolsa S.A.	19	28	-1.356
Otros	**2.008**	**2.129**	**2.373**
Tejidos Sintéticos de Colombia S.A.	2.451	1.970	1.222
Ventas y Servicios S. A.	-58	159	1.151
Pixis	-384	-	-
Total inversiones controladas	**503.516**	**402.490**	**1.781.374**

Fuente: Corficolombiana S.A

En el comportamiento anual también se refleja el resultado de las utilidades en construcción y la firma del acta de inicio de Covioriente en 2018. Por otra parte, el tráfico promedio diario en las seis concesiones que se encuentran en operación, se mantuvo estable. En 2018 se deterioró totalmente la inversión en la Concesionaria Ruta del Sol.

En energía y gas se observa un crecimiento en los últimos años, relacionado con el buen desempeño de Promigas y sus inversiones, resultado de la puesta en marcha de los nuevos negocios, un incremento en el ingreso por activo financiero por ajuste del WACC y menores costos asociados a disminución en el negocio de comercialización de gas en Gases de Occidente y Surtigas. Durante 2018, el negocio de transporte logró su mayor volumen de gas transportado en los últimos 5 años con 502 MCPD por incrementos en los requerimientos del parque térmico, debido a la indisponibilidad de las líneas de interconexión eléctrica entre la Costa Caribe y el interior. Adicionalmente, la planta de regasificación SPEC recibió durante el año siete buques metaneros y se prestó el servicio de regasificación durante 232 días interrumpidos entregando 10.353 millones de pies cúbicos de gas natural a los clientes térmicos. Por su parte, el negocio de distribución de gas de Promigas sigue creciendo llegando en Colombia y Perú a un total de 823 poblaciones atendidas y más de 3,5 millones de usuarios al cierre de 2018.

En el sector de hotelería, no se presentan variaciones significativas. La ocupación y número de habitaciones vendidas crecieron en el año, pasando la ocupación promedio de 55,9% en 2017 a 56,6% en 2018. El cuarto trimestre de 2018 fue el primero de completa operación de los hoteles Square y La Torre Suites en la ciudad de Medellín. Continuando con su plan de expansión, en enero de 2019 entró en operación el hotel San Isidro en Lima.

El resultado del sector agroindustrial se ha visto impactado en los últimos años por los resultados de Pizano, en el año 2018 ya no se ve este impacto. Por su parte, los resultados de Pajonales están impulsados principalmente la entrada a explotación de 1.638 has en marzo de 2018 se alcanzó un total de 3.747 has de caucho en producción, que permitieron producir un total de 6.039 Ton de coágulo de caucho. Esto significó un incremento del 117% en la producción del año 2018 con respecto al año anterior. Por otro lado, la falta de control estatal frente a la piratería de semilla no certificada, causó un incremento de su uso, a nivel nacional, cercano al 77%, lo que se vio reflejado en una disminución en las ventas de Pajonales de semilla certificada del 60% durante 2018. Lo anterior, tuvo un impacto negativo en la utilidad bruta y llevó a que el EBITDA consolidado de Pajonales se mantuviera prácticamente estable. Por otra parte, Unipalma, durante 2018 se realizó la erradicación de 774 has, esta medida se realizó con el fin de disminuir la presencia de la Marchitez Letal en la plantación y en la zona. Lo anterior significó una disminución del fruto producido del 15% y la amortización acelerada de $-7.330 millones de la planta productora. A pesar de los grandes esfuerzos realizados por reducir el impacto de la erradicación, el incremento de los inventarios en Indonesia (primer productor de aceite en el mundo) causó una disminución de los precios internacionales del aceite de palma y aceite de palmiste, lo que afectó negativamente el margen operacional de la compañía.

El margen de actividades financieras mejora en 2018 en comparación con el año anterior, principalmente por mejores resultados del negocio de tesorería de la Corporación y de Fiduciaria Corficolombiana, lo cual está compensado parcialmente por una reducción en la colocación de Leasing Corficolombiana.

2. Gastos de Impuesto de Renta

Las tarifas de impuesto sobre la renta para los años 2017, 2018 y 2019, son del 40%, 37% y 37%, respectivamente (incluida la sobretasa del impuesto de renta, la cual para el año 2017 fue del 6%, para el 2018 fue del 4%, y para el 2019 es del 4% aplicable únicamente para el sector financiero).

A partir del 1 de enero de 2017, la renta mínima (renta presuntiva) para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3,5% del patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. Para el año 2019 la tarifa a aplicar disminuyo al 1,5%.

La estimación del gasto por impuesto corriente en Corficolombiana S.A se realiza sobre la base de la renta presuntiva, la cual con la Reforma Tributaria (Ley 1819 de 2016) fue para el 2017 y 2018 del 3,5% del patrimonio líquido del año gravable inmediatamente anterior y con la Ley de Financiamiento (Ley1943 de 2018) la tarifa para el 2019 es del 1,5%.

El impuesto de renta diferido se calcula sobre las diferencias entre los valores contables de los activos y pasivos y su base tributaria, a esta diferencia se le aplica las tasas impositivas que se espera esté vigentes cuando los activos y pasivos se realicen.

La disminución en el gasto por impuesto de renta de los trimestres terminados el 31 de marzo de 2018 y 31 de marzo de 2019, se originan principalmente por la disminución de la tarifa nominal de impuesto de renta presuntiva del 3,5% para el año 2018 al 1,5% en el año 2019, lo cual ocasiona una disminución porcentual en la tarifa de dos puntos. Además, se observó un aumento del patrimonio base de liquidación de la renta presuntiva entre el 2017 y 2018.

En la siguiente tabla se presenta la discriminación del gasto de renta de los periodos anteriormente descritos:

(Cifras en COP Millones)	mar-18	mar-19	Variación
Gastos de impuesto de renta corriente	4.397	2.282	-2.115
Gasto sobretasa renta	403	247	-156
Gasto de renta diferido	-6	111	117
Total gasto de renta	**4.794**	**2.640**	**-2.154**

Fuente: Corficolombiana S.A

Para los periodos gravables terminados al 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, el comportamiento del gasto de renta fue el siguiente:

La estimación del gasto por impuesto corriente se realiza sobre la base de la renta presuntiva, siendo esta para el 2016 del 3% del patrimonio líquido del año gravable inmediatamente anterior, la cual con la Reforma tributaria generada por la Ley 1819 de 2016 para el año 2017 y 2018 esta tarifa aumento al 3,5%. Teniendo en cuenta lo anterior, la variación entre 2017 y 2018 se da por la disminución del patrimonio base de liquidación de la renta presuntiva en estos periodos.

Para el año 2016 la tasa de impuestos correspondía a un 40% compuesto de un 25% de renta y el impuesto sobre la renta empresarial para la equidad denominado “CREE” a la tarifa del 9%, con una sobretasa del 6% para el año 2016. Este impuesto y la sobretasa fueron derogados a partir del 1 de enero de 2017 por la Ley 1819 de 2016.

Para el año 2017 mediante Ley 1819 de 2016, se establece la tarifa de renta para el año 2017 del 34% junto con una sobretasa del 6% y para el año 2018 del 33% junto con una sobretasa del 4%.

Para los periodos gravables terminados al 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, el comportamiento del gasto de renta fue el siguiente:

(Cifras en COP Millones)	2016	2017	2018	Variación (2017 - 2018)
Gastos de impuesto de renta corriente	11.362	15.916	14.358	-1,558
Gasto sobretasa renta	-	2.761	1.708	-1.053
Gasto de renta corriente CREE	5.310	-	-	-
Gasto sobretasa CREE	3.540	-	-	-
Exceso (defecto) impuesto corriente de periodos anteriores	-	-	-213	-213
Gasto de renta diferido	401	324	2	-322
Total gasto de renta	**20.613**	**19.001**	**15.855**	**-3.146**

Fuente: Corficolombiana S.A

3. Utilidad Neta

Entre el cierre a 31 de marzo de 2019 y el 31 de marzo de 2018 la utilidad neta presenta un aumento de $292.795 principalmente por mayores ingresos del Método de Participación y del margen de tesorería.

La utilidad neta del 2018 fue de $1.607.663 millones, presentando un crecimiento del más del 600% con relación al año anterior, donde los mayores ingresos del negocio de infraestructura y el mejor resultado del negocio de tesorería son las principales causas del buen resultado.

4. Resultados Operativos

Utilidad Operacional (cifras en COP Millones)	2016	2017	2018	mar-18	mar-19
Margen Neto deTesorería	9.842	14.738	59.738	2.680	19.041
Ingreso Comisiones	19.598	20.388	16.811	2.871	607
Dividendos	17.513	42.938	55.976	43.440	71.016
Método de Participación	503.516	402.490	1.781.374	167.332	410.954
Energía & Gas	306.561	325.049	366.863	84.819	86.006
Infraestructura	159.977	84.196	1.413.882	77.817	327.744
Hotelería	17.942	16.090	17.795	3.004	3.254
Agroindustria	7.900	-33.573	-7.882	-846	685
Financiero	9.127	8.599	-11.657	2.366	-7.698
Otros	2.009	2.129	2.373	172	963
Utilidad en Venta Inversiones Equity	22.028	-	-	-	-
Intereses Fondeo Inversiones	145.352	156.606	153.605	37.348	39.304
Gastos Administrativos	86.065	93.634	98.653	22.993	24.335
Utilidad Operacional	**341.080**	**230.314**	**1.661.641**	**155.982**	**437.979**

Fuente: Corficolombiana S.A

El ingreso operacional crece 131,9% a/a en el primer trimestre de 2019, principalmente por el ingreso por Método de Participación, como resultado del aporte del sector de infraestructura por el avance en construcción de las concesiones 4G que ya firmaron acta de inicio de obra - Coviandina, Covioriente y Covipacífico. Por el contrario, el sector financiero se ve afectado por Leasing Corficolombiana, que en 1T-19 hizo efectiva la cesión de activos, pasivos y contratos. El ingreso por dividendos recibidos de nuestras inversiones minoritarias crece 63,5% a/a los buenos resultados de GEB durante 2018.

El margen de tesorería crece 610% en 1T-19 frente a igual trimestre del año anterior como resultado de la realización de utilidades en el portafolio disponible para la venta, ante la reducción en la tasa de los TES, y menores costos de fondeo.

El gasto de provisiones registra una reducción relacionada principalmente con Electricaribe y Pizano ya que se alcanzó la provisión del 100% de la exposición a dichas compañías en mayo y diciembre de 2018, respectivamente.

La utilidad neta de marzo de 2019 fue $432.361 millones, resultando en un ROAA y ROAE de 17,2% y 38,9%, respectivamente.

El resultado operacional de la Corporación refleja el comportamiento de los ingresos operativos detallados y explicados anteriormente (el margen de tesorería, el MPU, los dividendos y comisiones), sin embargo, está el efecto neto del costo financiero relacionado con el portafolio de renta variable.

El fondeo de las inversiones corresponde a los recursos con costo requeridos por el portafolio de inversiones en títulos participativos, después de tomar el patrimonio de la Corporación como su principal fondeo. El costo financiero asignado a estos recursos se mueve de acuerdo con la tasa de captación, la evolución del patrimonio de la Entidad y los compromisos de capitalizaciones.

D. PASIVO PENSIONAL Y CARGA PRESTACIONAL

El Emisor posee pasivo pensional asumido por Corficolombiana, y la valuación actuarial más reciente del valor actual de la obligación por beneficios definidos, fue realizada al 31 de diciembre de 2018 por la firma Mercer Colombia. El valor actual de la obligación por beneficios definidos, el costo del servicio actual y costo de servicio pasado relacionado, se midieron usando el método de la unidad de crédito proyectada.

De acuerdo con el Decreto 2131 de 2016 se determina revelar el cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de octubre de 2016 y, en el caso de conmutaciones pensionales parciales, de conformidad con el Decreto 1833 de noviembre de 2016 y las diferencias con el cálculo realizado de acuerdo con la NIC 19 - Beneficios a los empleados.

El Emisor hace aportes periódicos para cesantías y seguridad social integral: salud, riesgos profesionales y pensiones, a los respectivos fondos privados o Colpensiones, quienes asumen estas obligaciones en su totalidad. El Emisor se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con la carga prestacional propia de su nómina de personal.

E. IMPACTO DE LA INFLACIÓN Y DE LAS FLUCTUACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO

El Banco de la República, por determinación constitucional tiene la obligación de preservar el poder adquisitivo de la moneda, a través de la política monetaria, con la cual ha logrado mantener, desde 1999, niveles de inflación anuales de un dígito, disminuyendo el riesgo de que la economía colombiana sufra alteraciones significativas en los niveles inflacionarios.

A marzo de 2019, menos del 1% de los activos totales estaban indexados al IPC, mientras que los pasivos tienen una proporción de 18%; en consecuencia, existe un gap entre activos y pasivos indexados al IPC de menos de un billón de pesos.

El cumplimiento de las metas de inflación del Banco de la República, con rango entre el 3% y el 4%, no produciría efectos materiales sobre los resultados de la Corporación.

Por otro lado, las fluctuaciones del tipo de cambio tienen un impacto directo sobre las inversiones en moneda extranjera de la Entidad; en otras palabras, una caída en el tipo de cambio afectaría negativamente el valor de los activos, mientras que una apreciación de una divisa frente al peso colombiano tendría el efecto contrario.

La Corporación tiene exposiciones, tanto activas como pasivas, en dólares como en otras monedas diferentes al dólar.

De acuerdo con la normativa y con las políticas internas de la Corporación, sobre exposiciones cambiarias se considera que el nivel de vulnerabilidad de la Entidad es mínimo, ante las fluctuaciones de la tasa de cambio.

F. PRÉSTAMOS O INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA QUE POSEE EL EMISOR

El portafolio en moneda extranjera de la entidad posee los siguientes tipos de inversiones:

a) Títulos de contenido crediticio emitidos por gobiernos soberanos autorizados por la Junta Directiva de cada entidad legal.

b) Títulos de contenido crediticio emitidos por empresas corporativas de los mismos países autorizados por la Junta Directiva de cada entidad legal.

c) *Forward* de Divisas sobre las mismas monedas autorizadas por la Junta Directiva.

d) *Swaps* de Tasa de Cambio denominados en USD y COP.

e) Opciones europeas sobre tasa de cambio USD/COP.

f) Operaciones de Mercado Monetario sobre títulos de contenido crediticio en moneda extranjera.

Las posiciones que Corficolombiana S.A. posee en moneda extranjera, dentro y fuera del balance, se encuentran debidamente cubiertas entre obligaciones y derechos, tal como lo exige la reglamentación sobre Posición Propia a la cual están sujetas las entidades financieras.

La Corporación tiene varias inversiones en el extranjero, cuyos activos netos son expuestos a riesgo de conversión de sus estados financieros, estas inversiones se encuentran clasificadas como inversiones en subsidiarias y filiales extranjeras las cuales se valoran por el método de participación patrimonial, según lo establecido en la Circular Externa 034 de 2014, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia. La exposición que surge de los activos netos en operaciones en el extranjero es cubierta principalmente por obligaciones en moneda extranjera o derivados.

El total de activos y pasivos de Corficolombiana S.A. en moneda extranjera, expresados en millones de pesos, a marzo de 2019, 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, fue el siguiente:

(Cifras en COP Millones)	2016	2017	2018	mar-19
Activos	3.907.412	2.481.173	2.351.556	2.239.337
Pasivos	3.851.190	2.443.541	2.337.270	2.201.723

Fuente: Corficolombiana S.A

G. RESTRICCIONES ACORDADAS CON LAS SUBORDINADAS PARA TRANSFERIR RECURSOS A LA SOCIEDAD

Corficolombiana S.A. no tiene ninguna restricción acordada con las subordinadas para transferir recursos a la sociedad.

H. INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO AL FINAL DE LOS TRES (3) ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES

La Corporación Financiera Colombiana S.A. no tiene obligaciones financieras al 31 de marzo de 2018 y 2019 ni al 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, en la medida en que desde 2006, como estrategia corporativa, se decidió que no se tendría cartera de créditos por lo que no requiere obligaciones financieras que fondeen este tipo de negocio.

I. INFORMACIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS O DEUDAS FISCALES QUE EL EMISOR MANTENGA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL

Los saldos de las cuentas por pagar de impuestos al corte de diciembre 31 de 2018 son:

Deudas Fiscales (Cifras en COP Millones)	2018
Impuesto a la renta	2.915
Industria y Comercio y retención de ICA	198
Gravamen a los movimientos financieros	10
Retención en la fuente	1.625
Total Pasivo Fiscal	**4.748**

Fuente: Corficolombiana S.A

J. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INVERSIONES DE CAPITAL QUE SE TENÍAN COMPROMETIDAS AL FINAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO Y DEL ÚLTIMO TRIMESTRE REPORTADO

Las siguientes eran inversiones de capital comprometidas por Corficolombiana S.A. o alguna de sus subsidiarias al 31 de marzo 2019:

1. Infraestructura

Las sociedades concesionarias en las que Corficolombiana S.A. indirectamente es inversionista tienen la obligación de ejecutar los proyectos objeto de las condiciones en los términos de los respectivos contratos de concesión. En general, estas obligaciones son de resultado y no de medio por lo que no hay una obligación especifica de realizar una inversión por un monto predeterminado sino de cumplir con un alcance de obra y de niveles de servicio de las vías. Para llevar a cabo estos contratos, la Corporación ha elaborado para cada concesión un plan de negocios que establece los recursos de capital y deuda necesarios para cumplir dichas obligaciones. Dichos montos pueden variar durante la ejecución de los contratos. Está previsto que los recursos de capital requeridos por los proyectos sean provistos por la Corporación a través de los vehículos de inversión que son accionistas de las concesiones en la proporción que les correspondan según su participación accionaria**.**

a) Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S.

Corficolombiana S.A. cuenta con una participación del 89,9% en Covipacífico a través de sus dos vehículos de inversión de propiedad 100%: Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. – Episol S.A.S. (25%) y Proyectos y

Desarrollos Viales del Pacífico S.A.S. – Prodepacífico S.A.S. (64,9%). Como consecuencia de lo anterior, la Corporación se encuentra obligada a realizar aportes de capital adicionales a los desembolsos que consiga la concesionaria por el cierre financiero con el fin de contar con los recursos para ejecutar el alcance del Contrato de Concesión. En ese sentido, se proyecta que Corficolombiana va a realizar giros a Covipacífico por un total de $0,57 billones de pesos. Al corte de marzo de 2019, la corporación ha aportado a través de sus vehículos $0,15 billones de pesos. Los aportes que se le realizan a la concesionaria se hacen como aportes de capital y deuda subordinada.

b) Concesionaria Nueva Vía al Mar S.A.S.

Corficolombiana S.A. cuenta con una participación del 100% en Covimar a través de sus dos vehículos de inversión de propiedad 100%: Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. – Episol S.A.S. (25%) y Proyectos y Desarrollos Viales del Mar S.A.S. – Prodevimar S.A.S. (75%). Como consecuencia de lo anterior, la Corporación se encuentra obligada a realizar aportes de capital adicionales de acuerdo con la estructura financiera que se logre. En ese sentido, se proyecta que Corficolombiana va a realizar giros a Covimar por un total de $0,49 billones de pesos. Al corte de marzo de 2019, la Corporación, a través de sus vehículos, ha aportado $0,19 billones de pesos. Los aportes que se le realizan a la concesionaria se hacen como aportes de capital y deuda subordinada.

c) Concesionaria Vial Andina S.A.S.

Corficolombiana S.A. cuenta con una participación del 100% en Coviandina a través de sus dos vehículos de inversión de propiedad 100%: Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. – Episol S.A.S. (25%) y Colombiana de Concesiones y Licitaciones S.A.S. – Concecol S.A.S. (75%). Como consecuencia de lo anterior, se proyecta que Corficolombiana va a realizar giros a Coviandina por un total de $1,02 billones de pesos. Al corte de marzo de 2019, la Corporación, a través de sus vehículos, ha aportado $0,45 billones de pesos. Los aportes que se le realizan a la concesionaria se hacen como aportes de capital y deuda subordinada.

d) Concesionaria Vial del Oriente S.A.S.

Corficolombiana S.A. cuenta con una participación del 100% en Covioriente a través de sus dos vehículos de inversión de propiedad 100%: Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. – Episol S.A.S. (25%) y Colombiana de Concesiones y Licitaciones S.A.S. – Concecol S.A.S. (75%). Como consecuencia de lo anterior se proyecta que Corficolombiana va a realizar giros a Covioriente por un total de $1,11 billones de pesos. Al corte de marzo de 2019, la Corporación, a través de sus vehículos, ha aportado $0,35 billones de pesos. Los aportes que se le realizan a la concesionaria se hacen como aportes de capital y deuda subordinada.

En total se proyecta que la Corporación debe realizar aportes por $3,17 billones de pesos en las cuatro concesiones de 4G a través de sus vehículos de inversión de los cuales a corte de marzo de 2019 ya ha aportado $1,13 billones de pesos. El resto se deberá aportar gradualmente hasta 2025.

CAPÍTULO 6 – INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DE CORFICOLOMBIANA

El inversionista potencial de esta Emisión deberá considerar los riesgos descritos a continuación, así como la información adicional incluida en este Prospecto de Información.

Corficolombiana S.A. hará sus mejores esfuerzos para mitigar los riesgos aquí descritos, así como cualquier otro que se presente en el desarrollo de sus operaciones y de las operaciones que desarrollen sus filiales y subsidiarias. No obstante, lo anterior, la Compañía no puede garantizar que los riesgos aquí descritos no se materialicen, afectando su situación financiera, operativa y resultados.

A. FACTORES MACROECONÓMICOS

El negocio principal de Corficolombiana S.A. está ligado a los factores macroeconómicos que determinan el nivel de actividad económica del país y las regiones en que desarrolla sus negocios. En este sentido, los ciclos de crecimiento económico pueden verse reflejados en un mayor o menor nivel de actividad comercial, y por lo tanto, en una variación en los resultados operacionales de la Compañía y/o sus filiales y subsidiarias. Consecuentemente, el valor de las Acciones emitidas por Corficolombiana puede verse afectado positiva o negativamente por la situación interna del país y de las jurisdicciones en las que ella o sus subsidiarias y filiales operan.

La economía de Colombia, donde el Emisor concentra la gran mayoría de su operación, está actualmente en una fase de aceleración de su crecimiento impulsada por sectores con inversiones estratégicas de Corficolombiana (agroindustria, construcción de carreteras, hotelería, energía y gas, y sector financiero). Así, en los 12 meses terminados en marzo de 2019, estos sectores crecieron en conjunto 2,8% con respecto al mismo periodo de un año atrás, por encima del 2,6% al que creció toda la economía. Lo anterior consolida la tendencia positiva de estos sectores durante la presente década.

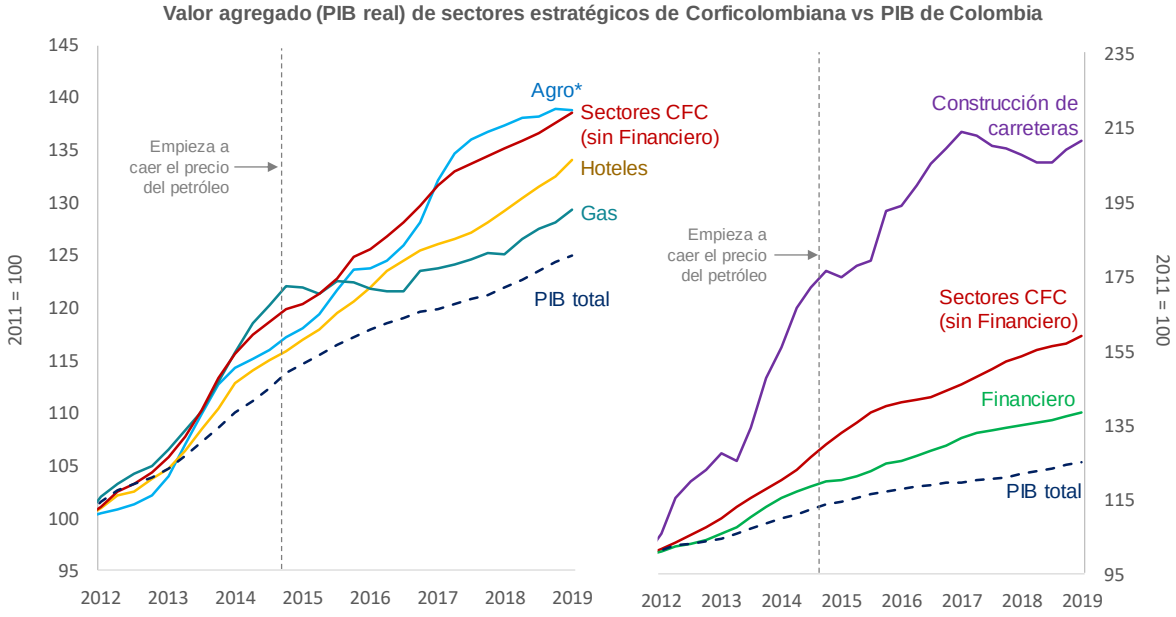

Fuente: DANE; Cálculos Corficolombiana S.A.
* Cultivos agrícolas, explotación agrícola y pecuaria.

B. DEPENDENCIA EN PERSONAL CLAVE

Los resultados de Corficolombiana S.A. dependen de la experiencia de su equipo de alta gerencia y empleados clave, y la pérdida de cualquier empleado clave podría tener un efecto adverso en su negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

El éxito de la Sociedad depende del servicio continuo del equipo directivo y de los empleados clave, así como de su capacidad para seguir atrayendo y reteniendo personal adicional altamente calificado. Cada uno de los funcionarios ejecutivos, personal técnico clave y otros empleados pueden dar por terminada su relación con nosotros en cualquier momento. La pérdida de cualquiera miembro del equipo directivo o personal clave podría retrasar o impedir el logro de los objetivos comerciales y podría dificultar el desarrollo normal del negocio.

Corficolombiana S.A. mantiene un programa de gestión de recursos humanos que busca mitigar las potenciales ausencias o rotación de personal. Adicionalmente, la actual distribución de labores permite minimizar la dependencia de personal con un know-how específico, que pueda impactar negativamente la actividad comercial de la Sociedad.

C. DEPENDENCIA EN UN SOLO SECTOR DE NEGOCIO

Corficolombiana S.A. es una sociedad con inversiones en empresas de diferentes sectores económicos (energía, infraestructura, hotelero, agroindustrial, entre otros); por consiguiente, depende de manera sustancial del desempeño de las entidades en las que tiene inversiones. La mayor parte de sus ingresos, las utilidades y los flujos de caja provienen de aquellos generados por sus inversiones.

Los riesgos identificados al tener inversiones en sociedades han sido clasificados en 3 aspectos: Riesgo de Fraude, Riesgo de Continuidad de Negocio y Riesgo de Negocio. A continuación, se definen los riesgos asociados a cada categoría, los cuales hacen parte del modelo de seguimiento de la Corporación como frente de defensa ante potenciales riesgos con respecto a sus inversiones:

Riesgo de Fraude

- Aplicar métodos de valoración del portafolio de renta variable, fuera de los parámetros legales.
- Promover, ofrecer o conceder a un tercero beneficio indebido que redunde en su propio provecho, otra persona o la Entidad.
- Solicitar o aceptar beneficio indebido que redunde en su propio provecho, otra persona o la Entidad.
- Vender, ofrecer o divulgar información confidencial del negocio o personal no autorizado.

Riesgo de Continuidad de Negocio

- Incapacidad para recuperar el curso normal de las operaciones por la ocurrencia de un evento de alto impacto que atente contra la continuidad de los negocios.

Riesgo de Negocio

- Pérdida de imagen por incumplimiento normativo en los procesos de adquisición y venta de las inversiones.

- Desconocer la realidad de las inversiones: No evaluar las inversiones / No evaluar el cumplimiento de políticas y límites (legales y/o internos) en los procesos de inversión y/o desinversión

Con el robustecimiento del modelo de las tres líneas de defensa de la Corporación, el cual consiste en la conformación de la Vicepresidencia Corporativa de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento y en la contratación de la firma EY para el desarrollo de todo el modelo corporativo de la Gerencia, los riesgos identificados anteriormente se encuentran en un nivel medio y bajo, dentro del apetito de riesgo definido por la Junta Directiva.

Por otro lado, las empresas que constituyen el portafolio de inversiones de Corficolombiana están involucradas en una amplia gama de negocios y operaciones, y están sujetas a diferentes riesgos y desafíos, los cuales en alguna medida dependen de factores fuera de su control.

Algunos ejemplos de los riesgos específicos de industria y de empresa a los que están expuestas las compañías en que Corficolombiana S.A. invierte incluyen, pero no se limitan a:

1. Energía y gas

La posición competitiva de las inversiones en energía depende en gran medida de la evolución de la regulación del sector, así como del acceso a un suministro de gas adecuado. Este balance entre regulación y precio del energético tiene un impacto en los resultados económicos de la industria y su expansión.

Dentro de los riesgos principales identificados se muestran los siguientes:

- Errores en diseño e ingeniería que no cumplan con especificaciones de calidad, ambiental, seguridad y demás requerimientos legales vigentes.
- Acceso no autorizado a los sistemas especializados.
- Administración deficiente de terceros y proveedores.
- Ataques cibernéticos: interrupción de operaciones e infraestructura.
- Alteración de los servicios de facturación.
- Afectación de los medios de transporte y suministro.
- Fallas en la cadena de suministro.
- Dificultades en la intervención con comunidades que suspendan la ejecución del proyecto, generando sobrecostos en los proyectos e incumplimiento en los contratos.
- Daño mecánico de la tubería por contratistas propios, personal interno y por terceros (Comunidades, contratistas de otras empresas, grupos al margen de la ley, delincuentes, entre otros) que puedan generar interrupción de las operaciones, altos costos de mantenimientos, sanciones, multas de clientes y afectar la reputación de la compañía.

Los riesgos expuestos se encuentran en un nivel aceptable dentro del apetito de riesgo definido por la Corporación y no compromete de manera significativa los resultados esperados de dichas inversiones.

2. Infraestructura

El desarrollo y operación de grandes proyectos de infraestructura implica la gestión de riesgos propios de proyectos complejos de construcción, gestión de comunidades y regulación ambiental. En este entorno la gestión de estos proyectos puede resultar en circunstancias negativas e inesperadas que tengan como consecuencia mayores costos, plazos de ejecución, menores ingresos o la materialización de contingencias.

Dentro de los riesgos principales identificados se muestran los siguientes:

- Incumplimiento al objeto del contrato que afecta de manera grave y directa la ejecución del mismo, que pueda conducir a su paralización.
- Condiciones meteorológicas que dificulten el avance y cumplimiento en tiempo de ejecución la obra
- Demoras / no obtención en aprobación de licencias, permisos
- Incumplimiento en la entrega de los avances de obra
- Volatilidad tasa de cambio e índices económicos que estén directamente relacionados con el core de Negocio
- Desastres naturales que afecte el ambiente físico y el desarrollo de obras.
- Ocurrencia de conflictos con las comunidades aledañas y/o afectadas por el proyecto, que impacten la ejecución u operación de la obra.

Los riesgos expuestos se encuentran en un nivel aceptable dentro del apetito de riesgo definido por la Corporación y no compromete de manera significativa los resultados esperados de dichas inversiones.

Comentarios específicos sobre dos de las inversiones en infraestructura, dado los hechos conocidos recientemente: Ruta del Sol Sector 2 y Coviandes:

a) Ruta del Sol Sector 2

Antecedentes relevantes

En el año 2009, Episol (filial de Corficolombiana S.A.) se asoció con Odebrecht, Grupo brasileño experto en construcción con presencia multinacional, para participar, como socio minoritario, en la convocatoria efectuada por el Instituto Nacional de Concesiones (INCO) para la adjudicación del contrato correspondiente a la construcción del sector 2 de la denominada Ruta del Sol.

Surtido el trámite de la licitación y adjudicado el contrato a la promesa de sociedad futura liderada por Odebrecht, se constituyó la sociedad Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. (en adelante, “CDRS” o “Concesionaria”) cuyos accionistas mayoritarios con un 62% del capital de social son Constructora Norberto Odebrecht S.A. y Odebrecht Latinvest Colombia S.A.S. Los accionistas minoritarios son Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. (Episol) con un 33% y CSS Constructores S.A. con un 5% del capital social.

El 21 de diciembre de 2016, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos anunció que Odebrecht S.A., se declaró culpable y acordó pagar una sanción monetaria con ocasión de investigaciones por parte de autoridades en Estados Unidos, Brasil y Suiza, derivadas de los esquemas usados por dicha compañía para pagar aproximadamente $800 millones de dólares en sobornos a autoridades gubernamentales en 12 países diferentes, incluyendo el pago

de más de $11 millones de dólares en Colombia, donde la compañía admitió haber ofrecido sobornos con el fin de obtener contratos de infraestructura. Odebrecht admitió luego haber efectuado estos pagos directamente desde sus oficinas en Brasil a través de su división de operaciones estructuradas.

Con posterioridad al acuerdo mencionado, la Fiscalía General de la Nación abrió varias líneas de investigación que permitieron la identificación y encarcelamiento de los receptores en Colombia de los sobornos de Odebrecht. La Fiscalía General de la Nación estableció igualmente que Odebrecht efectuó pagos a través de su división de operaciones estructuradas para obtener un contrato para la construcción de las obras correspondientes a la concesión vial "Ruta del Sol Sector 2" adjudicada a la Concesionaria en el año 2009, así como para obtener la modificación del contrato, en relación con la adición Ocaña – Gamarra al proyecto Ruta del Sol Sector 2 en 2014.

El contrato de concesión No. 001 de 2010 para la construcción de las obras correspondientes a la concesión vial "Ruta del Sol Sector 2" fue suscrito el 14 de enero de 2010 y la modificación relacionada con la adición Ocaña – Gamarra fue firmada el 14 de marzo de 2014.

En relación con los hechos admitidos por Odebrecht y funcionarios públicos, otras autoridades judiciales y administrativas han iniciado investigaciones y procedimientos administrativos, tales como el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el procedimiento arbitral ante la Cámara de Comercio de Bogotá, la Superintendencia de Industria y Comercio, la Superintendencia de Sociedades, la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Procuraduría General de la Nación. Grupo Aval, Corficolombiana S.A., Episol y algunos de sus administradores, han sido vinculados o han intervenido voluntariamente en algunos de estos procedimientos y no puede descartarse la posibilidad de que Corficolombiana S.A. o cualquiera de sus subsidiarias y empleados no sean vinculados en futuros procedimientos adicionales o intervengan voluntariamente en dichos u otros futuros procedimientos para defender sus derechos e intereses.

En relación con el procedimiento ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el 23 de enero de 2017, la Procuraduría General de la Nación presentó una acción popular contra la ANI y la Concesionaria, argumentando la violación de la moralidad administrativa, la protección de los bienes públicos y el acceso a los servicios públicos como derechos colectivos, en relación con los actos de corrupción relacionados con la adjudicación del contrato de concesión de Ruta del Sol Sector 2. El 14 de septiembre de 2017, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca ordenó a la Concesionaria entregar la infraestructura de la concesión y sus activos relacionados a la ANI. Este proceso se completó el 20 de octubre de 2017. Episol y el señor José Elías Melo, quien ejerció el cargo de Presidente de Corficolombiana S.A. hasta mayo de 2016, son algunos de los demandados en esta actuación. En diciembre de 2018 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca profirió un primer fallo de primera instancia, declarando a Episol, así como Odebrecht y otros vinculados, incluyendo al señor José Elías Melo, solidariamente responsables por los perjuicios causados a la Nación por el pago de los sobornos confesados por Odebrecht en relación con el proyecto Ruta del Sol 2, condenándolos solidariamente al pago de una suma de $715 millones a favor del Ministerio de Transporte, e imponiéndoles una sanción de inhabilidad de 10 años para contratar con entidades estatales y ejercer funciones públicas. Frente a esta sentencia Episol y otros demandados interpusieron un recurso de apelación ante el Consejo de Estado, el cual fue concedido en el efecto suspensivo, por lo que la decisión no tendrá efectos sino hasta que el Consejo de Estado profiera la sentencia definitiva.

En relación con la Superintendencia de Industria y Comercio, en septiembre de 2018 Grupo Aval, Corficolombiana S.A., Episol, el Presidente y el Vicepresidente Financiero de Grupo Aval, el Vicepresidente de Inversiones y el Vicepresidente de Banca de Inversión de Corficolombiana S.A., así como el señor José Elías Melo y otras personas jurídicas y naturales, fueron vinculadas por dicha Superintendencia a una investigación por la supuesta violación del régimen legal de la libre competencia, con ocasión de la licitación para el Sector II de la Ruta del Sol. Grupo Aval, Corficolombiana S.A. y Episol han negado de forma contundente los hechos y conductas en los que la Superintendencia de Industria y Comercio sustenta la investigación, aportando mediante los descargos presentados

en octubre de 2018, los argumentos y pruebas pertinentes para desvirtuar la acusación. Respecto al monto de la contingencia, la Superintendencia podría imponer sanciones hasta por un valor máximo de $160.000 millones, pero a la fecha no es posible determinar un monto exacto, pues no sólo se está en una etapa prematura de la investigación en donde el debate probatorio no se ha adelantado y no hay certeza sobre la imposición de una eventual sanción, sino que adicionalmente, el resultado de la investigación será el que determine la eventual imposición de una multa y la graduación de la misma. Esta investigación se encuentra en curso.

Por otro lado, el Departamento de Justicia ("DOJ") y la Comisión de Valores ("SEC") de los Estados Unidos, adelantan investigaciones relacionadas con la participación de Grupo Aval, Corficolombiana S.A. y Episol en el Proyecto Ruta del Sol Sector 2. En relación con lo anterior, Grupo Aval, Corficolombiana S.A. y Episol están colaborando con estas investigaciones, así como lo han hecho en otras investigaciones por parte de autoridades sobre este mismo asunto.

Como parte de las investigaciones por prácticas de corrupción cometidas por Odebrecht y autoridades gubernamentales colombianas relacionadas con la adjudicación del proyecto Ruta del Sol Sector 2, el 9 de mayo de 2017 la Fiscalía anunció una investigación en contra de José Elías Melo Acosta, quien ejerció como Presidente de Corficolombiana S.A. por 8 años hasta mayo de 2016. El 7 de diciembre de 2017, la Fiscalía presentó un escrito de acusación en contra de José Elías Melo, acusándolo de los delitos de interés indebido en la celebración de contratos y cohecho por dar u ofrecer. José Elías Melo rechazó los cargos formulados en su contra.

El juicio contra José Elías Melo inició el 21 de enero de 2019 y el primero de abril de 2019, el señor Melo fue condenado por un juez de primera instancia por los delitos de cohecho e interés indebido en la celebración de contratos, en relación con el proceso licitatorio correspondiente al proyecto Ruta del Sol Sector 2. El pasado 29 de abril de 2019, el Juez fijó la pena en 141 meses de prisión. El señor Melo ha insistido en que es inocente y apeló oportunamente este fallo ante la segunda instancia, decisión que se encuentra pendiente.

En relación con el trámite arbitral en curso, en agosto de 2015 la Concesionaria inició un procedimiento arbitral en contra de la ANI para resolver ciertas disputas contractuales y económicas en relación con la construcción del proyecto Ruta del Sol Sector 2. El 18 de enero de 2017, como resultado de la admisión de responsabilidad por parte de Odebrecht y los resultados de la investigación adelantada por la Fiscalía, la ANI solicitó al Tribunal de Arbitramento declarar la nulidad del Contrato de Concesión.

Para diciembre de 2016, aproximadamente el 52% de la carretera había sido construida. Respecto de la solicitud de la ANI, el Tribunal ordenó y recibió varios testimonios e informes de expertos en relación con los montos invertidos en la ejecución de las obras, junto con otras evidencias aportadas por las partes e incluso solicitadas de oficio por el Tribunal. En este sentido, se espera que el Tribunal de Arbitramento decida sobre la nulidad del Contrato de Concesión y sobre el monto a reconocer por la inversión efectuada por la Concesionaria en el proyecto.

Luego de meses de inactividad, recientemente el Tribunal reasumió sus actividades con un nuevo Presidente, y en una de sus primeras decisiones, designó como perito a la firma Forest Partners, Estrada y Asociados, S.L. – filial de Duff & Phelps, con el fin de que rindan un dictamen sobre aspectos técnicos y financieros relacionados con CRDS, que debería servir de base para establecer el valor de la liquidación del Contrato de Concesión. Este valor será determinante para el pago de las obligaciones de CRDS con las diferentes entidades financieras, que en la actualidad es de aproximadamente $1,4 billones de pesos. Se tiene previsto que el Tribunal de Arbitramento profiera una decisión antes del 20 de agosto de 2019, para lo cual deberá tener en cuenta la declaratoria de exequibilidad condicionada del artículo 20 de la Ley 1882 de 2018 dada a conocer recientemente por la Corte Constitucional mediante sentencia C- 217 de 2019, conforme a la cual ante la nulidad absoluta del contrato los reconocimientos de las inversiones deben estar dirigidos al pago del pasivo externo con los terceros de buena fe, reconociendo igualmente al contratista o socio que no hubiere actuado con dolo, los montos invertidos..

Plan de acción y actividades desarrolladas

Una vez conocida la información relativa a los actos de corrupción realizados por Odebrecht, se llevó a cabo una auditoría interna consistente en investigaciones encaminadas a determinar la eventual participación en dichos ilícitos de funcionarios de Corficolombiana S.A. o de su filial Episol. La auditoría interna no encontró evidencias o pruebas indicativas de que algún funcionario de Corficolombiana S.A. o Episol tuviera conocimiento de los sobornos realizados por Odebrecht, o hubiese participado en ellos.

Adicionalmente, una vez se conocieron las primeras noticias sobre los actos de corrupción, Episol y Corficolombiana S.A. exigieron las explicaciones del caso a los representantes de Odebrecht en Colombia, convocando reuniones de Asamblea de Accionistas y Juntas Directivas en la Concesionaria con el fin de exigir respuestas por parte de los administradores postulados por Odebrecht.

Corficolombiana S.A. y Episol han solicitado igualmente su reconocimiento como víctimas ante la Fiscalía General de la Nación y han ofrecido en el curso de las investigaciones su apoyo y colaboración a las autoridades.

Posteriormente, durante el segundo semestre de 2017, Episol presentó una solicitud para intervenir como litisconsorte cuasinecesario en el trámite arbitral en curso entre la Concesionaria y la ANI en el que se espera se determine el valor a reconocer por las prestaciones ejecutadas en desarrollo del Contrato de Concesión.

Impacto sobre Corficolombiana S.A.

Como se mencionó anteriormente, Episol, filial de Corficolombiana S.A, es accionista minoritario no controlante (33%) en la Concesionaria y Odebrecht es el accionista mayoritario y controlante con una participación del 62%. En relación con el Acuerdo de Terminación, Episol y Corficolombiana S.A registraron inicialmente un ajuste por deterioro en 2016 sobre su inversión en la Concesionaria por un monto de $102,3 mil millones. El 8 de febrero de 2018, Episol y Corficolombiana S.A. llevaron a cabo un segundo análisis de deterioro con respecto a su inversión en Concesionaria reflejando un ajuste adicional en diciembre de 2017 de $140,7 mil millones.

El saldo de esta inversión después de los deterioros descritos anteriormente ascendía a $111,8 mil millones, equivalente al valor presente de las contribuciones de capital realizadas en efectivo por Episol en la Concesionaria al 31 de diciembre de 2017. Posteriormente, en noviembre 2018, Corficolombiana S.A. y Episol registraron un deterioro por $111,8 mil millones sobre su inversión en la Concesionaria, con lo cual esta inversión quedó registrada en ceros.

En todo caso y para defender sus intereses como accionista de la Concesionaria, el 3 de octubre de 2017, Episol solicitó ser parte del procedimiento arbitral, al cual fue admitido, donde se espera se resuelvan las diferencias entre la Concesionaria y la ANI con respecto a la terminación y liquidación de la Concesión Ruta del Sol Sector 2 y los asuntos relacionados. Estos procedimientos podrían determinar un valor de liquidación y, como resultado de esta u otras acciones, existe el riesgo de que Episol no recupere la totalidad o parte de su inversión en la Concesionaria.

Ni Episol ni Corficolombiana S.A han registrado en sus balances castigo o reserva alguna con ocasión de la investigación adelantada por la SIC o la acción popular ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca; no obstante, no es posible establecer o predecir los términos en que serán proferidas las decisiones definitivas sobre estos asuntos ni el tiempo que requerirán. A la fecha no es posible predecir el alcance, duración ni el resultado de las investigaciones del DOJ y la SEC. Así mismo, no es posible predecir en este momento si pueden presentarse en el futuro nuevas investigaciones o procedimientos relacionados con el proyecto Ruta del Sol Sector 2.

Corficolombiana S.A. y sus subsidiarias están expuestas a una variedad de potenciales consecuencias negativas como resultado de las procedimientos e investigaciones antes mencionados, que podrían resultar en juicios, acuerdos, admisiones de culpabilidad, condenas penales, multas, imputaciones e inhabilidades, entre otras medidas. Así mismo, Corficolombiana S.A y sus subsidiarias podrían estar expuestas a otros procesos como resultado de estas investigaciones, incluyendo acciones iniciadas por accionistas.

Tales investigaciones y procedimientos, los cuales son objeto de interés político y de un extenso cubrimiento por parte de medios de comunicación en Colombia, podrían tener igualmente significativas consecuencias colaterales para la compañía y sus subsidiarias, incluyendo daños reputacionales, pérdidas de clientes y negocios, inhabilidad para operar ciertos negocios durante un periodo, la diseminación de información potencialmente dañina que pueda surgir a la luz en el curso de las investigaciones o procedimientos y otros efectos directos e indirectos. Corficolombiana S.A. no puede garantizar que el resultado de tales investigaciones o procedimientos no sea material para sus negocios, posición financiera, o los resultados de sus operaciones o posición financiera.

Implicaciones de una eventual confirmación del fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Acción Popular

La Corporación Financiera Colombiana no hace parte de esta acción popular. Por lo tanto, las decisiones proferidas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en su fallo de primera instancia, no afectan el desarrollo de los negocios de la Corporación.

Aclarado lo anterior, se precisa que Episol S.A.S., filial 100% de Corficolombiana, hace parte de los demandados en la referida acción popular. En relación con la sanción de inhabilidad que impone el fallo de primera instancia sobre Episol y otras entidades y personas naturales, se resalta que ni en la sentencia, ni en las disposiciones invocadas como sustento de la sanción, se hace referencia a que la dicha medida pudiera tener efectos sobre contratos vigentes, o sobre contratos en los cuales el sujeto de la sanción actúe como accionista del contratista.

En todo caso, se precisa que Episol no es contratista del Estado, no participa como consorciado ni como miembro de ninguna unión temporal contratista de una entidad estatal. En consecuencia y conforme a la misma sentencia, no es posible interpretar que la sanción de inhabilidad impuesta a Episol, de llegar a ser confirmada por el Consejo de Estado, tuviera la posibilidad de afectar los contratos celebrados por sociedades en las cuales Episol tenga participación accionaria.

Por otra parte, de llegar a confirmarse la condena patrimonial impuesta en la sentencia de primera instancia, Episol cuenta con la solidez patrimonial que le permitiría atender el pago de la misma.

En conclusión, se estima que, aun en el evento de confirmarse el fallo de primera instancia, el mismo no representaría un efecto material adverso para el negocio de infraestructura de Corficolombiana.

3. Hotelería

Esta industria es altamente cíclica e históricamente ha experimentado una importante volatilidad de la demanda y los precios en función del exceso o defecto de capacidad instalada. El balance entre ocupación y el crecimiento de la demanda hace que las tarifas de hospedaje e ingresos por habitación disponible, sean difíciles de previsión y puedan tener ciclos negativos que afecten su situación financiera, resultados de operaciones y perspectivas.

Dentro de los riesgos principales identificados se muestran los siguientes:

- Dificultad para acceder a clientes y marcas representativas.

- Insatisfacción o pérdida de clientes por servicio inadecuado.
- Indisponibilidad de proveedores / contratistas / personal idóneo.
- Falta de competencias del personal de la organización.
- Falta de priorización hacia el cliente para mantener relación de largo plazo.
- de las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias generados a la organización e incumplimiento de la ley del consumidor
- Ataques cibernéticos: interrupción de operaciones e infraestructura
- Manipulación de la facturación de servicios
- Fallas en la cadena de suministro

Los riesgos expuestos se encuentran en un nivel aceptable dentro del apetito de riesgo definido por la Corporación y no compromete de manera significativa los resultados esperados de dichas inversiones

4. Agroindustria

Las inversiones en agricultura dependen de manera importante de los ciclos climáticos, precios de *commodities*, factores fitosanitarios y otras eventualidades que pueden determinar resultados negativos.

Dentro de los riesgos principales identificados se muestran los siguientes:

- Incumplimiento de requisitos legales o normatividad vigente (leyes, decretos, resoluciones e inclusive las licencias ambientales)
- Cambios en los hábitos de consumo
- Inadecuada adaptación sobre los efectos de cambio climático
- Plagas o enfermedades pandémicas
- Crisis hídricas (sequias o inundaciones)
- Inestabilidad de los precios de venta
- Desastres naturales que afecte el ambiente físico y el desarrollo de proyecto de agroindustria.

Los riesgos expuestos se encuentran en un nivel aceptable dentro del apetito de riesgo definido por la Corporación y no compromete de manera significativa los resultados esperados de dichas inversiones.

Por medio de una activa gestión de riesgos de su portafolio de inversiones (modelo de las tres líneas de defensa de la Corporación expuestas), Corficolombiana S.A. busca minimizar y mitigar los efectos negativos de estos riesgos sobre sus resultados, sin embargo, no puede garantizar que la materialización de algún evento adverso no tenga consecuencias negativas sobre sus resultados.

D. INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR, QUE HUBIERE SIDO OCASIONADA POR FACTORES DIFERENTES A LAS RELACIONES LABORALES

Las actividades de la Sociedad no han presentado interrupciones.

E. AUSENCIA DE UN MERCADO SECUNDARIO PARA LOS VALORES OFRECIDOS

Los Valores del Programa tendrán mercado secundario a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y podrán ser negociados directamente por sus tenedores legítimos.

F. AUSENCIA DE UN HISTORIAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES DEL EMISOR

Tanto Corficolombiana S.A. como la mayoría de sus subsidiarias y filiales, cuentan con una amplia trayectoria e información histórica respecto de sus operaciones y resultados. En la medida en que estas operaciones se enmarcan en diversos sectores, la historia y desempeño de las empresas que conforman el portafolio de inversiones de la Sociedad puede ser consultada en la SFC (**www.superfinanciera.gov.co**). Es importante notar que el buen desempeño histórico del Emisor es un elemento importante a considerar, sin embargo, Corficolombiana S.A. no puede extender una garantía sobre el comportamiento futuro de sus operaciones ni resultados financieros.

Adicional a lo anterior, Corficolombiana S.A. y algunas de sus filiales invierten en proyectos *greenfield*, sin historial de desempeño y sujetos a riesgos de implementación. El desarrollo de estos proyectos implica la existencia de riesgos propios de este tipo de emprendimientos, los cuales pueden resultar en la materialización de eventos de riesgo para Corficolombiana S.A. directamente. A través de la evaluación financiera, jurídica, técnica, entre otros, de dichos proyectos Corficolombiana S.A. mitiga dichos riesgos y evalúa la conveniencia de participar o no en ellos de acuerdo al apetito de riesgo definido por la Corporación y su Junta Directiva.

G. OCURRENCIA DE RESULTADOS OPERACIONALES NEGATIVOS, NULOS O INSUFICIENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

H. Durante los últimos tres años no se han presentado resultados operacionales negativos, nulos o insuficientes. **INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE PASIVOS BANCARIOS Y BURSÁTILES**

Durante su historia, la Sociedad ha honrado correctamente el pago de sus pasivos bancarios y bursátiles.

I. LA NATURALEZA DEL GIRO DEL NEGOCIO QUE REALIZA O QUE PRETENDE REALIZAR EL EMISOR

Se espera mantener las tres líneas principales de negocio de la Corporación: Inversiones en renta variable, negocio de tesorería y negocio de banca de inversión. Respecto a las inversiones de renta variable que representan la mayor proporción del ingreso de la Corporación, se espera que se continúe la inversión en los sectores estratégicos y se profundice la estrategia de crecimiento en ellos; dichos sectores, su comportamiento y hechos relevantes se encuentran descritos en la Parte 2, Capítulo 6 – Información sobre riesgos de Corficolombiana literal C – dependencia de un solo sector.

J. RIESGOS GENERADOS POR CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL, SINDICATOS

Corficolombiana S.A. no tiene actualmente ninguna carga pensional; todos sus empleados se encuentran vinculados laboralmente bajo el régimen establecido por la Ley 50 de 1990.

Los empleados de la Sociedad no se encuentran sindicalizados actualmente

K. RIESGOS DE LA ESTRATEGIA DEL EMISOR

El riesgo de la estrategia de inversión de Corficolombiana S.A. está ligado al riesgo sistémico de las inversiones en los sectores en los que invierte (infraestructura, energía, hotelero, agroindustrial, financiero, entre otros). La Sociedad revisa continuamente su estrategia, buscando optimizar sus resultados y los de sus subsidiarias y filiales, tal como se infiere de la posición competitiva reciente y actual de las entidades en las que tiene inversiones y los resultados de las mismas.

En todo caso, cabe anotar que los resultados negativos o contingencias que pudieran presentarse en alguna de las inversiones del portafolio, podrían generar un riesgo reputacional frente a Corficolombiana S.A. como accionista de éstas.

L. VULNERABILIDAD DEL EMISOR ANTE VARIACIONES EN LA TASA DE INTERÉS Y/O TASA DE CAMBIO

El comportamiento de las tasas de interés está ligado a la política monetaria del Banco de la República en términos de liquidez y tasas de intervención. Esta política depende, a su vez, de la evolución de variables macroeconómicas locales y de las condiciones en los mercados financieros internacionales.

Actualmente, las tasas de interés se encuentran en niveles bajos y cercanos a sus mínimos históricos, y el balance de riesgos macroeconómicos indica que pueden mantenerse alrededor de los niveles actuales durante los próximos meses (no se esperan incrementos de la tasa de interés de política monetaria en lo que resta de 2019). En el evento de presentarse un incremento en las tasas de interés el costo de financiación de Corficolombiana S.A. y sus filiales se vería afectado.

Por otra parte, Corficolombiana S.A. y algunas de sus filiales han realizado operaciones denominadas en monedas extranjeras, de manera que están expuestas a variaciones en las tasas de cambio. El efecto de las fluctuaciones de las divisas sobre los estados financieros de la Sociedad, así como de sus filiales. dependerá de la posición neta o diferencia entre activos y pasivos; y/o ingresos y costos en monedas extranjeras.

M. LA DEPENDENCIA DEL NEGOCIO RESPECTO A LICENCIAS, CONTRATOS, MARCAS, PERSONAL CLAVE Y DEMÁS VARIABLES, QUE NO SEAN DE PROPIEDAD DEL EMISOR

Corficolombiana S.A. es una empresa vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia bajo la licencia de Corporación Financiera, en esta calidad está sujeta a la evolución que pueda tener la regulación financiera sobre las compañías vigiladas y en particular estas últimas.

Corficolombiana S.A. es propietario de las marcas bajo las cuales opera. El negocio de Corficolombiana S.A. no depende de ningún tipo licencias que puedan poner en riesgo la continuidad del negocio. En el caso de algunas de las compañías en que invierte el Emisor, se cuenta con contratos de concesión, los cuales están sujetos a una fecha de finalización, así como a la regulación y acción del respectivo concedente.

N. SITUACIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES EN LOS QUE OPERA EL EMISOR

Las principales subsidiarias de Corficolombiana S.A. en Colombia son empresas del sector real y la mayoría de las operaciones, propiedades y clientes están radicados en el mismo país, como consecuencia los resultados financieros y operacionales están materialmente afectados por las condiciones económicas y políticas de Colombia.

Por otro lado, la situación económica de los negocios por fuera de Colombia (como por ejemplo Perú) depende de las condiciones económicas, políticas y sociales de estos países. Los entornos económicos, políticos y sociales en esos países son afectados por diferentes factores, incluyendo una influencia gubernamental significativa, variaciones

considerables en crecimiento económico, altos niveles de inflación, movimientos en la tasa de cambio, controles cambiarios o restricciones a la expatriación de recursos, elevadas tasas de interés, tráfico de estupefacientes u otras formas de crimen organizado, controles de precios y salarios, cambios en políticas tributarias, imposición de barreras comerciales y cambios inesperados en regulaciones, entre otros.

O. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO DEL EMISOR

No se han realizado, ni se tiene planeado realizar, adquisiciones de activos por fuera del objeto social de la Sociedad.

P. VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE ABASTECIMIENTO

Ni las actividades de Corficolombiana S.A., ni las de sus subsidiarias y filiales se fundamenta en la existencia de contratos de abastecimiento. En el caso de algunas de sus filiales, existen contratos de abastecimiento de combustibles, los cuales se renuevan regularmente como parte del curso ordinario del negocio.

Q. IMPACTO DE POSIBLES CAMBIOS EN LAS REGULACIONES QUE ATAÑEN AL EMISOR

Las operaciones de las empresas del Sector Financiero colombiano se realizan en un marco altamente regulado por la SFC, el Banco de la República, y otros entes con injerencia de escala nacional. Este marco regulatorio ha cambiado en el tiempo para proveer mayor solidez al Sector Financiero en su conjunto. Corficolombiana S.A. siempre ha cumplido con los requerimientos de regulación aun cuando la misma se ha elevado en sus niveles de exigencia.

Las regulaciones que se implementarán en el futuro (por ejemplo, ajustes hacia la convergencia a los requerimientos de capital de Basilea, la reglamentación de conglomerados financieros, entre otras) pueden tener un efecto negativo sobre las operaciones de la Compañía.

R. IMPACTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES

Las actividades de Corficolombiana S.A., no afectan significativamente el medio ambiente en el que se desarrollan ni requieren de permisos o licencias particulares.

En el caso del portafolio de inversiones, algunas de las compañías en que el Emisor invierte desarrollan sus operaciones en un marco de alta regulación ambiental (como es el caso de las inversiones en transporte y distribución de gas natural, así como el desarrollo de concesiones viales, entre otros). En estos casos cada una de las compañías es responsable de cumplir con los estándares ambientales propios de sus negocios, contratos y regulaciones aplicables. Los cambios que se puedan dar en las disposiciones ambientales y de manejo de comunidades que aplican a estos negocios pueden tener un impacto sobre los resultados financieros y/o el riesgo reputacional para Corficolombiana S.A.

S. EXISTENCIA DE CRÉDITOS QUE OBLIGUEN AL EMISOR A CONSERVAR DETERMINADAS PROPORCIONES EN SU ESTRUCTURA FINANCIERA

Dentro de los contratos de los pasivos de la Sociedad, no se encuentran condiciones que la obliguen a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera.

En el caso del portafolio de inversiones, algunas de las compañías en que el Emisor invierte dentro de sus estructuras de deuda han incorporado cláusulas y restricciones a su endeudamiento, estructura de capital y/o composición societaria.

T. EXISTENCIA DE DOCUMENTOS SOBRE OPERACIONES A REALIZAR QUE PODRÍAN AFECTAR EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO, TALES COMO FUSIONES, ESCISIONES U OTRAS FORMAS DE REORGANIZACIÓN; ADQUISICIONES, O PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y/O CONCURSO DE ACREEDORES

La Sociedad no ha asumido compromisos para llevar a cabo procesos de fusión o escisión. Tampoco existen compromisos de la Sociedad en relación con el desarrollo de procesos de adquisición de otras sociedades ni se han abierto procesos de reestructuración económica y financiera, disolución, liquidación y/o concurso de acreedores.

U. FACTORES POLÍTICOS

Las operaciones de Corficolombiana S.A. y las compañías en que invierte se encuentran enmarcadas en un entorno geopolítico cambiante. La estabilidad institucional y política es un elemento importante para la continuidad y el desarrollo de su negocio.

V. COMPROMISOS CONOCIDOS POR EL EMISOR, QUE PUEDEN SIGNIFICAR UN CAMBIO DE CONTROL EN SUS ACCIONES

Actualmente la Sociedad no ha asumido, ni conoce compromisos que puedan significar un cambio de control en sus acciones.

W. DILUCIÓN DE POTENCIAL DE INVERSIONISTAS

Actualmente la compañía no está adelantando ningún proceso que pueda concluir con una potencial dilución de sus inversionistas.

CAPÍTULO 7 – ESTADOS FINANCIEROS

A. INDICADORES FINANCIEROS

Estados financieros Individuales Corficolombiana S.A. (Cifras en COP Millones)							
	2016	2017	2018	%Crecimiento	mar-18	mar-19	%Crecimiento
Pasivo corriente	4.204.268	3.305.117	3.612.815	9,31%	3.415.115	3.335.267	-2,34%
Pasivo no corriente	2.317.487	2.649.880	2.409.965	-9,05%	2.797.864	2.589.865	-7,43%
Pasivo total	6.521.755	5.954.997	6.022.781	1,14%	6.212.980	5.925.133	-4,63%
Deuda financiera CP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Deuda financiera LP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Deuda financiera total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Activo corriente	4.255.665	3.737.166	4.115.645	10,13%	3.954.132	4.109.229	3,92%
Activo no corriente	5.172.806	5.392.447	7.840.459	45,40%	5.601.175	8.337.825	48,86%
Activos totales	9.428.471	9.129.613	11.956.104	30,96%	9.555.307	12.447.054	30,26%
Patrimonio	2.906.716	3.174.616	5.933.324	86,90%	3.342.327	6.521.921	95,13%
Utilidades netas	308.455	217.958	1.607.663	637,60%	139.566	432.361	209,79%
Relación de Solvencia	41,19%	41,01%	37,30%	-9,06%	41,37%	41,80%	1,03%

Fuente: Corficolombiana S.A.

B. PRINCIPALES INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES POR SECTOR PRODUCTIVO

A continuación, se detallan las principales inversiones de Corficolombiana S.A. por sector productivo

Compañía (Cifras en COP Millones)	Participación CFC		Valor en Libros			Valor en Libros				
	mar-18	mar-19	mar-18	mar-19	Variación	2016	2017	2018	Variación 16 - 17	Variación 17 - 18
Promigas S.A. E.S.P.	34,22%	34,87%	1.016.623	1.068.630	5,12%	982.376	1.054.654	1.161.166	7,36%	10,10%

CFC Gas Holding S.A.S.	100,00%	100,00%	301.712	311.890	3,37%	291.122	313.472	339.971	7,68%	8,45%
Fondo de Capital Privado Corredores Capital	97,30%	97,30%	154.712	159.931	3,37%	149.282	160.742	174.330	7,68%	8,45%
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	3,56%	5,18%	664.116	986.245	48,50%	592.142	659.208	841.279	11,33%	27,62%
Gas Natural S.A. E.S.P.	1,68%	1,68%	47.411	52.041	9,77%	71.491	47.202	43.460	-33,97%	-7,93%
Gas comprimido del Perú S.A.	91,87%	91,87%	1.310	618	-52,80%	1.743	738	620	-57,66%	-16,05%
CFC Energy Holdings S.A.S.	100%	100%	108	98	-0	123	114	99	-0	-0
Subtotal Energía y Gas			**2.185.992**	**2.579.453**	**18,00%**	**2.088.279**	**2.236.130**	**2.560.925**	**7,08%**	**14,52%**
Estudios y Proyectos del Sol S.A.S.	100,00%	100,00%	869.946	1.239.749	42,51%	901.536	824.173	1.317.093	-8,58%	59,81%
Proyectos de Infraestructura S.A.	88,25%	88,25%	101.215	105.888	4,62%	116.035	117.505	128.930	1,27%	9,72%
Estudios Proyectos e Inversiones de los Andes S.A.	99,93%	99,98%	83.675	348.960	317,04%	58.685	71.834	299.052	22,41%	316,31%
Colombiana de Licitaciones y Concesiones S.A.S.	100,00%	100,00%	478.818	2.016.039	321,04%	326.152	440.359	1.679.348	35,02%	281,36%
Concesionaria Tibitoc S.A.	33,33%	33,33%	19.253	18.527	-3,77%	20.209	20.165	18.339	-0,22%	-9,06%
Aerocali S.A.	49,99%	50,00%	15.386	10.344	-32,77%	24.971	17.484	19.157	-29,98%	9,57%
Prodeoriente S.A.S.	100,00%	100,00%	88	12	-86,68%	-	-	35	N.A	N.A
Prodepacifico S.A.S. *	100,00%	100,00%	248.645	583.911	134,84%	-	214.953	463.158	N.A	115,47%
Prodevimar S.A.S.	100,00%	100,00%	56.592	127.390	125,10%	-	52.719	123.016	N.A	133,34%
Prodeandino S.A.S.	-	100,00%	-	79	N.A	-	-	141	N.A	N.A
Coviandes S.A.	0,25%	0,25%	248	284	14,57%	215	251	306	17,11%	21,85%
Covindesa S.A.S.	-	100,00%	-	1	N.A	-	-	1	N.A	N.A
Geindesa S.A.S.	-	100,00%	-	122	N.A	-	-	1	N.A	N.A
Proyectos de Ingenieria y Desarrollos S.A.S.	100,00%	100,00%	2.400	2.457	2,35%	2.945	2.403	2.424	-18,41%	0,86%
CFC Private Equity	100,00%	100,00%	45.413	55.740	22,74%	16.649	46.919	57.164	181,81%	21,84%
Subtotal Infraestructura			**1.921.679**	**4.509.503**	**134,66%**	**1.467.397**	**1.808.765**	**4.108.165**	**23,26%**	**127,13%**
Organización Pajonales S.A.	98,67%	99,35%	125.122	151.808	21,33%	88.440	126.303	151.658	42,81%	20,07%

Plantaciones Unipalma de los Llanos S.A.	54,53%	54,53%	75.946	70.636	-6,99%	71.897	75.673	70.272	5,25%	-7,14%
Pizano S.A.	39,99%	39,99%	17.384	-	-100,00%	51.224	18.363	-	-64,15%	-100,00%
Valora S.A.	100,00%	100,00%	181.382	184.473	1,70%	150.205	180.366	186.823	20,08%	3,58%
Mavalle S.A.	46,77%	46,77%	6.555	7.110	8,47%	1.689	6.736	6.847	298,82%	1,65%
Alimentos derivados de la Caña S.A.	0,32%	0,32%	221	251	13,73%	215	230	210	6,92%	-8,66%
Subtotal Agroindustrial			**406.610**	**414.278**	**1,89%**	**363.670**	**407.671**	**415.810**	**12,10%**	**2,00%**
Hoteles Estelar S.A.	84,96%	84,96%	277.381	295.678	6,60%	260.441	275.616	293.187	5,83%	6,38%
Promotora y Comercializadora Turística Santamar S.A.	84,66%	84,66%	32.944	34.181	3,75%	31.302	32.446	33.975	3,65%	4,71%
Sociedad Hotelera Cien Internacional S.A.	0,39%	0,39%	100	103	3,27%	101	100	103	-0,99%	2,86%
Subtotal Hoteles			**310.425**	**329.962**	**6,29%**	**291.844**	**308.162**	**327.265**	**5,59%**	**6,20%**
Leasing Corficolombiana S.A.	94,50%	94,50%	74.889	48.110	-35,76%	84.038	78.200	57.357	-6,95%	-26,65%
Fiduciaria Corficolombiana S.A.	94,50%	94,50%	51.122	48.189	-5,74%	55.581	57.653	56.727	3,73%	-1,61%
Banco Corficolombiana Panamá S.A.	100,00%	0,00%	25.912	-	-100,00%	30.915	29.023	-	-6,12%	-100,00%
Casa de Bolsa S.A.	38,95%	38,95%	13.331	13.320	-0,09%	13.277	13.472	13.325	1,47%	-1,09%
Bladex S.A. Clase E	0,01%	0,01%	164	131	-20,19%	183	166	116	-9,14%	-29,96%
Banco AV Villas S.A.	0,03%	0,03%	405	316	-21,82%	413	397	316	-3,93%	-20,36%
Fiduciaria Occidente S. A.	4,44%	4,44%	27.397	25.997	-5,11%	13.659	26.884	25.997	96,82%	-3,30%
Corporación Andina de Fomento	0,00%	0,00%	1.028	1.174	14,18%	1.018	1.040	1.202	2,15%	15,59%
Subtotal Financiero			**194.248**	**137.237**	**-29,35%**	**199.084**	**206.835**	**155.040**	**3,89%**	**-25,04%**
Mineros S.A.	8,54%	8,54%	53.641	49.171	-8,33%	42.913	56.546	45.706	31,77%	-19,17%
Tejidos Sintéticos de Colombia S.A.	94,99%	94,99%	20.209	20.853	3,19%	20.718	21.406	21.174	3,32%	-1,08%
Bolsa de Valores de Colombia S.A.	4,04%	4,04%	27.723	29.458	6,26%	13.629	31.510	29.262	131,20%	-7,13%
Industrias Lehner	52,48%	52,48%	-	-	N.A	-	-	-	N.A	N.A

Otros			15.067	17.550	16,48%	23.898	16.159	17.227	-32,38%	6,61%
Subtotal Otros			**116.640**	**116.717**	**0,34%**	**101.158**	**125.621**	**113.369**	**24,18%**	**-9,75%**
Total Portafolio			**5.135.594**	**8.087.150**	**57,48%**	**4.511.432**	**5.093.184**	**7.680.574**	**12,90%**	**50,80%**

Fuente: Corficolombiana S.A.

*Contiene Crédito Mercantil de Covipacífico S.A.

C. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

Ver Anexo 4 Información Financiera Separada Corporación Financiera Colombiana S.A a diciembre 31 de 2016

Ver Anexo 5 Información Financiera Separada Corporación Financiera Colombiana S.A a diciembre 31 de 2017

Ver Anexo 6 Información Financiera Separada Corporación Financiera Colombiana S.A a diciembre 31 de 2018

Ver Anexo 7 Información Financiera Separada Corporación Financiera Colombiana S.A a marzo 31 de 2019

Ver Anexo 8 Información Financiera Consolidado Corporación Financiera Colombiana S.A a diciembre 31 de 2016

Ver Anexo 9 Información Financiera Consolidada Corporación Financiera Colombiana S.A a diciembre 31 de 2017

Ver Anexo 10 Información Financiera Consolidada Corporación Financiera Colombiana S.A a diciembre 31 de 2018

Ver Anexo 10 Información Financiera Consolidada Corporación Financiera Colombiana S.A a marzo 31 de 2019

PARTE 3 – CERTIFICACIONES

A. CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EMISOR

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A.

CERTIFICA:

Que la Corporación Financiera Colombiana S.A, en el marco de su competencia, ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido del presente prospecto, en forma tal que la sociedad certifica la veracidad del mismo y que en este no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de futuros inversionistas. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se expide a los veintiocho 28 días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019) con destino a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Juan Carlos Páez Ayala
C.C. 19.413.292
Representante Legal

B. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

AUDFINBOG-CER2019-22281

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA
CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A.
NIT: 890.300.653-6

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento del numeral 1.3.9.1. del Capítulo II del Título I Parte III de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia, los datos contenidos en el Prospecto de Información correspondiente al Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Garantía General, relacionados con los estados financieros de la Corporación Financiera Colombiana S.A. fueron tomados de los libros oficiales de contabilidad y no presentan omisiones que revistan materialidad y que puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

La presente certificación se expide a solicitud de la Administración de Corporación Financiera Colombiana S.A., y para su uso exclusivo, el día dos (2) del mes de julio de 2019.

* * * * *

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

Diana Alexandra Rozo Muñoz
Revisor Fiscal
Corporación Financiera Colombiana S.A.
T. P. 120741-T
Miembro de KPMG S.A.S.

PARTE 4 – ANEXOS

Anexo 1: Código de Buen Gobierno Corficolombiana S.A.

Anexo 2: Reporte de Calificación Bonos de Garantía General

Anexo 3: Reporte de Calificación Corficolombiana

Anexo 4: Estados Financieros Separados Corficolombiana S.A. – junio 2016 y diciembre 2016

Anexo 5: Estados Financieros Separados Corficolombiana S.A. - diciembre 2017

Anexo 6: Estados Financieros Separados Corficolombiana S.A. - diciembre 2018

Anexo 7: Estados Financieros Separados Corficolombiana S.A. – marzo 2019

Anexo 8: Estados Financieros Consolidados Corficolombiana S.A. – junio 2016 y diciembre 2016

Anexo 9: Estados Financieros Consolidados Corficolombiana S.A. - diciembre 2017

Anexo 10: Estados Financieros Consolidados Corficolombiana S.A. - diciembre 2018

Anexo 11: Estados Financieros Consolidados Corficolombiana S.A. – marzo 2019